DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Setiembre de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14912

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determinan los grupos cambiarios en que deben incluirse las exportaciones de cueros curtidos, cueros vacunos secos y cueros vacunos salados de matadero.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 787|956).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de agosto de 1956.

Visto el artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956, que establece los tipos de cambio para las exportaciones de productos nacionales y el 7 de agosto de 1956, que distribuye los diferentes artículos en grupos de acuerdo el artículo anteriormente citado;

Resultando la necesidad de fijar tipos cambiarios para los cueros vacunos secos, para los cueros salados de matadero y los cueros curtidos que aún no han sido fijados;

Considerando que por decreto de 10 de enero de 1956, se fijó para los cueros vacunos secos un tipo cambiario equivalente a $ 2.35 por dólar; evidentemente similar al del grupo G) del decreto de 7 de agosto de 1956;

Considerando que los cueros vacunos salados de matadero eran exportados al tipo básico de $ 1.519 por dólar y que no existe ninguna razón satisfactoria para que sea modificado;

Considerando el encarecimiento de la materia prima para la industria la curtiembre, que se encontraría en condiciones deficitarias de concedérsele un tipo de cambio inferior al del grupo C) del decreto de 7 de agosto de 1956;

Atento a lo establecido por el decreto de 7 de agosto de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el Grupo C) del artículo 1º del decreto de 7 de agosto de 1956 (75 o|o libre y 25 o|o dirigido), a los "cueros curtidos"; en el Grupo G) del mismo decreto (25 o|o libre y 75 o|o dirigido), a los "cueros vacunos secos", y en el Grupo K) de la citada norma reglamentaria (100 o|o dirigido) a los "cueros vacunos salados de matadero".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se incluye en un régimen cambiario especial la importación de papel para cigarrillos y los tabacos para elaborar.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1074|949).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de agosto de 1956.

Visto el artículo 9º del decreto de 3 de agosto de 1956, que establece que el Estado bonificará con la referencia existente entre el tipo de cambio libre y el tipo de pesos 3.00 el dólar, o sus equivalentes en las demás monedas, con cargo a una cuenta especial que funcionará en el Banco de la República a un grupo de mercaderías.

Resultando que la materia para la elaboración de cigarrillos no ha sido considerada en el régimen cambiario de $ 2.10 por dólar por el decreto de 10 de agosto de 1956;

Considerando que el Código de Mercaderías para Importación (Grupo de Materias Primas) incluye al tabaco para elaborar (Rubro 91, Subrubro 350) y al papel para cigarrillos (Rubro 91, Subrubro 286);

Considerando la necesidad de no encarecer en forma desmesurada el precio de venta de los cigarrillos que se elaboran en el país a través de un mayor costo de sus materias primas.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de agosto de 1956.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese dentro del Grupo de mercaderías citadas por el artículo 9º del decreto de 3 de agosto de 1956, al papel para cigarrillos y los tabacos para elaborar (Rubro 91, Subrubros 286 y 350, respectivamente, del Código para Importación de Mercaderías).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se incluye en un régimen cambiario especialla importación de papas para consumo

Ministerio de Hacienda. (Carp. 985|952|A-34).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de agosto de 1956.

Vista la información suministrada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre la conveniencia de mantener el tipo de cambio de $ 2.10 por dólar para las adquisiciones de papas para consumo;

Resultando: I) Que la papa es un artículo alimenticio esencial cuya estabilización se ha logrado desde 1948, mediante la creación del Fondo de Estabilización de la Papa, de estímulo a la producción y en defensa del consumo;

II) Que se encuentra en la misma posición que el azúcar, es decir, merecedera de un tratamiento cambiario; y que su importación debe ser contingentada para evitar interferir con la producción nacional y de acuerdo con el volumen de esta última;

III) Que si bien actualmente debido a circunstancias excepcionales, que, por tanto, no constituyen la norma general, la importación de papas para consumo podrá soportar otros tipos de cambio, ello significaría la desaparación del Fondo de Estabilización y por ende, la imposibilidad de continuar con el estímulo a la producción nacional:

IV) Que finalmente ello recaería sobre el consumo obligando a sensibles subas en el precio de un artículo de primerísima necesidad;

Considerando conveniente, por los fundamentos expuestos, mantener el tipo cambiario que ha venido rigiendo hasta ahora para las importaciones de papas para consumo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 6º del decreto de fecha 3 de agosto de 1956, incluyéndose el rubro "Papas para Consumo" (contingentada la importación dentro de los límites que no interfieran con la producción nacional de papas).

Art. 2º El Poder Ejecutivo fijará, a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los contingentes de importación de papa para consumo a que se refiere el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º Mantiénese en vigor lo dispuesto por los artículos 4º, 5º y 6º del decreto de fecha 17 de enero de 1956, referente a papas para consumo importadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se integra el Tribunal de Conciliación Nº 3.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Encontrándose desintegrado el Tribunal de Conciliación Nº 3

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Miembro del Tribunal de Conciliación número 3 al doctor Héctor Paysée Reyes.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Harretche y don Jamil Neffa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a los señores Juan Carlos Harretche y Jamil Neffa, domiciliado en la calle Francia 1742, según acta Nº 1.591, de fecha 25|4|55, a fojas 6, labrada por los Inspectores señores Manuel Rodríguez Viera, Tito Gómez, Américo Balestrazzi y Juan A. Schroeder;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 38 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la motoneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 4.929 y matrícula 4.488;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100.00 a cada uno de los infractores y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a los señores Juan Carlos Harretche y Jamil Neffa una multa de $ 100 00 a cada uno por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución Se aplica una sanción a don Fausto Duarte Machado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Fausto Duarte Machado, domiciliado en la calle Carlos Molina Nº 679, según acta Nº 1.170, de fecha 11 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Eulogio López y Filomeno Pérez:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Fausto Duarte Machado una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Alvaro Ortíz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes. relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alvaro Ortíz, domiciliado en la calle Bergamo Nº 3696, según acta Nº 1.339, de fecha 22 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber, Oscar Cambiasso y Anatolio González:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 40 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos):

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alvaro Ortíz una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis A. Guardia por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis A. Guardia, domiciliado en Santa Lucía (Departamento de Canelones), según acta Nº 283, de fecha 22|9|54, a fojas 8, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Ampliato Altamiranda;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilos de carne vacuna y 10 kilos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos):

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luis A. Guardia una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Omar Alonzo Fuentes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Omar Alonzo Fuentes, domiciliado, en el Departamento de San José, según acta Nº 408, de fecha 20|10|55, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Sol Castiglia:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Omar Alonzo Fuentes una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Adolfo Cedrés por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes. relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Adolfo Cedrés, cuyo domicilio se ignora, según acta número 974, de fecha 29|1|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber y Andrés F. Pérez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 19 kilos de carne vacuna y 4 kilos de sebo, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Adolfo Cedrés una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Elías Echeran por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Elías Echeran, domiciliado en la calle Locarno 3510, según acta Nº 1.340, de fecha 22|3|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber y Anatolio González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Elías Echeran una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Rúben Cóito Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industiras y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Rubén Cóito Pérez, domiciliado en Agraciada N.o 3094, según acta N.o 3237 de fecha 4 de abril de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Jorge Raúl Nazar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Rubén Cóito Pérez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o.) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario

---

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Ellios M. Dorta, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ellios M. Dorta, domiciliado en la calle Godoy N.o 4611, según acta N.o 1292, de fecha 3|6|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Juan Figueroa, Santiago Buzy, Arnaldo Tropiano, Medardo Martínez, Abundio Medina y Pedro M. Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 32 kilogramos de carne vacuna y 3 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también 6 cueros de oveja y 15 ovinos en pie;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne, cueros y animales en pie, en infracción.

2.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don René Ortiz Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rene Ortiz Pérez, domiciliado en la calle 8 de Octubre N.o 3032, según acta N.o 1151, de fecha 25|2|955, a fojas 3, labrada por el funcionario señor Domingo Blanco Arias;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor René Ortiz Pérez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Jamil Neffa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jamil Neffa, domiciliado en Francisco Miranda 4380, según Acta N.° 2133, de fecha 12|12|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: José A. Vigorito, Alfredo Rodríguez y Tito N. Gómez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 21 kgs. de carne vacuna contaminada, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Jamil Neffa una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don José Hernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Hernández, domiciliado en Veracierto N.° 1346 según Acta N.° 1039 de fecha 23 de febrero de 1955 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Angel Landoni, Arnaldo Tropiano y Elizandro Batalla.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kgs. de carne vacuna, y 2 kgs. de menudencias de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor José Hernández, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.° Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Wáshington Acevedo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1953, constatada al señor Wáshington Acevedo domiciliado en Oficial 2.° N.° 5274 según Acta N.° 460 de fecha 15 de octubre de 1954 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Artigas Martínez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 37 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.° y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Wáshington Acevedo una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.º Comisar la carne en infracción.
3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.**

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfredo Sención Pereyra por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alfredo Sención Pereyra, domiciliado en Sarandí N.o 1115 (Maldonado) según Acta N.o 947 de fecha 27 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor Alfredo Poncé;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00, (cien pesos);
Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alfredo Sención Pereyra, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Mario S. Grandal por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Mario S. Grandal, domiciliado en Agustín Abreu N.o 2324, según Acta N.o 466, de fecha 16|10|54, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Pedro N. Silva;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Mario S. Grandal una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Eulpicio Echeverría por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Eulpicio Echeverría, domiciliado en Copérnico N.o 3646, según Acta N.o 2218, de fecha enero de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Raúl Grecco, Roberto Méndez Tapia y Pascual Giordano;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna en estado de putrefacción, de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura ,dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Eulpicio Echeverría una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

21

Resolución. Se aplica una sanción a don José Carbón por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Carbón, establecido con carnicería en la calle Colonia N.o 1751, según acta N.o 0347 de fecha 7 de octubre de 1954 a fojas 6, labrada por los funcionarios, señores; Raúl Cambiaso, A. Medina y Bruno García.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 43 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de lengua, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.800.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Carbón, una multa de pesos 1.800.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Layanes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Alberto Layanes, domiciliado en Olayos N.o 4576 según acta de fecha 9 de agosto de 1954, a fojas 1 labrada por los funcionarios, señores Juan Figueroa y Francisco Franco.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 64 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Alberto Layanes, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Domingo Alonso, establecido con carnicería en la calle Cuchilla Grande N.o 5203, según acta N.o 1821 de fecha 3 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios; señores Eduardo Méndez Tapia, Alberto Giannenchini y Pedro M. Silva.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 60 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 900.00 (novecientos pesos), dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Domingo Alonso, una multa de $ 900.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis A. Guardia Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis A. Guardia Rodríguez, domiciliado en Santa Lucía (Departamento de Canelones), según Acta N.o 1164, de fecha 15|3|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Baudilio Molina y Elbio Godoy;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estao aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.500.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis A. Guardia Rodríguez una multa de $ 1.500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Wáshington Sánchez Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Wáshington Sánchez Marinez, domiciliado en Camino Propios N.o 5709, según Acta N.o 1168, de fecha 5|3|55, a fojas, 3, librada por el funcionario, señor Eulogio López;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kiligramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Wáshington Sánchez Martínez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Fontán Cambra por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Fontán Cambra establecido con carnicería en la calle Acevedo Díaz N.o 1251, según Acta N.o 1625 de fecha 14|IX|55 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Alberto Giannechini, Eduardo Méndez Tapia, Oscar Castillos y Pedro M. Silva.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decimisado: 16 1|2 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estao aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Fontán Cambra una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada a consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Bartel Astol, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Bartel Astol, domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 967, según acta N.o 0423, de fecha 15|2|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Indalecio Córdoba, Alberto Giannechini y Mateo Pérez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 29 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de s decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Bartel Astol una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Naciona' para la entrega del importe de la carne comisada a l funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis A. Guardia, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Luis A. Guardia, domiciliado en 18 de Julio s|n. (Santa Lucía, Departamento de Canelones), según acta N.o 1158, de fecha 19|3|955, a fojas 3, labrada por el funcionario, señor Ramón Butiérrez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 1.500.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Luis A. Guardia una multa de $ 1.500.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José **Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

29

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la renuncia presentada por el Escribano Alvaro María Fernández del cargo de Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica

Considerando: las razones de enfermedad invocadas y el carácter indeclinable de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Aceptar la expresada renuncia y agradecer los servicios prestados por el Escribano Alvaro María Fernández con motivo del cumplimiento de ese cometido.

Art. 2o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

30

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de setiembre de 1956:

Comercio e Industria de Cerro Largo

Nómbrase delegados patronales de oficio ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo a los Sres. Roberto Ferrari y Eulogio R. Machado como titulares, y Sres. Julio César Rodríguez, José Comas Compte, Antonio Licha y Emilio Martínez, como suplentes, en el orden preferencial

Comuníquese y publíquese

Comercio e Industria del departamento de Florida

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios al Prof. Joaquín Pau, Ing. Alfredo Mallo y Don Elbio Pérez Tellechea.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 6 de setiembre de 1956.

2557—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del Puente sumergible sobre el Río Santa Lucía, en Ruta 11, ejecutadas por la Empresa Abelardo Rodríguez.

2558—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.350.00 para abonar a la U.T.E. el importe de trabajos de conexión de la línea exterior con la instalación eléctrica del edificio del Liceo de Fray Bentos (Depto. de Río Negro), librándose la orden de transferencia respectiva.

2559—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado referente a la adquisición de dos aparatos clorinadores y un amoniador, destinados a las obras de construcción de la Tubería de Emergencia, totalizando dichas erogaciones y gastos por despacho de Aduana, etc. la suma de $ 10.800.00.

2560—Se acuerda a la Empresa contratista de las obras en construcción del gimnasio de las Escuelas N.os 17 y 71 de 2.o Grado de Montevideo, Ingeniero Adolfo D. Pérez y Cía. una prórroga por el término de 6 meses en el plazo establecido para la terminación y entrega de las mismas, en razón de los fundados motivos que se exponen.

1561—Se modifica la resolución de 24 de marzo de 1954 en el sentido de que se establezca una parada para los ómnibus de carácter local y sub-urbanas en el km. 31.720 de la Ruta 5.

2562—Se autoriza la permuta necesaria para la ejecución de las obras de "Ramal de Ruta N.o 5, tramo: Molles-Baygorria del Río Negro" de la fracción de terreno, parte de padrón N.o 217, propiedad de la señora María Salguero de Maglio, por dos fracciones de terreno propiedad del Estado cuyo plano se agrega y se aprueba la tasación practicada.

2563—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace don Mario Campiglia, de la fracción de terreno padrón N.o 12.726 (parte) necesaria para las obras de Ruta 34 Carretera Interbalnearia, tramo Ruta 101 Balneario El Pinar.

2564—Se autoriza la permuta con motivo de las obras Ramal de Ruta N.o 5, tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro, de la fracción de terreno padrón N.o 3420 (parte), propiedad del señor Ernesto de León, por la fracción de terreno propiedad del Estado que se especifica, y se aprueba la tasación practicada.

2563—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace don Mario Campiglia, de la fracción de terreno padrón N.o 12.726 (parte necesaria para las obras de Ruta 34 Carretera Interbalnearia, tramo Ruta 101 Balneario El Pinar.

2564—Se autoriza la permuta con motivo de las obras Ramal de Ruta N.o 5, tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro, de la fracción de terreno padrón N.o 3420 (parte), propiedad del señor Ernesto de León, por la fracción de terreno propiedad del Estado que se especifica, y se aprueba la tasación practicada.

2565—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta 8, tramo: Piraraja - José Pedro Varela, la fracción de terreno propiedad de la señora María Espino de Ferreira, padrón N.o 1447 (parte), y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 243.23.

2566—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición de una moto-bomba auto aspirante para el Servicio Carmelo, dentro de la suma de $ 1.235.00.

2567—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno propiedad del señor Antonio Leoncio Ferreira, necesaria para la habilitación de la perforación N.o 242|2 para abastecimiento de agua potable a la localidad de Laureles (Tacuarembó).

2568—Se acepta por la suma de pesos 530.00 la propuesta presentada al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Topografía por la firma Carmeta S.A.I.U. para la provisión de tres muebles metálicos con destino al Archivo Gráfico de la misma.

2569—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, la fracción de terreno padrón N.o 1582 propiedad de la Suc. Gerardo Pereira, necesaria para las obras del Ramal de Ruta N.o 9 tramo: Rocha - Valizas y se aprueba la tasación practicada que asciende a pesos 41.10.

2570—Se pasan al señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó los antecedentes relacionados con la expropiación de la manzana de terreno N.o 95 de la planta urbana de Paso de los Toros (Tacuarembó), propiedad de la Suc. Gerónima Eugenia Larraud, destinada al emplazamiento del Liceo de Enseñanza Secundaria, a fin de que se inicie el juicio correspondiente en virtud de que dicha expropiación ha sido declarada de urgencia.

2571—Se aprueban las nuevas tarifas y normas de pago para los servicios de consumo de agua y alcantarillado prestados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los consumidores de la Capital e Interior del país. — Carpeta 236|956.

2572—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 107 al 112 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, que importan $ 904.75 por concepto de pasajes oficiales expedidos a favor de funcionarios de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, en la realización de créditos pndientes de pago al cierre del Ejercicio 1954.

2573—Se aprueban los gastos realizados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado durante los ejercicios 1951-1952 que ascienden a la suma total de $ 734.79 y se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir dicha cantidad en la nueva relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1955.

2574—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 93 al 99 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el importe total de $ 465.15 por concepto de pasajes oficiales expedidos a funcionarios de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954.

2575—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 126 a 128 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el importe total de $ 520.20 por concepto de pasajes expedidos durante julio de 1954 a favor de funcionarios de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954.

2576—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 114 al 122 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el importe total de $ 525.80 por concepto de pasajes oficiales expedidos durante mayo de 1954 a favor de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954.

2577—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas N.os 100 al 106 de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el importe de $ 1.015.05 por concepto de pasajes oficiales. en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954.

2578—Se denuncia el convenio aprobado por resolución del 4 de enero de 1956 y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de un Traxcavactor 955. Contribución del Estado: pesos 30.240.27.

2579—Se acepta la propuesta presentada por Casa A. Perroni S. A. de la ciudad de Rivera al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la provisión a la misma de 6.750 pickes y postes para la obra Carretera que parte de la ciudad de Rivera hasta el Aeropuerto de Pluna, por la suma de $ 3.362.50.

2580—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Artigas y la Liga de Trabajo de Tomás Gomensoro, para la ejecución de la obra Mejoramiento del Camino que de Tomás Gomensoro vá al establecimiento de El Ombú (perfilado y alcantillas). Contribución del Estado: $ 18.000.00.

2581—Se denuncia el convenio aprobado por resolución de 4 de enero 1956 y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de una aplanadora Buffalo Springfield. Contribución del Estado: $ 16.672.63.

2582—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de dos palas cargadoras de rodado automático "Allis Chalmers" WD45. Contribución del Estado: $ 15.750.00.

2583—Se denuncia el convenio aprobado por resolución de 4 de enero de 1956 y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de una motoniveladora modelo 112. Contribución del Estado: $ 28.510.78.

2584—Se denuncia el convenio aprobado por resolución de 4 de enero de 1956 y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de un distribuidor para material bituminoso "South Bend". Contribución del Estado: $ 25.259.51.

2585—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a la Ifprenta Nacional la impresión de recibos para uso de la Policía Caminera, por un importe total de $ 1.512.00.

2586—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar los servicios de la Sra. Estela Pioli de Solari para realizar las lecturas de Escala en la Laguna de Rocha, con una asignación mensual de $ 30.00 a partir del 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre de 1956.

2587—Se deja sin efecto la resolución de 7 de marzo de 1956 en la parte correspondiente a la autorización acordada a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del Sr. José María Ramilo Cambre en calidad de Vigilante para la obra "Transformación de pavimento de la carretera Interbalnearia tramo de empalme con ruta 101-Balneario El Pinar, en razón de que hizo abandono de cargo y carecía de los conocimientos técnicos más elementales para el cargo que fuera designado.

2588—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para disponer hasta la suma de $ 2.414.97 para reintegrar al Ingeniero Residente de la obra "Transformación de pavimento de la Ruta N.o 1 Sr. Nelson Calviño, por concepto de indemnización de expensas y alquiler por el término de 9 meses a partir del 15 de octubre de 1955.

2589—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar con cargo a los recursos de las obras que los originan, los gastos que demanda el transporte de betún, de acuerdo con la escala expuesta en la parte dispositiva de la presente resolución.

2590—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Estación Francia para la ejecución de la obra Construcción del afirmado en el camino Salsipuedes-Paso Soca-Estación Francia. Contribución del Estado: $ 49.500.00.

2591—Se acepta la renuncia de cargo presentado por el Auxiliar 3.o. Cat. III, gdo. 6 sueldo $ 220.00 del Instituto N. de Viviendas Económicas Srta. María Inés Folle.

2592—Se deja sin efecto la resolución de 2 de agosto ppdo. y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 444.000.00 la que se pone a su disposición para atender los costos de los trabajos realizados y a realizar por el sistema de "administración directa" en el edificio que ocupa la Casa de Gobierno ubicada en la Plaza Independencia.

2593—Se aprueba el gasto realizado por la Dirección de Hidrografía de pesos 180.00 por concepto de viáticos correspondientes al año 1951 del Encargado de Balsas Sr. Pedro Cardozo y se autoriza a Contaduría G. de la Nación para incluir el importe mencionado en la nueva relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1955.

2594—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para contratar trabajos y adquirir materiales destinados a las obras de cristalería y vidrio, revestimiento carpintería, pinturas, obras complementarias de marmolería, piso parquet, herrería, linoleos ,ascensores para el público, artefactos de iluminación complementarios, piso asfálticos, broncería, adquisición de equipos de bombeo, generadores de corriente, butacas sala de actos, etc. mediante pedido de precio cuyo monto no exceda de $ 15.000.00.

2595—Se prorroga por el término de 10 meses los servicios del Vigilante de la obra Hospital de San José, que realiza la Dirección de Arquitectura, Sr. Ernesto Cabrera, a partir del 4 de agosto de 1956, con una asignación de $ 240.00 y un viático de $ 100.00 mensuales.

2596—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar a los reeemplazantes del personal de la Sección Navegación Interior que se le concede licencia reglamentaria.

2597—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de la Srta. Dora Sofía Rodríguez en calidad de Auxiliar 4.o con un jornal de $ 8.20 para Talleres Colón.

2598—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del Sr. Juvenal Maurente en calidad de Chofer de 3.a Cat. D. con un jornal de pesos 8.00 para la Regional N.o 1.

2599—Se mantiene en suspenso el cumplimiento de la resolución de 2 de agosto de 1956 referente a sanciones aplicadas a funcionarios de la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la que corresponderá adoptar sobre los recursos por éstos interpuestos.

2601—Se acepta por la suma de pesos 33.760.00 (líquida), la propuesta de la firma Empresa Constructora Link S. A. presentada al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de conservación, necesarias en el edificio del Liceo Departamental de San José.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de setiembre de 1956.

4181—Aplícase al señor Amado Garrido una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4182—Idem, al señor Luis A. Guardia ($2.200.00), y comísase la mercadería en infracción.

4183—Idem, al señor Luis A. Guardia ($ 2.000.00), y comísase la mercadería en infracción.

4184—Idem, al señor Manuel González ($ 500.00), y comísase la mercadería en infracción.

4185—Idem, al señor Pedro Cáceres Rodríguez ($ 300.00), y comísase la mercadería en infracción.

4186—Idem, al señor Moises Muterpel ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

4187—Idem, al señor Alfredo Leal (pesos 150.00), y comísase la mercadería en infración.

4188—Idem, al señor Héctor Rambao ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4189—Idem, al señor Hugo Padrón López ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4190—Idem, al señor Manuel Moreira ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4191—Idem, a la señora Blanca L. de Páez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4192—Idem, al señor Juan Carlos Coli ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

4193—Idem, al señor Pedro Ferreira ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4194—Idem, al señor Carlos Alberto Benjamín ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4195—Idem, al señor Luis Chavez Medina ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4196—Idem, al señor Roberto Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4197—Idem, al señor Roberto Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4198—Idem, al señor Alfredo Pallas ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4199—Idem, al señor Juan Herman ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4200—Idem, al señor Guillermo Cámara Píriz ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4201—Idem, al señor Roberto Rodríguez Ruiz ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4202—Idem, al señor Juan Pedro Salvo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4203—Idem, al señor Elbio Silva (pesos 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4204—Idem, al señor Arturo Mario Parodi ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4205—Idem, al señor Víctor Rojo (pesos 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4206—Idem, al señor Juan Pérez (pesos 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

4207—Idem, al señor Fausto Di Persio ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4213—Aplícase al señor Julio Quiroga una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

4214—Sanciónase a la señorita Gladys Cabrera Regalado con el comiso de la mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4215—Aplícase al señor José Alonso San Román una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

4216—Idem, a la señora Guillermina P. de Rivera ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4217—Sanciónase al señor Ulises Carbajal López con el comiso de la mercadería que le ha sido constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne

4218—Aplícase al señor José Antonio Martínez Romero una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954 sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

4219—Idem, al señor Carlos Mesone ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4220—Idem, al señor Roberto Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4221—Amplíase la resolución de fecha 6 de mayo de 1937 —por la que se fijó óxido de antimonio a emplearse en la fabricación de pinturas, incluído en la Sección Materias Primas, un derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes con un aforo de $ 32.00 los cien kilos bruto— en el sentido de extender dicho beneficio al referido producto cuando se le destine a la industria del esmaltado.

4222—Aplícase al señor Francisco Urgal Misa una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4223—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el papel constituído por pasta química de celulosa e impregnado en materia plástica sintética tipo fenol-formaldehido, destinado a la fabricación de láminas decorativas.

4224—Autorízase a la Dirección de Industrias, para invertir hasta la cantidad de $ 780.00 en la adquisición de seis uniformes para los porteros de la referida Oficina.

4225—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir a Rentas Generales, "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de $ 8.132.50, que deberá debitarse de la cuenta "Créditos exigibles del Ejercicio 1954, saldo éste, proveniente de la reserva practicada en el decurso del Ejercicio 1954 a favor de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, Item 25.08.01, Sub Item 8.03.04.

4226—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 1.000 sobres (grandes y chicos) en la suma total de $ 146.00.

4227—Autorízase a la Dirección del Diario Oficial para invertir en estanterías y armarios para el depósito y dos escritorios metálicos con sillas hasta la cantidad de $ 14.000 a tomarse de los $ 180.000 autorizados por resolución de fecha 21 de febrero de 1956, para el rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones"

4228—Resolución efectuando designaciones para cargos de Carteros en la Dirección General de Correos.

4229—Déjase sin efecto la resolución de fecha 1.o de noviembre de 1955, que autorizó al Diario Oficial para invertir hasta la cantidad de $ 800.00 en el arreglo de las estanterías del depósito y trabajos de carpintería, etc., y autorízase a la referida oficina para invertir dicha cantidad en el referido arreglo, con cargo al rubro "Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, art. 3.o Crédito de $ 187.488.00 Ejercicio 1956

4230—Decreto modificando el art. 2.o del decreto de 29 de diciembre de 1955, sobre precios de harina, afrechillo, etc.

4231—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Píldoras Pectoval", formulada bajo Acta N.o 53.569, por J. Rodríguez Talamas, de Montevideo.

4232—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 5640, formulada por el Sr. Mario Pascual Maio, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en botones de forrar".

4233—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7617, formulada po rel Sr. Juan Pedro Cedrés, de Florida (R. O. del Uruguay), para Moto-Trilladora de Girasol".

4234—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 8814, formulada por el Sr. Javier Serra, de Buenos Aires (R. A.), para "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar".

4235—Desestímase el registro de la marca "Divine", Acta N.o 53.680, formulado por Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, Societe Anonyme, de Francia.

4236—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Belltez", formulada bajo Acta N.o 47.661, por la Sra. Ernestina S. de Garimaldi, de Montevideo.

4237—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Platense", formulada bajo Acta N.o 52.151, por Elcazar M. Bulanti, de Paysandú (R. O. del Uruguay).

4238—Concédese el registro de la marca "Edrisal", Acta N.o 52.556, solicitado por el Sr. Ernesto Vidal, de Montevideo.

4239—Concédese el registro de la marca "Airosol", Acta N.o 47.266, solicitado por Importación, Representación y Agencias S. A. (IRASA), de Montevideo

4240—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 9282, formulada por Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar".

4175—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Roch", Acta N.o 53.942, a favor de Sapac Corporation S. A., de Montevideo, como cesionaria de Chimex S. A., para distinguir únicamente los artículos de la clase 13 (jabón, velas y fósforos.)

4241—Amplíase la integración de la Comisión instituída con fecha 24 de abril de 1956, con el cometido de estudiar las modificaciones que requiere la actual ley de patentes de invención, etc.

4242—Desígnase al señor Maximino Antonio Espino, para ocupar el cargo de Agente de Correos LI N.o 5 (Minas).

4243—Desígnase para ocupar el cargo de Ayudante Preparador en el Instituto Geológico del Uruguay, al señor Adolfo Sandes, actual Peón Calificado del mencionado Instituto.

4244—Ratifícase la resolución de fecha 1.o de agosto de 1956, que autorizó

el pago de las obligaciones imputables a los rubros 1.02 "Sueldos con cargo de Partidas Globales" 1.04 "Jornales" y 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío", por un total de $ 292.000.00 con cargo al rubro 8-03-03 del Item 25-03 del Presupuesto General de Gastos.

2537—Aplícase al señor Bernardo Ramos una multa de $ 5.000.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infración y el vehículo de transporte.

3847—Autorízase a la firma Cory Brothers y Co. (Uruguay) Ltd. para reexportar con destino al Brasil, dos guinches, con un peso aproximado de 5.000 kgs. cada uno, provistos de sus correspondientes grapos y un puente de grúa de 3.000 kgs. de pluma.

3852—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de U$S 200.000 en la adquisición a la firma Entrepise René et Jean Moritz de Chatou, Francia, una planta para la elaboración de superfosfato de calcio y abonos compuestos, y para abonar los gastos por concepto de viajes y estadía a un Ingeniero experto y a un Jefe de Montaje, procedentes de Francia, que contratará el referido Organismo con la firma vendedora, para la instalación de dicha planta industrial, a razón de 12.000 y 8.000 francos franceses diarios, respectivamente.

3989—Aplícase al señor Antonio Rodríguez una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

3997—Idem, al señor Alberto Cambón ($ 100.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

3998—Idem, al señor Rodolfo Siedenberg ($ 150.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4003—Concédese el registro de la marca "Glasolite", Acta N.o 69.772, solicitado por la firma La Platense S. A., de Montevideo.

4079—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para invertir —por una sola vez— hasta la suma de $ 10.000.00 destinada a la adquisición directa, de mobiliario, instalaciones diversas, artefactos etc., para habilitar el nuevo local que ha arrendado para depósito en la Avda. Suárez número 3217.

906—Autorízase al Director General del Instituto Nacional del Trabajo para aceptar la función de Experto de la Oficina Internacional del Trabajo en la República de Honduras, de acuerdo con los programas de asistencia técnica, y concédesele licencia extraordinaria hasta el término de un año a los fines del cumplimiento de ese cometido.

907—Institúyese una Comisión de Contralor del Trabajo a Domicilio en el ramo de la costura de telas, con el cometido de colaborar en la aplicación de las leyes del trabajo, fiscales y jubilatorias en el referido ramo.

908—Decreto integrando la representación patronal ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo.

909—Confírmase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en el sentido de dejar establecido que, cuando un obrero es enviado a trabajar por la Bolsa de Trabajo, y llegando en hora es rechazado por la empresa, además e independientemente de las sanciones legales que se le puedan aplicar a la empresa si correspondiera, ésta debe pagarle al obrero el jornal, como si hubiera trabajado.

911—Decreto elevando a tres el número de representantes patronales y a igual número el de representantes de los trabajadores, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 29, de las Industrias Gráficas, Papel y Cartón, y convócase a patronos y trabajadores afiliados a la Caja para elegir representantes ante el mencionado Consejo.

912—Mensaje a la Corte Electoral, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotacion anterior.

913—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, a los señores: Profesor Joaquín Pau, Ingeniero Alfredo Mallo y Don Elbio Pérez Tellechea.

914—Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Alvaro María Fernández del cargo de Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

915—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria del Caucho.

916—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y Frutos del País del departamento de Río Negro, con sede en Young.

917—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad (Grupo 12), a los señores: Ingeniero Víctor de Angelis, doctor Carlos López Fernández y don Enrique Larnaudie.

918—Declárase que el personal afectado a la fabricación de bulbos para lamparillas eléctricas de la firma General Electric S. A. y el de los talleres de grabado, decorado, pintura y lustrado de artículos de vidrio, terminados, semi-terminados y en elaboración, integra la jurisdicción del Consejo de las Fábricas de artículos de vidrio con planta de fundición (Grupo 11-B) y están comprendidos en la convocatoria de 8 de mayo de 1956, para la Industria del Vidrio.

919—Resolución designando Miembro del Tribunal de Conciliación N.o 3 al doctor Héctor Paysée Reyes.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Martes 11 de Setiembre de 1956 — Núm. 14912

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.60	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300 000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400 000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" "	500 001.00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" "	3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000 001.00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000.00	" 600 00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA CODEVIDA DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12907 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12908 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AVOGADRO OPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12909 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBIA BARRETO GARCIA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12894 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ATCHUGARRY DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12785 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o MARIA TOMASA o TOMASA MARIA CAZENAVE o CAZZENAVE o CASENAVE o CASSENAVE DE LACAZE o LACASE o LACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12787 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AGNESE DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12786 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 12722 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS WENCESLAO SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12723 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO DONATO MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA GONZALEZ DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR VARELA DE VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROSSENBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12727 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12701 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO MIGUEL FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12683 Set.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12684 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ARREDONDO GARCIA DE DELGER o DOLORES ARREDONDO DE DELGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12685 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12671 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOEYO o JOSE DOEYO TALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12594 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de Primer Turno, se hace [illegible] la apertura de la sucesión de don NEMESIO CURBELO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12595 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL CAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12596 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PAULLIER o PAULLIER CARVALHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12523 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA JUANA CHIESA o CHIESSA DE TISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12500 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES JUAN IZQUIERDO o IZQUIERDO TORRICELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12474 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12475 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LEBANO DE CUOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12476 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12335 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARLOS TISCORNIA o MANUEL CARLOS TISCORNIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 12336 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JAUREGUY AHADABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12337 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA THEULE DE LEDUC, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12338 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de con HUMBERTO o UMBERTO ANGEL MURCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO BOULLOSA ORTIZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12255 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BAYARRES DE RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12157 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGHI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 10809 Ag 8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZ DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12912 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COSME PRENOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12913 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JULIAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12914 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSSELLO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12915 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA SARA GOLPE o GOLPE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12916 Set.10-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAJLA o KAILA o KLARA o CLARA GOLDSZTEIN DE GOLDSZTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BREA DE CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12780 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALMEIDA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 12781 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIVA NATANSON SOKOLOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12782 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MIGUELINA CONSTANCIA FERNANDEZ LORENZO o FERNANDEZ LORENZO DE BALOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12783 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MORA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 12687 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12688 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GALO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12[illegible] Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARTAR KISKANIAN DE MELEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12690 Set.7-v.set.18.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA AMANDA o ARMANDA MAROTTI DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12691 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA SOSA o SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN JUSTO LAGARDE o LAGARTE, MARIA MAGDALENA DORINI o DURINI DE LAGARDE, AGUSTINA ANTONIA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI y JUAN BAUTISTA LAGARDE o LAGARTE DORINI o DURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 15 00 10 pub. 12693 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL de LEON o DE LEON IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12597 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANTONIA FERNANDEZ DE LUSIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ SANROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12406 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BOURQUEBIE DE ALVAREZ, de CELESTINA ALVAREZ, de ARTURO ALVAREZ y de RODOLFO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12906 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑETE MUNHO DE SPAGNUOLO o SPAÑUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12751 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ERICO RICHTER o MAXIMO ERICH RICHTER o ERICH RICHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12681 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAUL DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 12682 Set.7-v.set 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDE VON ZAGORSKI DE SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 10488 Ag.3-v.ag.14. Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA, MARIA CATALINA o CATALINA BENITA ANGÜILLA o ANGUILLA ROSSELLI, ROSELLI o LUCHELLI DE BIGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12237 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CRESPO DE SOSA CURBELO o CRESPO DE SOSA, citándoze a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12910 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12911 Set.10-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12813 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ANDRADE DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI DE SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 12686 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o DANTE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENATTI DE BONAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12502 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGUERITE BROCKBANK DE BAIRD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.31-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 64.00 40|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21. Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDKO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO PEDRO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOYA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12796 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES HERRAN SIENRA o SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12795 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO RAMON SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ DE NANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIÑEYRUA o PIÑEYRUA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12877 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO QUINTANA PARGAS o CIPRIANO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ESTHER VILLAR GINI DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA BURGOS DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12748 Set.7-v.set.18.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN AGAPITO DOGLIO BARRETO, CARMEN o GREGORIA CARMEN o CARMEN GENOVEVA o GREGORIA CARMEN GENOVEVA DOGLIO BARRETO DE PAOLINO o PAULINO y de RICARDO DOGLIO o DOGLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12601 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO UMBERTO D'APOLITO MONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12600 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12648 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12504 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR RECAREY o HECTOR RECAREY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12590 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA CARPINELA o CARPINELLI DE SANTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12503 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTA FERNANDEZ DE BIARNÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12505 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRIGNA o FERRIGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12506 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12507 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALCELLS FIRMAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12508 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO CAZEAUX BERETERBIDE o BERETERVIDE o EUGENIO J. CAZEAUX o EUGENIO JUAN CAZEAUX BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12509 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO JESUS ESMORIS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12481 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CUOZZI BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12431 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ MANTERO o MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12446 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARMEN RIVERSO DE ITALIA o MARIA ROSA RIVERSO DE ITALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12321 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12241 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANICETA LABORDE o LABORDE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12240 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUMELIA MARIA o MARIA EUMELIA OROZCO DE GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE DELEMUGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12252 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARGARITA MARIA TIRABOSCHI DE NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12197 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENANCIO ORTIZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12202 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY RUBEN o RUBENS ETTLIN BRATSCHI o BRACHING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12158 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag 16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIGNONE DE CALIFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12902 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SIRTORI o SIRTORI AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSETTI o MUSETTI MANGIAVOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12778 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SENSEN o SENEN BON CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12779 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IVANCHUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12664 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES di LORENZO o DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12491 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO AYAMBURU DOS REIS o APARICIO OYAMBURO o AYAMBURO u OYAMBURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ o DIAZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12518 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VERDONE o VERDONE GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12492 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PRATTO o PRATTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1.o-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CAMACHO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12301 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DAMELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12302 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ DE GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12303 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12304 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JUANA o MARIA SOUTO DE ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12305 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉS o SABATÉS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12306 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PREGO o PRIEGO o RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12307 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO ZAMPINI o ZAMPINI RAVAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12308 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA CAGNOLI o CAGNOLI IRUME o IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11693 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FERNANDEZ LAGUNA DE MARTINEZ y de HIPOLITO MARTINEZ IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12905 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o BENITO o BENITO GREGORIO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERREIRA o FERREYRA DE PEDROAREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12773 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORRANTÍA DE CALABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12774 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANCHEZ o SANCHEZ SANTOS DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12775 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD CANCELA DE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MONTAÑEZ o MONTAÑÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12846 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PISCOPO o PESCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12366 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BANGUESES DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS MARTIN o MARTIN ELIAS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12755 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIODONI BOLOGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12675 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12677 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTTOLIA u OTTOLIO CHIAPPI o CHAPE o ECHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12676 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHELIKIAN o CHELEKIAN BARDOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12678 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINA o RINA MAFFEI DE GALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12679 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FIGUEROA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12680 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL DO MATO PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LURATI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12592 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA VIRGINIA VIACAVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12670 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12552 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS CONTATORE RICAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12616 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CROTTOGINI, de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL LUPO PENADES GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12669 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL GIOSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12582 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FOJO PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12591 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR SAGATELYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12525 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PANDOLFO DE GASPARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12494 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12495 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK o KEVORCK PILAVDJIAN o PILAVJDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12496 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PETERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GARCIA DE ALBONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12315 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KACHAN o HACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12499 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12316 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOBLE DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12317 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12314 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12428 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12429 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANCHEZ o SANCHES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12430 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12309 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 12310 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de NICOLASA MACHÍN o MACHIN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12311 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de, HECTOR RAMELLA o HECTOR FLORENCIO RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12312 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF BEISTEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12313 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12318 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEMINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12319 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUCIANO LOPEZ CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12320 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA FAZZIO DE CASÁS o CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12235 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DE VIANA o VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12236 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERÓN DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA o VICTORIA PEREZ DE ARIAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12927 Set.10-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes Nº 922 — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12655 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 31 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12587 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12929 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FURTADO FLEITAS DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12790 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAIRONE BON o BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12832 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12831 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DELIA FIORITO DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12886 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANTONIA GUIÑONI o GUIGNONI o GHIGNONE o GUINONI DE BIGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12887 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERDOMO DE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CREUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12889 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARENA ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ARMANDO SESILLA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12712 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SIMONA UBAL DE ZUGARRAMURDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ y de JUANA MACHIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12714 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la, apertura de la sucesión de JOSE FELIPE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12604 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 12540 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sscesión de GABINA DE LEON De SOSA o GABINA de LEON DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12539 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO E ZAMANIEGO o FAUSTINO EXEQUIEL ZAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12538 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CARACHUELA LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12285 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO SEVERO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DO SANTOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12788 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CALIXTO o ANTONIO JUAN CALIXTO MARTINEZ o MARTINO o MARTINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — La Paz, 29 de Agosto de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12401 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAELLA o RAFAELA FERRARA o FERRARI DE FATIGATTI o FATIGATI o FATIGATO y de SABATO o SABADO o SALVADOR FATIGATTI o FATIGATI o FATIGATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 23 de Agosto de 1956. Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12400 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO FIDEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12935 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MUÑOZ o JUAN TOMAS MUÑOZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12934 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DUARTE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12791 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR GONZALEZ y MARIA MAXIMA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CORONEL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12588 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRUCTUOSO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12589 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA o PETRONA MUNIZ DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12932 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José María Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o MARTIN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12933 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1956. — Dr. Elison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12436 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PORTANTIER DE GOMEZ, AGUSTIN FLORENTINO GOMEZ y CATALINA LAPENTE DE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE MORIS y MANUEL JESUS MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12528 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12529 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MELANIA URBIZTONDO DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12530 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BANCHERO DE CALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12531 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA BERTALOT DE NEGRIN y JUAN DANIEL NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 12532 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARISSONI DE CIPPOLLINI o BARISON DE CHIPOLINI o BARISONA DE CIPOLINI o BARIZONE DE CHIPOLIN o BARIZZONE o BARISONE DE CHIPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12444 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMAND HUGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12322 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12323 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12261 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12262 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUONOMO SISTO o PEDRO ANGEL BUONOMO SISTO o PEDRO A. BUONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12437 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CORNET o CORNE DE SESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12433 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AMELIA BIANCHI o MARTINA AMELIA BIANCHI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12439 Set.3-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORELIA o CORELIA PAULA LLANES DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 30 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 12441 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AIDA o AIDA JUANA LLANES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 30 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 12440 Set.3-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12703 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SIMONA MARAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12704 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON MANCINI o MANCINI APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12706 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PIÑEIRO o PIÑEYRO o MENENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12707 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12703 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN OLIVERA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12966 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12967 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12968 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA MANUELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12969 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MELGAR o LEON AGUSTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12970 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO LATORRE o SERVANDO LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12542 Set.5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MIGUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12543 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA o ELVA ALI CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12544 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO JULIANES o JULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12545 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PAULINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12546 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA MURO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12547 Set 5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO A. o BIBIANO ALEJANDRO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12440 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA IRMA CAPPI DE AGUIAR o LUISA IRMA CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12423 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12421 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o GERMAN CEFERINO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja.
1) $ 12.00 10|pub. 12422 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDENNE o JOSE DARDENNE LENNERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12847 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEL CARMEN DIAZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12848 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BATISTA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12849 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ATILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12850 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA o URBANA A. o URBANA GREGORIA ANTONIA PINTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12246 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12245 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12247 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MARIA COREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12248 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA BAEZ DE NICORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12249 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12250 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES VILLARREAL DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12572 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PALMIERI DE FRASCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12571 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12374 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BACCINO DE LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12372 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GERVASONI DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12371 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VICTORINA ROSA DREON GALLIENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 12370 Set.1.o-v.set.12.
Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL, EZEQUIEL o EXEQUIEL AMARILLO, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 30 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. — Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12738 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 17 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12373 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIO CORREA citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12375 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ICATT DE MELE citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12376 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MACRI y FELIPE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12377 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILESSI o MILESI o MILESSI CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12719 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION RAMIREZ DE LASCANO o LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12534 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 32378 Ag.6-v.ag.16.
Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALDO NUÑEZ o ANARDO NUNES o ANALDO NUNES o ARNALDO NUÑEZ o NUNES y JACINTA SANCHEZ DE NUÑEZ o SANCHES DE NUNES o SANCHEZ DE NUÑEZ o NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12402 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ DA SILVA o JUAN DOMINGO DA SILVA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12403 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MAR-

TA BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12805 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA PASCUALA PEÑA TORRES DE TORIBIO o GERONIMA PEÑA DE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12804 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON LUNA CEDRON o MANUEL RAMON LUNA o MANUEL LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12802 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO o NATALIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "TOMAS NUÑEZ. Sucesión. (L.º 13, Nº 76, Fº 740)", se hace saber la apertura de la sucesión de Clodomira Techera de Núñez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12803 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD ESPELETA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12266 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORILA o MARIA DORILA PEREZ DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LORENZO DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, encargado del despacho de la primera sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don DELFIN CABALLERO y de doña DOLORES ADELAIDA RIPPA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12299 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA ZAMBRANO o SAMBRANA o SAMBRANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12856 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a efectos de la publicación. — Salto, 26 de Junio de 1956. —
1) $12.00 10|pub. 12857 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12480 Set.4-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12630 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINOTA MANDARIN DE PAIQUE, PAIKE o PAYKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12853 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar Gonzalvez Erum Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12629 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PESSOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1956. — Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12633 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA VICTORIA DIAZ DE BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 29 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12627 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA NUÑEZ DA ROSA DE NOBRE o JOAQUINA NUÑES DA ROSA DE NOBRE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1956 — Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12556 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO RIVAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12190 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA E. FERREU DE PEREZ o CANDIDA EULOGIA FERREU DE VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12353 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PETEAN DE TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12854 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEÑA o TOMASA PEÑA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMEO GAMBA GOISULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10.pub. 12290 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12291 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO BARRETO y TELESFORA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12327 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LEGUIZAMON, citándose a los interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $3.00 10|pub. 12882 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO o JUAN o ROBUSTIANO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12883 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELDUAYEN PILDAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12884 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOSSONI DE CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12881 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA GORGAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 12383 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MATERA y de VICTORIA CASCINO DE MATERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 12384 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA SINIESTRO DE RODRIGUEZ o MATEA GARCIA SINIESTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 12385 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRETÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12327 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12828 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DA ROZA o ARTIGAS DA ROSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12826 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO o JUSTINO ULPIANO o ULPIANO JUSTINIANO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1956. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz, Edo.
1) $12.00 10|pub. 12825 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 23 de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12251 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12840 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12650 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSALES NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12653 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MEDINA DE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12649 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO SEQUEIRA o MAGALLANES o SEQUEIRA MAGALLANES o MAGALLANES SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12654 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO MAURIN BINAY o VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 15 de setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau 1847 a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Roberto Mailhos, Secretario.
3) $ 30.00 15|pub. 12089 Ag.28-v.set.13.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $ 24.00 10|pub. 12443 Set.3-v.set.13.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1955|56.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $. 28.00 10|pub. 12442 Set.3-v.set.13.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplentes, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Nombramiento del nuevo síndico y su suplente y asignación a darse al mismo; 5.o Considerar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de calle Blanes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Santo, Agosto de 1956. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.
3) $60.00 15|pub. 12478 Set.4-v.set.20.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENEARAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de Setiembre de 1956 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1953, 1954 y 1955; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $14.00 7|pub. 12521 Set.4-v.set.11.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Setiembre de 1956 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12522 Set.4-v.set.11.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Setiembre de 1956 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1953, 1954 y 1955; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $14.00 7|pub. 12523 Set.4-v.set.11.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Setiembre de 1956 a la hora 10 y 45 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12524 Set.4-v.set.11.

"CANTERAS DE CUFRÉ" S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, paar tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los

señores accionistas deberán registrar sus acciones hatsa el 17 de Setiembre. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 12581 Set.5-v.set.15.

CARVE VOULMINOT SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de setiembre, a las 11 y 45 horas, en la Avenida General Rondeau 2023, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, y balance general correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956, con el informe del Síndico; (artículo 22); 2.o Elección de Directores y Síndicos titular y suplente, (artículos 11 y 19); 3.o Fijación de la remuneración del Síndico; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 27).

Para asistir, los asistentes deberán depositar sus acciones en la Avenida General Rondeau 2023 hasta el día 25 de setiembre de 1956. (artículo 26). — El Directorio.
3) $ 15.00 5|pub. 12652 Set.6-v.set.11.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.
(CINESA)
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para verificar el monto del capital que ha concurrido, los votos que emitan para las elecciones de Directorio y Síndico y para suscribir el acta de la asamblea dentro de los diez días de realizada esta, (artículo 28 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955; 3.o Elección de siete directores titulares y siete suplentes, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos; 4.o Designación de Síndico.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión en las oficinas del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450; 2.o Que si no se obtiene la asistencia reglamentaria en la primera, queda citada la asamblea en segunda convocatoria para las 16.30 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — El Directorio.
3) $ 30.00 5|pub. 12639 Set.6-v.set.11.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1956, a la hora 15, en la calle Bell N.o 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designar a dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Síndico.

Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 5|pub. 12634 Set.6-v.set.11.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes, 25 del corrientes mes, las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955|56, y consideración del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. — Montevideo, 4 Setiembre 1956. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 12609 Set.6-v.set.11.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
En liquidación

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Cerrito 597, el día 14 del corriente mes, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de los liquidadores, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 15 ejecicio cerrado el 30 de junio de 1956; 2.o Nombramiento de liquidadores, término del mandato y remuneración; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Los Liquidadores.
3) $ 12.00 6|pub. 12615 Set.6-v.set.12.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Setiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social calle Juan Carlos Gómez Nº 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2º Elección de la Comisión Escrutadora; 3º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación en la Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12769 Set.7-v.set.12.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre corriente, a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1955 y el 30 de Junio de 1956; la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Elección de 3 titulares y 3 suplentes para la integración del Directorio; 4º Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.
3 $21.00 5|pub. 12750 Set.7-v.set.12.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 del estatuto social, tendrá lugar el día viernes 28 del mes de Setiembre de 1956 a las 19 horas, en el local social calle Magallanes 1523, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del estatuto social; 2º Memoria, balance general e informe del Síndico; 3º Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con disposiciones vigentes, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12741 Set.7-v.set.12.

GONDRAND HNOS. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca en segunda instancia a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Honorarios del Directorio y del Síndico; 3º Elección de Directores y suplentes; 4º Elección del Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 12749 Set.7-v.set.15.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio Nº 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionitsas para que formen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12729 Set.7-v.set.18

"VIDPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 24 de setiembre a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades; ratificación de lo votado en la asamblea ordinaria de accionistas del 28 de setiembre de 1955; e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico (artículo 13 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.
3) $ 28.80 8|pub. 12891 Set.8-v.set.17.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de Síndico titular y su suplente, para los ejercicios 1956|57 y 1957|58; 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios, antes de las 18 horas del día 24 de setiembre de 1956, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12863 Set.8-v.set.19.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 23 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1955|1956; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derechos a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 26.00 13|pub. 12864 Set.8-v.set.22.

GAYA PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Gaya Pérez S. A." para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 28 de Setiembre de 1956, a la hora 11.30 en su local de la calle Cerro Largo 1065, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balances de situación y de

resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1955|1956; 3.o Elección de tres miembros del Directorio; 4.o Retribución del Síndico; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán ser registradas las acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.

$18.00 5|pub. 12851 Set.8-v.set.13.

ELECTROQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en calle Paysandú 979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades; 2.o Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956.

3) $ 12.00 5|pub. 12842 Set.8-v.set.13.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3.o Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 25.60 8|pub. 12843 Set.8-v.set.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $ 15.00 5|pub. 12833 Set.8-v.set.13.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Camino Mendoza, el día sábado 22 de setiembre de 1956, a las 16 y 30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; III) Elección de 7 Directores titulares y sus suplentes respectivos; IV) Elección de Síndico titular y suplente; V) fijación de la remuneración de sus servicios; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 12806 Set.8-v.set.17.

HOTEL SAN MARCOS S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima segunda asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 de setiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 820|38, (Gran Hotel España) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico: 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: 9 a 11 y 15 a 17 horas, y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.

3) $ 12.60 3|pub. 12812 Set.8-v.set.11.

TRUST JOYERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 948, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 30 de Junio de 1956 y distribución de utilidades; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El registro para intervenir en la citada asamblea, estará abierto hasta tres días antes, en el local del Trust Joyero S. A., Avda. 18 de Julio 948, donde se depositarán los títulos o certificados de depósitos expedidos por los Bancos. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12923 Set.10-v.set.12.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos); 2) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3) Aplicar las utilidades; 4) Elegir Directores y síndico; 5) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12978 Set.10-v.set.14.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la 10.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos); 2) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3) Aplicar las utilidades; 4) Elegir Directores y síndico; 5) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12977 Set.10-v.set.20.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42, Inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Setiembre de 1956, a la hora 11 y 30 en el local social, calle Carreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior; 2) Dictamen del síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1956; 4) Consideración de la distribución de utilidades; 5) Elección del Directorio y suplentes; 6) Elección del síndico y suplente; 7) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12974 Set.10-v.set.12.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores. (Artículo 37 de los estatutos); 2) Memoria del Directorio, informe del síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección parcial de Directores. (Artículo 15 de los estatutos); 4) Elección de síndico. (Artículo 27 de los estatutos).

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta tres días ante del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Por Tricolana S. A.: David Tugender, Presidente. — Abraham Katz, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 12965 Set.10-v.set.12.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12956 Set.10-v.set.11.

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12957 Set.10-v.set.11.

SAN SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12958 Set.10-v.set.11.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12959 Set.10-v.set.11.

ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12960 Set.10-v.set.11.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12961 Set 10-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12962 Set.10-v.set.11.

UCICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.30 2|pub. 12963 Set.10-v.set.11.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12964 Set.10-v.set.11.

LA MAÑANA - EL DIARIO SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Asamblea general extraordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre a las 19 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día:

1) Autorización al Directorio para contratar un préstamo hipotecario destinado a la construcción del nuevo edificio; II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12930 Set.10-v.set.14.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del síndico; 4) Elección de síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de Acciones: hasta el 23 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12955 Set.10-v.set.12.

COMPAÑIA SALUS S. A.

54.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 5.o, 8.o, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asablea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3) Autorización para emitir dos millones de pesos en acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 4) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas, como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1956-60. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1955-56; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.— El Directorio.

3) $72.00 15|pub. 12928 Set.10-v.set.26.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes en curso a las 18 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso; en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3 $21.00 5|pub. 12893 Set.10-v.set.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Pirla, José Arcieri, María Forti de Geno, José Ramondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Verllo, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Iturte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Gotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veiga, Sixto Moreno Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Percello, Leopardo O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad España, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabárez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espelota Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Alsasida Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correâles, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarios del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María J. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7936 Jn 6-v.set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "MARIA AIDA TAIBO y ALFONSO MARTUCCI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 52 F.o 92", se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes

existente entre Alfonso Robespir Martucci y María Aída Taibo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12472 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN PEDRO GOENAGA ZAMORA y ELSA BEATRIZ LARIA BURWOOD de GOENAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52|461", se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pedro Goenaga Zamora y Elsa Beatriz Laria Burwood, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12471 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "NORBERTO CANEPA SANTOS y ADELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Folio 501), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norberto Cánepa Santos y Adela Vivo Beltramo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) 40.00 20|pub. 12168 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Diego Danrée Haure contra SUSANA ANGELA CARULLA JAUNSOLO DE DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 237), se hace saber que por resolución del día 27 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Diego Danrée Haure y Susana Angela Carulla Jaunsolo de Danrée, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12167 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIO MASTROGIOVANNI y ANGELA MARIA LANTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 66), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mario Mastrogiovanni y Angela María Lantes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12162 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 123" se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Ramona Emiliana Eiraldi Pintos contra ESTEBAN MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 26 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramona Emiliana Eiraldi Pintos y Esteban Montes de Oca, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11748 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Leonor Pereyras de Barnechegaray contra ANIBAL BARNECHEGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 385), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal de Aníbal Barnechegaray y María Leonor Pereyras de Barnechegaray, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12334 Set.1º-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PABLO TECHERA y NELIDA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 411, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pablo Techera y Nélida González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11847 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bielli de Podestá Matilde con PABLO VENANCIO PODESTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Venancio Podestá y Matilde Bielli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11783 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Servando Eiraldi y de Elma Eiraldi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELMA MANCINI y ANTONIO PARIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12557 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por GENOVEVA ROSA MANCINI y PEDRO MANUEL o PABLO MANUEL VIDAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12558 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO AMADEO CARISINI o CARISIMI y MILENA TERESA LAGUARDA TORT; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12513 Set.4-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baccino de Leiza, Angela con LEIZA, SANDALIO L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela o Angela Aída Baccino y Sandalio L. Leiza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12808 Set.8-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Angeleri Lamas, Orestes contra CHAMORRO FERNANDEZ, MILKA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orestes Angeleri Lamas y Milka Chamorro Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12665 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEYSSEYRE, JUAN EDUARDO y D'ELIA, MARIA LUISA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Eduardo Teysseyre y María Luisa D'Elía de Teysseyre, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11889 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "FREIRE DE GIANOLI, OFELIA y GIANOLI CASTELLS, HAROLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Freire de Gianoli y Haroldo Gianoli Castells, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11958 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOFFE KAPLAN, CARLOS y FRIEDBERG ALEMAN BERTA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Joffe Kaplán y Berta Friedberg Alemán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11675 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATANASIU, CONSTANTINO y MIRTA AGUIRRE DE ATANASIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Constantino Atanasiu y Mirta Aguirre de Atanasiu, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11668 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Amaro Gancio, Gregoria contra PEREYRA, ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Pereyra y Gregoria Amaro Gancio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11618 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 42, F° 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 42, F° 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11985 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Esther Píriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 41, F° 335, N° 508), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11980 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ABNER COLLAZO y AIDA PICA DE COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Abner Collazo y doña Aida Pica de Collazo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11873 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SINACORE VICTORIO - CALCATELLI SILVANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 30, F° 373), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victorio Sinacore y Silvana Calcatelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12226 Ag.30-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "SERRANO DE CARAVIAS, ELSA NELLY y CARAVIAS, DIONISIO EUSEBIO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 19), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dionisio Eusebio Caravias y Elsa Nelly Serrano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11559 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "José Manuel Alejo Márquez c|. TERESA ELENA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 12793 Set.8-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Clementina Alejandra Pereira contra ORLANDO INDALECIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Indalecio Rodríguez y Celementina Alejandra Pereira de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 1.o de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12631 Set.6-v.set.28.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Ouri Zacia, Actuario.
6) $48.00 30 pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

"RULLO Y COMPAÑIA LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por escritura pública de fecha 14 de Agosto corriente, autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rullo y Cía. Ltda.", que giraba en esta plaza y en la de Aiguá, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, en el ramo de tambo lechería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gerardo Rullo. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1263, Montevideo. — Montevideo, Agosto 16 de 1956.
6) $32.00 20|pub. 11548 Ag.18-v.set.11.

LEDAMA LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "Ledama Ltda.". Acreedores presentarse en San Ramón 716. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
6) $16.00 20|pub. 11672 Ag.20-v.set.12.

INSTITUTO DE BELLEZA Y PEINADOS "POLYANA"

Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de Instituto de Belleza y Peinados que bajo el nombre de "Polyana" gira en la calle Lázaro Gadea 955, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia Diamela Núñez Bico. Ley 26|9|904. Acreedores: 25 de Mayo 477. Esc. 6. (Estudio Cr. Harting). — DIAMELA y ELIDA EMA NUÑEZ BICO.
6) $16.00 20|pub. 11810 Ag.22-v.set.14.

"ERDMAN, FERBER Y KANN"

Los señores Isaac Erdman, José Bernardo Ferber y Arturo Kann, han prometido disolver la Sociedad "Erdman, Ferber y Kann", que gira en esta plaza bajo la denominación de Fábrica Especial de Tejidos de Punto Cachemiría", en el ramo de Tejidos de Punto y Afines, con domicilio en la finca N.o 1802 de la calle Concepción Arenal. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto 6.
6) $24.00 20|pub. 11855 Ag.23-v.set.15.

MARTINEZ Y KOLICH

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Martínez y Kolich, con panadería en la calle Holanda 1973 y sucursal en Portugal 3761, que hemos disuelto la sociedad al 31 de diciembre de 1955. — Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del escribano Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del Esc. Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11915 Ag.24-v.set.17.

VISCAYA Y RUSSI

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Viscaya y Russi, establecida con comercio de Café y Bar en Cno. Maldonado 6187, desligándose de la misma el señor Juan J. Russi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique L. Viscaya desde el 1° de Agosto de 1956. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — J. J. RUSSI. — E. L. VISCAYA.
6) $24.00 20|pub. 11771 Ag.22-v.set.14.

ROMANIELLO Y FERNANDEZ

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Romaniello y Fernández, con fecha 15 de abril de 1956, ha disuelto la sociedad que de hecho giró en esta

plaza en el ramo de panadería y afines. Acreedores Marco Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11916 Ag.24-v.set.17.

FIDEL Y COMPAÑIA, LIMITADA

Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada" giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956.
6) $ 16.00 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

GARCIA HERMANOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.
6) $ 32.00 20|pub. 12030 Ag.28-v.set.19.

BEQUELÓ S. A.

Ley 26|9,904: Se resolvió la disolución y liquidación de "Bequeló S. A." Acreedores presentarse en Agraciada 1442, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.
6) $8.00 20|pub. 12469 Set.3-v.set.25.

"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"

A efectos ley 26,9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955, Taller "La Paz Sociedad Comercial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz", Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
6) $16.00 20|pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

"RAYMOND Y RAYMOND"

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "RAYMOND Y RAYMOND", Almacén y bar de la calle Hocquart 1801 de esta ciudad, prometiendo el señor Luciano Raymond vender su cuota parte de capital al señor Faustino C. Raymond. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — LUCIANO RAYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA DE RAYMOND. — FUSTINO C. RAYMOND.
6) $ 24.00 20|pub. 12623 Set.6-v.set.28.

ALONSO Y ZULAMIÁN

Se hace saber al comercio y público en general, que los señores ELIAS ALONSO y JUAN RAMON ZULAMIAN, resolvieron disolver la sociedad que tenían integrada, haciéndose cargo de La Baska de Paraguay N.o 1682 Juan Ramón Zulamian y la Casa Terminus de Paraguay 1708 Elías Alonso. De acuerdo ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores de la razón social Alonso y Zulamian, deben presentarse en la calle 18 de Julio 1082, piso 2.o, Estudio, Escribano Castro. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $ 24.00 20|pub. 12651 Set.6-v.set.28.

"VILA Y ZORZOLI".

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Mayo de 1955, se encuentra totalmente disuelta la sociedad "Vila y Zorzoli" con sede en esta ciudad y que se había constituído para explotar el ramo de Lavadero, la cual formaban el señor Antonio Vila Vila y el señor Enrique Carlos Zorzoli. Domicilio a los efectos de esta disolución calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Agosto de 1956. — ANTONIO VILA VILA. — ENRIQUE CARLOS ZORZOLI.
6) $24.00 20|pub. 12742 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20 disolvimos la sociedad Martínez y González que giraba en esta plaza calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén y fermentadas haciéndose cargo del activo el socio Juan González Salgueiro con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLA. — CAMILA GARCIA DE MARTINEZ. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.
6) $24.00 20|pub. 12900 Set.10-v.oct.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (L° 52, F° 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Elíso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (L° 52, F° 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada e nautos: "Juan Fermín Díaz contra TERESA UBALDO. Divorcio", se cita, llama y emplaba por el término de noventa días a doña Teresa Ubaldo para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32686 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L° 21, F° 447, N° 339), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10795 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (L° 10, F° 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estas a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N° 297, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SEVERINO GONZALEZ GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.— Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 12395 Set.1°-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario N° 209, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE WALTER ABRAM, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 12394 Set.1°-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N° 214, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MOISES SUAD, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 12718 Set.7-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13,946 y ampliaciones de enero 26|948 y agosto 10|953.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Ansina y Presbítero Bentancor; Ansina entre Artigas y Espínola; para que dentro de término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de la cuenta de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Setiembre de 1956.
8) $ 60.00 30|pub. 12611 Set.6-v.oct.10.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 38.030. Cobro ejecutivo de pesos"

(L.º 18, Fº 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considera con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Bianquin y María Josefina Bianquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 12355 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Ghirelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". Lº 10, Fº 231, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433 50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado. AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan:

Padrón: 37293. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37294. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37295. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37296. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37297. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37298. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37507. Propietario: José M. Iglesias.
Padrón: 37503. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón.
Padrón: 37757. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón.
Padrón: 37759. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros.
Padrón: 37760. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros.
Padrón: 37773. Propietario: Armonía Castro.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32681 Set.3-v.set.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a ELISA CASTRO DE DE LOS SANTOS, designándose curadora legítima de la misma a su madre Tomasa Villagrán a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
10) $ 12.30 10|pub. 12404 Set.1.o-v.set.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANGEL SACCO MARIANI, domiciliado en Larrañaga 3161, digo: Que, a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previa las publicaciones de ley se interrogue a Wáshington Segovia y Roberto Callender que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Angel Sacco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12918 Set.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisco Alejandro Gómez Larriera, con domicilio en Tomás Diago 748, al señor Juez digo: que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Ariel Tourné de Campo y Jaime Boix, domiciliados respectivamente en Colonia 844 (3. p.) y José Ellauri 1023, quienes serán interrogados sobre mis costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Será Justicia. F. A. Gómez Larriera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12809 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CEFERINO MODESTO ESOIN, domiciliado en Plaza Independencia Nº 825 al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Aspirantes a Agentes Oficiales de Lotería de acuerdo al inciso B) del decreto reglamentario del artículo 82 de la ley 11.923 y 99 de la ley 11.924, solicita el diligenciamiento de la información y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Glondtdofsky domiciliado en Plaza Independencia Nº 827 y Walter Pazos domiciliado en Marcelino Sosa Nº 3009, apto. 2 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio respectivo.—C. M. Esoin.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12433 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Eduardo Colom, constituyendo domicilio legal en la calle Cerrito 458, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de escribano ofrezco la información de los señores Noé González Peralta y Arturo Toscano, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez ordenar se reciba la información ofrecida y otorgarme oportunamente el respectivo testimonio. — Edurdo Colom". — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12511 Set.4-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTENOR DIONE DAL MONTE FERRARI. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Escursell y Emilio P. Amores, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12345 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO LOPEZ ADRIAN. Información de vida y costumbre, L.o 46, F.o 21", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Oscar Marques y Luis O. Rossi, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los fines legales se hace esta publicación por el término de diez días.— Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actpario.

11) $24.00 10|pub. 12346 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BELLO FESCE. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores M. A. Paradela y L. A. Reboledo, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) 24.00 10|pub. 12347 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUARDO RAUL COUTO BALIÑO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 21", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a estos fines el testimonio de los señores Edmundo Saliba y Adrián Castro, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) 24.00 10|pub. 12348 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OSCAR MARQUES DA SILVEIRA. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Edmundo Saliba y Adrián Castro, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12351 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAUL ALFONSO ESCURSELL GIGLIO. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Luis O. Rossi y Antenor D. Dal Monte, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12352 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CARLOS HORACIO BELTRAMI PAGANO. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antenor Dione Dal Monte y Raúl Escursell y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.— Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12349 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIO PEDRO AMORES FRIZZI, Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos efectos el testimonio de los señores Antenor D. Dal Monte y Raúl Escursell y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12350 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI PENSOTTI, LUIS ORLANDO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 18", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón N.o 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Escursell y Emilio P. Amores, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12329 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALIBA PARGA, EDMUNDO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 18", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Edmundo Saliba Parga, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores y Viajantes de Plaza del Comercio y la Industria, vengo a producir la información de vida y costumbres (art. 6.o, ley 12.156) a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eduardo Raúl Couto y Carlos Beltrami, domiciliados, respectivamente, en Bv. Artigas 3059 y Av. Sayago 1486, a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Edmundo Saliba". — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12333 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLEDO, LUIS A. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 20", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores J. Bello y M. A. Paradela, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12332 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON VALDASTRI. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 24", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores M. A. Paradela y J. Bello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. —. Montevideo, Agosto 28 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12331 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIO A. PARADELA. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores L. A. Reboledo y J. Bello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12330 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Azucena Berrutti, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 563, escritorio 8, al señor Juez dice: que viene a optar al título de procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita Andrea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audiencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. — A. Berrutti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12862 Set.8-set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DONATO GRIEGO, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 566, escritorio 8, al señor Juez dice: Que viene a optar al título de Procurador (artículo 237 C. O. T.) y viene a ofrecer la declaración de los testigos señorita

Andrea Clavijo y señor Wilmar Olivera, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2224 y 5 de Abril 4637, los que deberán ser preguntados acerca de su honradez y costumbres morales y que concurrirán a la audencia sin necesidad de citación. Sírvase proveer de conformidad. Donato Griego". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 12863 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HERBERT J. CANCELA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Paysandú 935, 3er. piso, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156 de fecha 22|10|954, del señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información de los testigos señores Tomás F. Soca y César E. Salaberry domiciliados en José Mª Muñoz 1136 y Rambla República del Perú 1093 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Herbert J. Cancela; 3.o Por la razón de sus dichos; 2.o Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Los edictos se entregarán a Luis Vizziano. — H. Cancela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 12658 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA AZAMBUYA, domiciliado en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procurador la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. José M. Azambuya". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10.pub. 12243 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILIANA BERNASCONI, domiciliada en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procuradora la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. Liliana Bernasconi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12244 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "PEDRO GAIONE. Información de vida y costumbres. Lº 3º. Fº. 587", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Gaione solicitando información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones: Pedro Gaione, con domicilio a estos efectos en la finca Nº 485 de la calle J. Batlle y Ordóñez de esta ciudad, expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Gorospe y Carlos B. Caggiani, quienes serán citados en el domicilio indicado e interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto le merece la vida y costumbres del señor Pedro Gaione; 3) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones solicito se habilite el próximo feriado judicial.—Pedro Gaione. Credencial Cívica O.D.A. Nº 263". — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12537 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. LEON ALFREDO ENRIQUE. Información. (Artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954). (Lº 19. Nº 453. Folio 324), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Agosto 28 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Alfredo Enrique León, oriental, mayor de edad, con domicilio en la calle "Dr. Juan Zorrilla de San Martín", casi "Argentina", de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información (artículo 6º Ley Nº 12.156 del 22 Octubre 1954), y al efecto ofrezco la declaración de los vecinos de esta localidad, señores Luis Astarita y Miguel Gallardo, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación. Que se me expidan los edictos y se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Acompaño testimonio del acta de mi nacimiento, la que solicito me sea devuelta una vez terminada esta gestión. Que previa vista del señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio.— Será justicia.—(Firmado:) Alfredo E. León". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10,pub. 12721 Set.7-v.set.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.065. — Segundo llamado. — Flemas de orujos. — Apertura: 27 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.066. — Segundo llamado. — Reparación de cuatro cubas de fermentación. — Apertura: 19 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.073. — Segundo llamado. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.089. — Nivelación y cercamiento de un predio en La Teja .— Apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.093. — Precintos de plomo. — Apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.094. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 20 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.095. — Balanzas para llenado de envases con lubricantes. — Apertura: 27 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.096. — Vajilla para los buques tanques. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.097. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. — Apertura: 25 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.098. — Arandelas de goma. — Apertura: 24 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.099. — Litografiado de hojalata.—Apertura: 24 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32727 Set.7-v.set.15.

Nº 3.062. — Segundo llamado. — Un chassis con cabina. — Apertura: 14 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 3.070. — Segundo llamado. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 12 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 3.074. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores de tipo ácido. — Apertura: 13 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 3.090. — Mangueras destinadas a la flota terrestre. — Apertura: 19 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.091. — Prensa para matriz de perforar vales. — Apertura: 20 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.092. — Oleína refinada. — Apertura: 17 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.026. — Tanques de acero y hormigón pretensado. — Fecha de apertura: Prorrogada hasta el día 10 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32683 Set.3-v.set.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.091

Segundo llamado

Adquisición de: Impermeables con capuchones y botas de goma

Fecha de apertura: 3 de Octubre de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32746 Set.8-v.set.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|36

Segundo llamado

Granero Oficial de Fray Marcos. — Reparaciones generales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 20 de Setiembre de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32730 Set.7-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de 5.000 alcancías para el Departamento de Ahorros de la Institución. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 18 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32748 Set.8-v.set.15.

Llámase a licitación pública por separado, para los siguientes rubros (Uniforme de verano 1957 personal de conserjería y transporte):

1.o Adquisición de 125 partes de zapatos;

2.o Adquisición de 260 camisas blancas cuello pegado y uno de repuesto;

3.o Confección de 130 uniformes.

Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuesta (Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, piso 3). — Numeral 1o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 15 horas. — Numeral 2o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 15 horas y 30. — Numeral 3.o: Jueves 20 de Setiembre de 1956 a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32749 Set.8-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 571

Segundo llamado

Suministro de un sistema de comunicaciones telefónicas en el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 19 de Setiembre corriente a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
12) (C.C.) 6|pub. 32698 Set.5-v.set.11.

LICITACION Nº 559

Segundo llamado

Arrendamiento "Gran Hotel Paysandú"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del "Gran Hotel Paysandú" sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (Mercedes 1051, 2º piso) y|o en las Sucursales del Interior.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (Casa Central), el día 4 de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32654 Set.1º-v.set.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Nº 18.271. — Matrices para mimeógrafos "Gestetner" y "Edison Dick". — Primer llamado.— Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora quince.

Nº 18.272. — Hojas papel diario y papel absorbente especial. — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora dieciséis.

Nº 18.282. — Broches para máquina engrapadora marca "Scout". — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956. — Hora diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.7-v.set.18.

Nº 18.228. — Chapas esmaltadas. — Tercer llamado. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956. Hora quince.

Nº 18 283. — Archivos y armarios metálicos.— Primer llamado. — Apertura: 18 de Setiembre de 1956. Hora dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle

Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10,pub. 32703 Set.5-v.set.15.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION Nº 10
Llámase a licitación pública para adquirir una máquina de contabilidad. — Pliego de condiciones en San José 1132, piso 4º. — Apertura: el día 12 a las 17 horas en San José 1132, tercer piso.
12) $5.60 7|pub. 12583 Set.5-v.set.12.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Nº 31|56. — Por la adquisición de 16.000 metros de brin de varios colores. — Segundo llamado. — Apertura: 27 de Setiembre. Hora 15.
Nº 32|56. — Por la adquisición de Maderas.— Segundo llamado. — Apertura: 28 de Setiembre Hora 15.
Nº 39|56. — Por la adquisición de Una prensa hidráulica para mosaicos y baldosas y un disco pulidor de monolíticos. — Primer llamado — Apertura: 22 de Setiembre de 1956.—Hora 9.
Nº 40|56. — Por la adquisición de Una máquina tipográfica automática. — Primer llamado: — Apertura: 24 de Setiembre de 1956.— Hora 15.
Nº 41|56. — Por la adquisición de Una escopladora a mecha para carpintería. — Primer llamado — Apertura: 25 de Setiembre. — Hora 15.
Nº 42|56. — Por la adquisición de Un rotovator para accionar con un tractor Ford de 30 H.P. y una sembradora y fertilizadora simultánea. — Apertura: 26 de Setiembre. — Hora 15
La apertura de las licitaciones detalladas anteriormente se realizarán en el local de la División Administrativa, Piedras 482, 1er. piso. Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratuitamente en la misma División.
12) (C.C.) 10|pub. 32736 Set.7-v.set.18.

Nº 34|56. — Por la adquisición de Pinturas, aceites, aguarrás y masilla. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Setiembre. 15 horas.
Nº 35|56. — Por limpieza y conservación de servicios sanitarios. — Primer llamado.—Apertura: 18 de Setiembre. 15 horas.
Nº 36|56. — Por limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Apertura: 19 de Setiembre. 15 horas.
Nº 37|56. — Por material para la fabricación de escobas. — Primer llamado. — Apertura: 20 de Setiembre. 15 horas.
Nº 38|56. — Por encerado de pisos. — Primer llamado. — Apertura: 21 de Setiembre. 15 horas.
La apertura de las licitaciones detalladas anteriormente se realizarán en el local de la División Administrativa, Piedras 482, primer piso. Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar en la misma División gratuitamente.
12) (C.C.) 10|pub. 32682 Set.3-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la realización de las obras de reparación en el edificio asiento de la Escuela número 148, de segundo grado, de San Ramón, del Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32709 Set.6-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION SERVICIO DE LOCOMOCION
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de veinticinco (25) uniformes destinados al personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, 18 de Julio 1112, tercer piso, durante el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los intereados que concurran al acto en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32760 Set.10-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|56.
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Hospital de niños de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de setiembre de 1956 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — Departamento de Secretaría General.
12) (C. C.) 15|pub. 32745 Set.8-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7-1956
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32656 Set.1º-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
Llámase a licitación pública —por primera vez— para los siguientes aprovisionamientos:
Productos químicos. — Apertura: 15 de Octubre de 1956. Hora 9.
Instrumental quirúrgico. — Apertura: 17 de Octubre de 1956. Hora 9.
Aparatos de laboratorio. — Apertura: 17 de Octubre de 1956. Hora 10.
Material de vidrio. — Apertura: 19 de Octubre de 1956. Hora 9.
Material de loza y porcelana. — Apertura: 19 de Octubre de 1956. Hora 10.
Papel filtro "Whatman". — Apertura: 19 de Octubre de 1956. Hora 11.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas en el local del Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Cno. Maldonado klm. 29 (Pando).
El respectivo pliego de condiciones puede ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia Nº 892, de 14 a 18 horas y en este Departamento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Pando, Setiembre de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32764 Set.10-v.set.12.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a precios
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a concurso de precios para la compra de semillas forrajeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32747 Set.8-v.set.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Primer llamado a licitación Nº 216 para el suministro de Molinos, cilindros, pistones, bombas de mano adaptables a molinos y accesorios, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75, y obtener información al respecto.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 28 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32723 Set.7-v.set.14.

Primer llamado a la licitación pública número 220. Suministro de tres bombas centrífugas a eje horizontal. Entrega de plazo, de acuerdo a los pliegos de condiciones, particular y general de suministros y el formulario-propuesta que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50, y también obtener información, los días hábiles de lunes a viernes de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1956 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32724 Set.7-v.set.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de materiales en forma total o parte, según los grupos, en exhibición en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento - Arsenal de Marina (Cerro). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 22 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 32751 Set.10-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Adquisición de caños y accesorios
LICITACION PUBLICA Nº 48
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de caños de una pulgada y sus accesorios para conducción de agua.
Fecha y hora de apertura: 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32762 Set.10-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 47
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32732 Set.7-v.set.18.

LICITACION Nº 46
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32733 Set.7-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. Nº 18
Segundo llamado
Remodelación del Teatro al Aire Libre
Apertura: Viernes 14 de Setiembre. Hora 10.
Las carpetas con los planos y memoria correspondiente, así como los pliegos de condiciones para la presente licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.
12) (C.C.) 5|pub. 32713 Set.6-v.set.11.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 108|56
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la concesión de la explotación de la Mejillonera Nº 1 instalada en el área del muelle de Punta del Este (Puerto de Maldonado) y venta de su producción de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 21 de Setiembre de 1956 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32704 Set.5-v.set.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 14|56
Amplía — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos y Repuestos Telegráficos y Telefónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Setiembre de 1956 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956 — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 6|pub. 32699 Set.5-v.set.11.

U. T. E.

LICITACION Nº 4446|56

Uniones para empalmes de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 63.500 uniones para empalmes de alambre de cobre y hierro y 150 pinzas para ajustar las uniones del tipo A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32753 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4444|56

Mangueras metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 100 mangueras metálicas flexibles para quemadores de calderas "Riley-Stoker", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 32754 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4445|56

Alambre hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 180.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, tipo BB-Nos. 12 y 14 de 2.77 y 2.11 mm., para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32755 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4447|56

Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de cable de acero galvanizado, formado por 7 alambres de 2 y 2.5 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que lo sinteresados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32756 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4443|56

Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:880.000 clavos de acero, para fijar grapas en muros de fachada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32757 Set.10-v.set.20.

LICITACION Nº 4402|56

Material p|líneas A. T.

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 pernos rectos para aisladores y 1.500 juegos de crucetas, completos, para líneas de 6 a 15 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32710 Set.6-v.set.17.

LICITACION Nº 4441|56

Válvulas para equipos radiotelefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1.499 válvulas para equipos radiotelefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32711 Set.6-v.set.17

LICITACION Nº 4442|56

Equipos radiotelefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de equipos radiotelefónicos para comunicaciones entre estaciones fijas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32712 Set.6-v.set.17.

LICITACION Nº 4439|56

Motoneta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una motoneta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32658 Set.1º-v.set.12.

Línea Aérea del Sistema Colector de 150 kV. de Montevideo

Segundo llamado

LICITACION Nº 4260|56

Pliego de condiciones Nº 2500

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 14 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo.

La línea aérea estará constituída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la subestación A, pasando por las subestaciones C y B, indicadas en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 13.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 50.00 m.n. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 32701 Set.5-v.set.21.

LICITACION Nº 4440|56

Máquinas y herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1 compresor de aire, taladro eléctrico, juegos de llaves, terrajas, 1 máquina de agujerear, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32659 Set.1º-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 10 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

GERT SCHEIN, 27 años, soltero, comerciante, alemán, domicilio 25 de Mayo 371, Apto. 14 y REGINA RABSTEN, 18 años, soltera, empleada, domiciliada 25 de Mayo 371, apto.14.

4.a Sección

ERNESTO TRUJILLO, 47 años, soltero martillero, argentino, domiciliado San José 904 y NELIDA CLEMENTINA NOLIET, 51 años, soltera, argentina, domiciliada San José 904.

9.a Sección

ERNESTO FERRON, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6082 y MIRSA BRASIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1841.

OSCAR ANTONIO CAPUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3669 y MIRIAN NORMA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3669.

10.a Sección

MARIO VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3659 apto. 27 y GLORIA MARIA GROSSO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Mar Artico 1227.

ANTONIO PREVE, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Propios 2043 y BLANCA LUISA PAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3856.

ANTONIO BARTOLO PASTORINO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4370 y ALIDES LAURA CORREA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Pérez Galdós 4370.

14.a Sección

GENEROSO BERMUDEZ CUNS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3589 y OBDULIA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3589

DANIEL GUEKDJIAN HEKIMIAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tapes 982 y MARGARITA KHATCHERIAN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tapes 982.

15.a Sección

OSCAR LIMA, 45 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Municipio 1676 y DOLORES RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1676.

ERNESTO SORRENTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2166 y YOLANDA SARACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2166.

ENRIQUE SCHNOBL, 51 años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y ENRIQUETA STEFFENS, 53 años, divorciada, alemana, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

WALTER FRANCISCO MAROTTA, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado B. España 2055 y MARIA JULIA DURÉ, 30 años, viuda oriental, domiciliada B. España 2055.

FIORABANTI FLORO PARISI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1330 y CLEMENCIA GOMEZ, 64 años, soltera, domiciliada J de Salterain 1330.

LUIS ALBERTO FERRETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1803 y MAGDALENA JUANA GRETHE, 27 años, soltera oriental, domiciliada Cerro Largo 1803.

JACINTO ALBERTO ROSALES, 41 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1475 y MARIA LESTON, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1473.

20.a Sección

JESUS DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4275 y NELIDA OUTEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4275.

24.a Sección

RAUL NERY TESTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Pereira de Rossell 1638 apto. 1 y RENEE ORFILIA QUINTEROS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Lyón 1663, apto. 2.

JOSE RAMON MELLA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nimes 1680 y MARIA DOLORES RAPOSEIRAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Nimes 1680.

NELSON BALDOMERO BASEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1441, apto. 5 y MARIA ESTHER GATICA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1441, apto. 5.

14) $2.00 3|pub.-v.set.12.

Montevideo, Setiembre 8 de 1956

3.a Sección

DANUBIO YARZABAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres número 1356 y NELIDA ENRIQUETA NICOLA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

5.a Sección

SERGIO ISAIAS DEMARIA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelones 1146 y ALICIA NATIVIDAD DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1245.

CIPRIANO AMBROSIO PINTO, 35 años, soltero, chofer, oriental, dofiiciliado Isla de Flores 1328 e ITALIA GAGLIANONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1328.

JAVIER QUEREJAZU, 28 años, soltero, arquitecto, boliviano, domiciliado Río Negro 1216 y GRAZIELA SARALEGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

CARLOS FRANCISCO ESTELLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido número 1214 y ELBA NELLY BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1214.

9.a Sección

JUAN CARLOS PEROTTI, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ipané 5251 y AMELIA ABALDE, 32 años, soltera, española, domiciliada Ipané 5248.

10.a Sección

DIAMANTINO AMORIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4271 y ELADIA MONTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2578.

MANUEL ANDRES REBOLEDO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6529 y MARIA OBDULIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6529.

SAMUEL GABAY, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3634 y SUSANA VICTORIA CHEBI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3634.

12.a Sección

ELPIDIO MATTOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Majester 1793 y NATIVIDAD CARMEN DE LOS SANTOS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Majested 1793.

WASHINGTON RUBENS ULIAN, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José L. Terra 2765 y MIRIAM GARCIA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José L. Terra número 2765.

ESPRONCEDA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha número 2580 y MARIA LUISA ROLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2643.

JOSE MARIA SOTTOLANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba número 3562 y NELLY IVANOA BIANCHI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3562.

MANUEL CARBALLO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Defensa 2475 y ELMA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2475.

CARLOS ARTURO CORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2644 y GLORIA SUSANA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2644.

ANTONIO PEREZ, 39 años, soltero, obrero, español, domiciliado Rocha 2465 y MARIA TERESA TORRE, 38 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3950.

14.a Sección

HUGO RAFAEL PERROTTA LABELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1285 y MARY CATALINA TERESA GARABAL DELLA CELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1285.

19.a Sección

CYRO MOURIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1878, Apto. 3 y ELSA ACCHINI, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada General Pagola 1910.

LEON DANIEL ZAROTTI, 39 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Navarra 1921 y CATALINA BELISARIA GARCIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2289.

EFRAIM ELIAHU EINHORN, 34 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Inca 2236 y REBECA VISHEISKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2235.

CIRILO ABREU, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Municipio 2130 y MARIA COLLAZO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Municipio 2031.

HUGO ALFREDO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1985 y MARIA EUGENIA DEFELIPPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2241.

WILLIMAN ISMAEL ROSA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado República 2196 y BLANCA ESTER DELFINER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande número 1871 - 3.

UBERFIL CLODOALDO ANTUNEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Inca N.o 1963 y MARIA TERESA BERANGEL GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2443.

20.a Sección

FELIPE CATANESE, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Emilio Romero 328 y ROSARIA SPADARO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada M. H. y Obes 4324; Apto. 1.

24.a Sección

ALBERTO NOVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3956 y BLANCA AIDA BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1722, Apto. 10.

14) $2.00 3|pub. v.set.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA. Prescripción, Libro 41, Folio 228" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clotilde Santayana de Paiva, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 455, y que según plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de noviembre de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 316, el 6 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 892 hectáreas 4560 metros, que linda: al Noroeste, recta de 2300 metros con Auger Chihigain Torres; al Noreste y Este, quince rectas que a partir del Noroeste miden 1030 ms. 40, 108 mt. 30, 176 ms. 80, 455 ms. 30, 62 ms. 40, 93 ms. 60, 116 ms. 20, 3.901 ms. 30, 70 ms. 50, 72 ms. 30, 26 ms. 50, 42 ms. 70, 178 ms. 40, 977 ms. 70 y 75 ms. 30, lindando en todas ellas con terrenos de la Vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, hoy del Estado (línea de I. Cabellos a Tomás Gomensoro); al Sureste, recta de 534 ms. 50, lindando con Bernardino Berretta; y al Suroeste, a partir del Sureste, primeramente rectas de 740 ms. y 51 ms. 60, lindando callejón por medio con Sucesión de Clara S. de Pintos y a continuación el Arroyo Itacumbú, que separa de más campo de la señora Clotilde Santayana de Paiva Irisarri. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a Manuel Abascal, Manuela Martínez de Abascal, Clara S. de Pintos, Bernardino Berretta, Blanca Berreta, Juan B. Berretta, Auger y Marigastie Chihigan Torres y sus respectivos sucesores, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 12427 Set.5-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 108, (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 180", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Soñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956, inscripto con el Nº 738 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva, L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 hectáreas, 6065 metros cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros, lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 Fo 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2: consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 220 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez: Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 306

ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de Gonzá-lez e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "NEVES GABRIEL RAMON, CIRIGLIANO DE NEVES ISABEL REINA. Prescripción treintenaria. L.o 20, F.o 392", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Pedro José Valadao o Baladón y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en el huerto N.o 8 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 5337, que según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 de Mayo de 1955 inscripto en el O. D. de Catastro el 10 de Agosto del mismo año tiene una superficie de dos hectáreas, 3860 ms. 93 d. que lindan: Noreste, calle Rincón; Sureste, sucesión Dodera y Heráclia B. de Martínez; Noroeste, calle General Flores y Sureste, Javier Bia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación de Florida, Agosto 11 de 1956. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 12696 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veintitrés hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Aída V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL O. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se concideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto: 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR BOMIO. Prescripción treintenaria. L.º 30, F.º 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balarini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms. y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms. 10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 5265, señalado con el Nº 3 del plano anteriormente referido, compuesto de una superficie de 243 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro; 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 12332 Set.1º-v oct.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN F MUNELLS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo artístico de juguete, que denomina "Artístico sube y baja de caño", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12559 Set.5-v.set.15.

La "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado", con domicilio en la calle Paraguay 2431, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la "Guía Telefónica del Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 12271 Ag.31-v.set.11.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, oriental, periodista, con domicilio en la calle Juan Paullier 1234 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de: "Gatolandia" International Pictures Productions Filmscope in Technicolor, de la que se declara único autor. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 12458 Set.6-v.set.17.

"C. MALLEA y E. GUTIERREZ, arquitectos argentino y uruguayo respectivamente, solicitan la inscripción de los planos de trazado y fraccionamiento de Villa Argentina Playa-Balneario Atlántida, 7.a sección judicial Departamento de Canelones", de los que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $ 4.00 10|pub. 12318 Set.8-v.set.19.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó APARICIO FILPO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña ADELI ISAAC, pues en la misma donde dice "Firpo" debe decir "Filpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12642 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DINUNZIO y doña FLORENCIA SABINA DENIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Dinuncio" debe decir "Dinunzio" y donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina"; y B) la partida de nacimiento de Florencia Sabina Denis, pues donde dice "Denes" debe decir "Denis"; y C) la partida de nacimiento de Leonel Dinunzio Denis, pues donde dice "Florencia" debe decir "Florencia Sabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32716 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don JULIO DUTKA y doña KAROLINA VILNONIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura el apellido de la señora como "Vilnonyte", debe decir "Vilnonis"; y B) la de nacimiento de Luisa María Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnomyte" debe decir "Vilnonis"; y C) la de nacimiento de Edmundo Antonio Dutka Vilnonis, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Velnonyte", debe decir "Vilnonis" y donde figura el apellido paterno como "Dulka" debe decir "Dutka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 12573 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Queijas, pues en la misma donde figura como "Dolores Marquez" debe decir "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Asimismo se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.31-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AGUINAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Martina Espino de Aguinaga, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Delfina Espino de Aguinaga" debe decir "Martina Espino de Aguinaga"; y B) Donde dice "no quedaron hijos" debe decir "quedaron cinco hijos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32572 Ag.24-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MARIO EILENDER, de 23 de Marzo 1939, en 20.a sección Montevideo, donde dice: "Mayo ppdo.", debe decir: "Marzo ppdo.". Nacimiento de MANUEL EILENDER, de 8 de Diciembre 1932, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Mejer", debe decir: "Meier". — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 12466 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARIA LUISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chucho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; B) En la de matrimonio de JUAN ADAM TZITZIOS y de MARIA DOLORES PRESA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios"; C) En la de nacimiento de SÓCRATES LUIS TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; D) En la de nacimiento de CRISAFO TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; E) En la de nacimiento de ARISTÓTELES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Chicho", debe decir: "Tzitzios"; F) En la de nacimiento de MARIA CRIS-

TINA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho", María Cristina", "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Tzitzios, María Cristina", "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; G) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Aristóteles Juan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios"; H) En la de matrimonio de ARISTÓTELES TZITZIOS y MARIA MERCEDES GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; I) En la de nacimiento de SARA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; J) En la de nacimiento de ELISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios; y K) En la de nacimiento de MARIA OLGA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Dolores Presa de Chichio", "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "María Dolores Presa de Tzitzios", "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32759 Set.10-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de RAQUEL y CARMEN FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos de las inscriptas aparecen con los apellidos de "Ferraro" y "Vidal", debe decir: "Ferrari" y "Vitale"; B) En las de matrimonio de VICENTE LORENZO MARTINI y de RAQUEL ELIDA VIGNOLI y en la de EDUARDO ROMULO BARCOS y de CELIA VIGNOLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las contrayentes aparecen con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari", y C) En las de nacimiento de LUIS EDWARD, GRACIELA ANA y WALTER RUBENS BARCOS, estableciéndose que donde respectivamente la abuela materna de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32743 Set.8-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICTOR HUGO GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Irene Gómez" debe decir: "Irma Delia Gómez" y B) En la de nacimiento de RAFAEL JOSE GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece cómo: "José B. Gómez", debe decir: José B. González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32728 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FRANCISCO FRANCIS IUNEN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Garrora Francisco, hijo natural de Rosa Garrora, debe decir: Iunen Francis Francisco e hijo legítimo de Antonio Francis-Iunen y de Rosa Yaryura; B) En la de matrimonio de Francisco Francis Iunen y de Teresa Rivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Garrora, hijo de... y de Rosa Garrora, debe decir: Francisco Francis Iunen hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; C) En la de nacimiento de Jorge Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco, Jorge, Antonio Francisco y de Rosita Yayora, debe decir: Iunen Francis Jorge, Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; D) En la de matrimonio de Jorge Francis Iunen y de María Angélica Benites, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Jorge Francisco, Antonio Francisco y Rosa Gayóra, debe decir: Jorge Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura; E) En la de nacimiento de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Frause Catalina, Antonio Frause y Rosa Jorge, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura y F) En la de matrimonio de Rodolfo Molares y de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Catalina Francis, Antonio Francis y Rosa Garrora, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Set.3-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) en la de matrimonio de DORALISA ESCOTTO y de EDUVIGES FLORENTINO ACOSTA; B) de nacimiento de NELLY VIRGINIA, BALTAZAR EDUVIGES y DORA ACOSTA; C) de matrimonio de NELLY VIRGINIA ACOSTA con CARLOS ROMEO LORENZO; D) de nacimiento de GLADYS ELISABETH LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Doralisa Michelena", debe decir: "Doralisa Escotto. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) 24.00 15|pub. 12221 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GARCIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Garcías", debe decir: "García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32630 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de IRINEO POMBO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad española, debe decir: oriental. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12103 Ag.29-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE GIANONNE y de SANDALIA ANTONIA PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Gianonni, mil novecientos cinco, María Antonia Peraza y tres de Setiembre de mil novecientos siete, debe decir: Gianonne, mil novecientos siete, Sandalia Antonia Peraza y seis de Diciembre de mil novecientos seis; y B) En la de nacimiento de WALTER RUBEN GIANONNE PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan José Giannoni y Antonia Peraza, debe decir: Juan José Gianonne y Sandalia Antonia Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32618 Ag.29-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO RIBICIC y de LUCIA CIZMIC, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir: "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic; B) En las de nacimiento de JUAN BOZIDAR RIBICIC y de MARIA FILOMENA RIBICIC, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic". — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 11846 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELSA FEIPPE FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "José Felpe" debe decir "Francisco Feippe", y en el acta de legitimación de la misma donde dice "José F. Feippe", debe decir "Francisco Feippe". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32718 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado LUIS MARINI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura inscripto con el apellido "Mariño" debe decir "Marini". — Se hace constar que se tramita con la auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32652 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA CARMEN MARSILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jesús Luis y Teresita Elena Díaz Marsilla, pues donde en la primera de dichas partidas aparece su apellido paterno como "Marsillas", en la segunda como "Marsiglia" o "Massiglia", y en las dos últimas como "Marsiglia", debe decir en su lugar y en todas ellas: Marsilla. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32750 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido HORAUNDO RAMON RODRIGUEZ PONCE, solicitando rectificación del acta de su nacimiento a que hace referencia el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, pues en la anotación marginal que en la misma se hace del acta de su legitimación, donde dice: "Horacindo", debe decir: "Horaundo". Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32707 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ GUERRERO de ALBERTI, ENRIQUETA CAMILA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Enriqueta Camila Guerrero", debe decir: "Enriqueta Camila Benítez Guerrero". — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32695 Set.5-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, BENICIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; donde dice: "nieto", debe decir: nieta; y donde dice: "Benicio", debe decir: Benicia. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32694 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN COLLA o COLLA FILIPPONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Juan José Colla, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Albina" debe decir: "Adelcisa"; B) la de nacimiento de Santiago Colla, donde dice, en cuanto al nombre de la madre, "Delcisa", debe decir: Adelcisa"; C) la de nacimiento de Angela Colla, donde dice, respecto del apellido materno, "Raffinenko", debe decir: "Raffinengo"; D) la de nacimiento de Alfredo Colla donde dice, con referencia a la madre, "Delchisa Raffinenko", debe decir: "Adelcisa Raffinengo", y E) la de nacimiento de María Mercedes Colla, donde dice, como nombre de la madre, "Adelina", debe decir: "Adelcisa" — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 12164 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUSSI MAGLIANO, MATIAS ANTONIO y AMALIO AMERICO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de sus respectivos nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Mariano", debe decir: Magliano. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAMIA MUCETELLI, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su apellido materno que figura como "Nuchettelli", debiendo decir: Mucetelli. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 11984 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TEWEL JUROWITZKI y doña CILA CISSER DE JUROWITZKI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Moisés y Sima, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki" y donde el padre del mismo aparece con el apellido "Jwowecki", debe decir:

"Jurowitzki"; en la de nacimiento del hijo Moisés, donde el padre figura como "Tomás Jwowecki", debe decir: "Tewel Jurowitzki"; y donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Jwowecki", debe decir: "Jurowitzki"; y en la de nacimiento de la hija Sima, donde el padre figura como "Tomás Jurowechi", debe decir: "Tewel Jurowitzki" y donde el abuelo paterno figura con el apellido "Jurowechi", debe decir: "Jurowitzki". Y a los efectos legales es hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 12515 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JORGE JEDWABSKI y doña ESTHER BAGNER DE JEDWABSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Rosita, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Jedvaliski" y el materno "Pakner", en lugar de "Jedwabski" y "Bagner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12514 Set.4-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BERMUDEZ y doña ANTONINA BORGES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Bermúdez Borges, por figurar en ella con el apellido paterno "Bernárdez", en lugar de "Bermúdez"; y el nombre de la madre de la inscripta como "Antolina", en lugar de "Antonina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12326 Set.1º-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELISEO GÜELMO y doña JULIA LUBINA RODRIGUEZ DE GÜELMO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como Julia Canto, nacida el 9 de Junio de 1906, en lugar de Julia Lubina Rodríguez, nacida el 5 de Marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32616 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA C. CASTRO CASAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Catalina", en lugar de "Celia Catalina", y con el apellido materno "Cazala", en lugar de "Casal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11744 Ag.24-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "FRANCISCO FELIPE CAVALLERO. Rectificación de partida, L.o 3.o, F.o 589", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Felipe Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como Felipe Cavalero, debe decir Felipe Cavallero; donde el nombre del abuelo aparece como Francisco Cavalero, debe decir Francisco Cavallero y donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Francisco Felipe. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19 $ 30.00 15|pub. 12699 Set.7-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro dictada en autos: "BLAS VARELA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, F.o 487), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil, que acredita el nacimiento de su hijo Horacio Varela Dauson, en el sentido que, en donde dice: "Danso" debe decir: "Dauson". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 12287 Ag.31-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "GUTIERREZ DIEGO. Rectificación de partidas L.o 40, F.o 372", se ha presentado don Diego Gutiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Matrimonio de don Diego Gutiérrez con doña Delfina González y las de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Paulina, Victoria, María Jovita, Natalia, Jorge Alberto y Delfina Francisca Gutiérrez en el sentido que donde aparece el apellido del esposo y padre respectivamente como Butiérrez, debe decir Gutiérrez. — Canelones, Octubre 13 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12018 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA DE AGUILERA. Rectificación de partidas, L.o 3.o, F.o 583", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Figuerola de Zarazola y doña Fructuosa Figuerola de Aguilera solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Figueroa debe decir Figuerola. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 10 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32585 Ag 28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO TELES e INES LUCAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 27, F.o 204", se hace saber que antes este Juzgado se han presentado Francisco Teles e Inés Lucas, solicitando la rectificación de las partidas siguientes y en la forma que se expresa: de nacimiento de su hijo Miguel Arcángel, donde dice que es hijo legítimo de María Inés [illegible] Francisco Pérez, debe decir que es hijo [illegible]timo de Inés Lucas y de Francisco Teles, por ser estos los verdaderos nombres. En la de nacimiento de su hijo Carmelo Teodoro, donde dice, "el 16 de julio de 1937", debe decir: el 16 de julio de 1942 por ser la verdadera fecha. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1956.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32671 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ BALDOMERO SANTIAGO y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Santiago Martínez con Petrona Bidegaray, donde el apellido de la esposa figura "Bidigaray", debe decir Bidegaray; B) En la de nacimiento de Baldomero Santiago Martínez Bidegaray, donde se estableció el primer nombre como "Valdomero", debe decir Baldomero, y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Vilegaray", debe decir Bidegaray; C) En la de nacimiento de Francisco Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno se estableció como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; D) En la de nacimiento de Alejandrina Amelia Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; E) En la de nacimiento de Carmen Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido de su madre y abuelo materno como "Vedegaray", debe decir Bidegaray; F) En la de nacimiento de Eusebia Ema Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido de la madre de la citada y del abuelo materno de la misma como "Birigaray", debe decir Bidegaray, y en la de defunción Eusebia Ema Martínez de Bentancour, donde el nombre de la extinta figura "Ema", debe decir Eusebia Ema y donde el apellido de su esposo aparece como "Bentancour", debe decir Bentancor. — Colonia, 16 de Agosto de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $ 66.00 15|pub. 12324 Set 1.o-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GENUARIO FERRER, GLADYS NOEMA (la sucesión): Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Gladys Noema Genuario Forrer, en razón de haber sido inscripto erróneamente su apellido materno como "Ferrer", en lugar de Forrer, que es el verdadero. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 12122 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "FRANCISCO FELIX RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 495, N.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Félix Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error, donde dice" nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "masculino", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12745 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA CERIANI DE PITTIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la misma dice: "Luisa Ceriani" debe decir: "Vicenta Ceriani" y donde dice: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Luisa" debe decir: "Vicenta", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 12388 Set.1º-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA CAPUCCIO DE BAZZURI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Capucho en lugar de Capuccio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12387 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO PANDOLFO y MARIA ANGELICA PANDOLFO. Rectificación de partidas" (Lº 11, Fº 157, Nº 444), se hace saber que se han presentado Antonio Pandolfo, Serafina Mamberto de Pandolfo y María Angélica Pandolfo de Sarli, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio y la segunda la de su partida de nacimiento, por figurar el apellido paterno como "Pandolfi" en lugar de "Pandolfo", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 23 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12389 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado EUFEMIA INÉ GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Diego de Alcaraz, Julio César, Hugo Ruben y Juan Antonio, por aparecer el nombre de la madre como "Inés Eugenia Gómez", "Inés Eufemia Gómez", "Eufemia Inés Gómez" e "Inés Gómez", respectivamente en lugar de "Eufemia Iné González", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 23 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32653 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DE MELLO, donde en la misma aparece el apellido Mello debe decir en su lugar de Mello, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 12019 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de doña JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Justiniana S. de Corbo", debe decir: "Justiniana Lorenzo Graña de Corbo", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12801 Set.8-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDO NUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldo Nunes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento del compareciente, y de matrimonio del mismo con doña Hilda Cazabán, en las cuales, donde dice "Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "Aldo Nunes Trindade", y las de nacimiento de sus hijos Aldo Raúl y Jorge Enrique Da Costa Nuñez, cuyos nombres deben ser rectificados por el de "Aldo Raúl y Jorge Enrique Nunes Cazabán", y en las que donde dice "hijos de Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "hijos de Aldo Nunes Trindade". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12860 Set.8-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TERESITA MIGUELINA LIBERTAD TUBEROSO. Rectificación

de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Miguelina Libertad Tuberoso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde figura su apellido paterno como "Tuberosa", debe establecerse "Tuberoso" y donde figura su apellido materno como "Valeta", debe establecerse "Valletta" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12632 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANDRES NOYA. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde dice: "Naya", debe decir: "Noya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32763 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "JULIA RAUL y JUAN CARLOS MACHADO MONTES DE OCA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 261", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Montes de Oca, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julia, Raúl y Juan Carlos Machado Montes de Oca, en el sentido de que se establezca que el verdadero nombre del padre de éstos es "Belór" y no "Belot", "Baler" y "Eleis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Agosto 28 de 1956. — Hugo Alvez. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32708 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "JUANA VICTORIA, ISIDRA, MARIA y ROSA MIGUEL MORU. Rectificación de partida L.o 14, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de sus nacimientos, en el sentido de que sus apellidos paterno y materno son "Miguel" y "Morú", respectivamente y no "Zaita" y "Bumaron"; "Juan", "Francisco"; "Marún" y "Francisco", como equivocadamente se establece en ellas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 3 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
19) $ 24.00 15|pub. 12003 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TALTIVIO DUARTE FROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el cuerpo de la partida dice "y de su esposa Alejandrina da Rosa" debe decir "y de su esposa Alejandrina Fros", por ser el verdadero nombre. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12943 Ag.28-v.set.13.

20—Remates

MOISES SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, contra SARA HOGUERA de GUZZO. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 17, F.o 221", se hace saber al público que el día martes 18 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el Salón de Ventas ubicado en la calle 25 de Mayo 661, se procederá, por intermedio del martillero Moisés Seba, al remate de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 14 vuelta 15 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
20) $24.00 10|pub. 12668 Set.6-v.set.17.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Barrere y Cía. sigue contra ARTURO PIOLI y OTRO, L.o 51, F.o 251, por embargo, se hace saber que el día 19 de Setiembre de 1956, en Paysandú 1521, a las 17 horas, se procederá por el martillero, señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Jowtt-Bradford", tipo furgón, con motor N.o EL-CCL-36-976, empadronada con el número 136-552, matrícula 82.159. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 12606 Set.6-v.set.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que el Banco de la República O. del Uruguay sigue con CAPRI S. A. (Lº 51, Fº 489), se hace saber que el día martes 18 de Setiembre de 1956, a las 15 horas y en el local calle Angel Floro Costa Nº 1530 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes embargados y que se detallan en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o.
20) $20.00 10|pub. 12516 Set.4-v.set.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por cesación de condominio siguen AMALIA PEREZ DE CANTONNET y otros. (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día catorce de Setiembre de 1956, a las 16 horas y 16 horas y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

1º A las 16 horas.—Base: $ 1.000.00: Solar en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo, de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asambles; 12 ms. 57 cms. al N.O. limitando con el lote Nº 50; 30 ms. 40 cms al Oeste con el solar 45 y 34 ms. 10 cms. al Este con el solar 43.

2º A las 16 horas y 30. — Base: $ 1.200.00: Inmueble en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.553, señalado con el número 50 en el plano mencionado, con una superficie de 400 ms. 20 dms. con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 ms. 57 al Sud-Este; 35 ms. 42 al Norte y 31 ms. 28 cms al Sud con el solar 49.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 2º Serán de cargo del comprador, la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
20) $54.00 15|pub. 11991 Ag.27-v.set.12.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra ROGELIO NICHELE MARTINEZ. Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 247, se hace saber que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Buick" empadronado con el N.o 58043, en Montevideo y matriculado con el N.o 28580.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12603 Set.6-v.set.17.

FRANCISCO TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "BOGGIO HERMANOS Quiebra", L.o 7, F.o 410, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas en Juan Paullier 2065, de los bienes que a continuación se detallan: 1.o) 1 lote de 160 kilogramos aproximadamente de hilado de algodón, de diversos colores; 2.o) 1 lote de 80 paquetes conteniendo 12 pares de medias c|u. de diversos colores, calidades y clases; 3.o) 1 lote de 24 kilogramos aproximadamente de sedas; 4.o) 2 paquetes con hilados de seda; 5.o) 18 cajas conteniendo c|u 6 pares de medias varias; 6.o) 6 paquetes con hilados de algodón; 7.o) 1 lote de 80 kilogramos aproximadamente de hilados de algodón; 8.o) 1 lote de bobinas con elástico para medias; 9.o) 11 máquinas de tejer medias con trasmisión, poleas y correas; 10) 1 devanador marca Troyes para 12 conos; 11) 1 motor Siemens Schucker N.o 51.951; 12) 1 mesa de madera con 27 planchuelas de metal; 13) 1 mesa de madera baja con 2 cajones; 14) 1 mesa de trabajo con diversas herramientas; 15) 1 recuperadora de hilos; 16) 2 estantes chicos; 17) 6 estanterías varias; 18 1 lote de conos con hilos de colores varios; 19) 1 river para confeccionar puños; 20) 1 lote material en elaboración; 21) 6 sillas varias; 22) 1 taburete y 1 mesa chica; 23) 1 reloj eléctrico Cronus; 24) 7 artefactos con tubos fluorescentes; 25) 1 camioneta marca "Willys" matrícula N.o 111.871.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión; 6 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.
20) $ 52.00 10|pub. 12254 Ag.31-v.set.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, en el expediente MIRTA CASTRO TORRES, Tutela, Libro 411, Folio 227, remataremos automóvil Hillmann, modelo 1949, Sedan 4 puertas empadronado con el N.o 116.227 y matriculado con el N.o 112.026, con la base de $ 5.700. Cinco mil setecientos pesos y un lote de muebles y efectos de familia al mejor postor. La venta se efectuará el miércoles 12 de setiembre a las 15 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, donde se exhibirán el día de la víspera del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
20) $ 14.40 9|pub. 12448 Set.3-v.set.12.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en el expediente caratulado: "Beres y Varela, Eliseo contra MORADOR OTERO, FEDERICO CARLOS. Ejecución de hipoteca (Lº 53, Folio 452)", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de tres solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la décima sección judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, empadronado con los números ciento nueve mil ochocientos ochenta y ocho, ciento once mil doscientos veinticuatro, y ciento once mil doscientos veinticinco, señalados con los números dos, tres y cuatro de la manzana número veinte del plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro con una superficie total de mil novecientos veintinueve metros, nueve decímetros y, que por estar unidos es deslinda en conjunto así: cuarenta y cinco metros de frente al Sureste a la Avenida Juan María Pérez, número seis mil cuatrocientos sesenta y uno, entre las calles Havre y Cooper, distando el punto medio de la esquina con la calle Havre, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros; veinticinco metros, noventa y cinco centímetros al Sureste con el solar uno, padrón sesenta y tres mil cuatrocientos noventa; por el Noroeste línea quebrada compuesta de dos rectas de cuarenta y siete metros y siete metros ochenta y cuatro centímetros; lindando con los solares veintitrés, veintidós, veintiuno y veinte, padrones ciento once mil doscientos treinta y uno, ciento once mil doscientos treinta, ciento once mil doscientos veintinueve y ciento once mil doscientos veintiocho, respectivamente, y con parte del solar número diecinueve, padrón ciento once mil doscientos veintisiete y cincuenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar cinco, padrón ciento once mil doscientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 12953 Set.10-v.set.26.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra MARCELO SALABERRI. Ejecución de prenda". Se hace saber al público que el miércoles 19 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Paysandú 1521, por intermedio del martillero, señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor del camión marca "Autocar", modelo 1947, motor N.o 455.302, empadronado con el N.o 131.899, matrícula N.o 93.126, en el estado en que se encuentra. Seña 25 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega, al día siguiente. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956.

20) $20.00 10|pub. 12607 Set.6-v.set.17.

LUIS F. MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Velázquez María Elena con ARTURO SANCHEZ y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 17", se hace saber que el 26 de setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis F. Moyano, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 146.132, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Bernardo Kayel, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1930, área: 269 ms. 75 deslindados así: 11 ms de frente al Norte a Avenida Italia entre Jamaica y San Rosa, cuya puerta de entrada lleva el N.o 6858 Tiene 31 ms. 30 al Este, lindando con fracción N.o 1 8.75 al Sur, con Lucio De Armas, y 25 ms. 90 al Oeste, con Alberto Pereira.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o,o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Son de cuenta del comprador los gastos de derechos de escrituración; 3.o El título de propiedad y el expediente, se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523); 4.o A disposición de los interesados. — Julia Tecliera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.00 15|pub. 12768 Set.7-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EDGARDO J. CRIBE GONZALEZ" Ejecución de prenda. Libro 50 Folio 517 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 18 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 caldera a vapor de 6 HP. N.o 3323 y demás bienes embargados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 12393 Set 1.o-v.set.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "H. Torrendell S. A. c| HUGO LOPEZ. Ejecución de prenda" L.o 51, F.o 509, el 17 de setiembre próximo a las 9 y 30 horas, los bienes prendados en estos autos en Serratosa 3643 e Industria.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $ 12.00 10|pub. 12445 Set.3-v.set.13.

JOSE CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Benito Núñez contra SERAFIN IGLESIAS. Embargo. L° 51, F° 60", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá, a la venta al mejor postor por intermedio del señor martillero José Cabezas y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 49 metros cuadrados con 97 decímetros, lindando así: por el S.O. línea de 5 metros a la calle Lindoro Forteza, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2456, distando su punto más próximo 5 ms. 80 cms. a la esquina de esta calle con la de José A. Cabrera; por N.O. recta de 10 ms con María Piñeyro de Russi; por el N.E. recta de 5 ms.; y por el S.E recta de 10 ms. lindando con el señor Juan Valentín Falco. El bien está empadronado con el N° 177.571.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2° Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N° 523, 5° piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3° Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, así como lo que se adeuda por pavimento, cordón, colector y demás mejoras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11928 Ag.24-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "SIXTO ALFREDO BERTERRECHE y OTROS. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 278, se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 84.341.26), se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras que contenga, situada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Cardona, empadronada con el número 3.125 y que según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 3.231, de fecha 22 de Noviembre de 1955 tiene una superficie de 395 hectáreas 7253 metros, que se deslinda así: al Oeste 943 metros 60 centímetros con frente al Camino Departamental a Colonia, al Este con el arroyo Del Colla, al Norte 3.976 metros 10 centímetros con María Aguerre de Perazza y al Sur 4.163 metros 90 centímetros con sucesión de Hilario Ferraro y sucesión de Juan R. Revetria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la Comisión legal del rematador, que es del 4 o,o hasta $ 4.000.00 y del 1 o,o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono 87329.

20) $114.40 22|pub. 11674 Ag.20-v.set.14.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Picardo Rodolfo contra FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. L° 44, F° 487, se hace saber al público que el día 20 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juncal N° 1370, procederé al remate de la máquina plana marca "Johannisberg", semiautomática N° 9360, sobre las dos terceras partes de su tasación. — Comisión 6 o|o. — Garantía 10 o|o. Informes: Teléf.: 5-23-28.

20) $12.00 10|pub. 12890 Set.8-v.set.19.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "Amestoy, María M. contra ARTURO PEREYRO. Sep. de cuerpos. Pensión alimenticia. Exoneración de pensión. L° 43, Folio 323", se hace saber que el 17 del corriente, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y sobre las bases que se establecerán, los bienes siguientes: 1 balanza Berkel base $ 133.34; 1 cortadora de fiambres Berkel, base $ 200.00; 1 máquina fabricadora de pastas, base $ 66.66; 1 máquina de hacer ravioles con motor, base $ 533.34; 1 balanza Negri, base $ 66.66; 1 máquina registradora, base $ 53.34. — Seña 30 o|o. — Montevideo, Setiembre 1° de 1956.

20) $16.00 10|pub. 12488 Set.4-v.set.14.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEODORO FORCADE y DOLORES CAMPONOVO DE FORCADE. Sucesiones. Libro 41. Folio 140", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Janeiro N° 397, esquina Barcelona, y sobre la base de $ 5.200.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 25.073, manzana 79, compuesto según título de una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión al Este, sobre la calle Río de Janeiro (antes Brasil) por donde el edificio tiene el N° 397, lindando por el Sur, con la sucesión Garat, e igual medida por el Oeste con Rafael Iguñiz.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana. Serie 26. N° 1176), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12710 Set.7-v.set.24.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados Lorenzo Giorello y otros con INDULANA S. A. Cobro ejecutivo de alquileres, L.o 41, F.o 83. Se hace saber que el próximo diez y siete de Setiembre, a las 14 horas en el local de la calle Rondeau esquina Panamá y por intermedio del martillero, señor Horacio Castells, se procederá al remate, al mejor postor y por precio que exceda las dos terceras partes de la tasación respectiva de los siguientes bienes: 1 juego de Cardas de 1.80 con sus motores. Base $ 6.000.00; 2 solfacting 408 husos. Base $ 133.33 cada uno; 1 chaponera Nario. Base $ 666.67; 1 intersecting de 3 cabezas con peines y accesorios, Novara. Base $ 2.000.00; 6 peinadoras Sant Andrea. Base $ 666.67 cada una.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma, así como la comisión del rematador. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $23.00 10|pub. 12610 Set.6-v.set.17.

GAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "PEREZ LEMOS, JUAN RAMON, RAUL ANTONIO, TERESA SOLEDAD y GLADYS NORMA. Tutela (L.o 14, F.o 255), se hace saber al público que el día 17 de setiembre a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gaetano Espósito en presencia del Actuario Ad-Hoc, escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil Ad-Hoc don Justo Defago a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 666.67) del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2152, señalado con la letra A de la manzana 63 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1944, con una superficie de 500 mt2. y deslindado así: 10 ms. 21 cmts. al Suroeste a la calle Canelones; 12 ms. 69 cmts. al Noreste con Juan Reyes de Baldión y Máximo Saldamando; 43 ms. 50 cmts. al Sureste con la fracción letra B. Y, en el límite Noroeste una línea quebrada en tres tramos, uno de 21 ms. 41 empieza en la línea del frente y se dirige hacia el Noreste; otro de 1 ms 15 cmts. que arranca del extremo del anterior y lleva dirección Sureste al Noreste y otro de 21 mts. 86 cmts. que se inicia en el punto final del segundo tramo y termina en la línea del fondo del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, calle Cerrito N.o 427, Montevideo, a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 24 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $ 78.00 15|pub. 12289 Ag.31-v.set.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Jacobo Kogan contra VICENTE VALMAR y Bernardo Weitzman contra VICENTE VALMAR". Juicios ejecutivos, se rematarán el 18 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Arenal Grande 1604 al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 30 o|o. — Informes: Sarandí 409, esc. 10. Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 12673 Set.7-v.set.18.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Mario Gómez Corbo contra ADAN FREITAS. Reconocimiento de firma" (Lº 13, Fº 479), se hace saber al público que el día 29 del actual a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Blas de Luca, con asistencia del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y con base de las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien: Un camión marca Ford, con motor de ocho cilindros, empadronado en Bella Unión, chapa G.a. Nº 6, particular, modelo 1937, para cinco mil kilos de carga, tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 2º) El bien a subastarse está depositado en el taller del señor José Pedrón, calle General Flores Nº 270 de esta ciudad, donde puede ser examinado por los interesados. — Artigas, Setiembre 3 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 12695 Set.10-v.set.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Atanasio Pereyra contra GRISELDA DONATA REBUFELLO de DEL RIVERO. Ejecución de hipoteca. Lº 3, Fº 409", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones, el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: La cuarta parte indivisa de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en esta sección, padrón Nº 14854, con una área total de 10 hectáreas 714 metros, que linda: al Norte, Ignacio Bentancur; al Sur, Leopoldo Bentancur; al Oeste, Blas Rebufello, y al Este, Horacio Rivero.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que los autos en que se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos de propiedad en la sede de la Caja Popular de San Jacinto. — San Jacinto, 18 de Agosto de 1956. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 12032 Ag.28-v.set.17.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Salvador G. Scaffo y Otros contra RAFAEL E. PORLEY y ELISA FASANO DE PORLEY. Ejecución de hipoteca" (L.o 41, F.o 82), se hace saber al público que el día veintiocho de setiembre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus construcciones y demás anexos, situados en esta ciudad, a saber; A) Una fracción de terreno en la manzana N.o 30 empadronada con el N.o 855, con superficie de 930 metros 7.255 centímetros y estos límites: Oeste, su frente a la calle Doctor Emilio Penza ex Yí; Norte, Rosa Frocham de Souza, hoy sucesores de Mateo E. Rearden; Sur, los hermanos Iglesias, hoy Juan L. Grezes y con A. Soury y compañía o sus sucesores; y Este, la dicha firma; y B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 85 empadronada con el N.o 955, con 11 metros 93 centímetros de frente al Sur a la calle Río Negro, hoy Petrona Tuboras, por 51 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Este con Carmelo Dinardi o sus sucesores; al Oeste con Pedro Trengone; y al Norte con Salvador Laurito, encerrando una superficie de 610 metros 8.160 centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 24 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 78.00 15|pub. 12435 Set.3-v.set.19

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CARRERO VICENTE. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre de 1956 a las 14 horas, se va a proceder, por el martillero Mario Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, a la venta en remate público, en este pueblo, sin base, al mejor postor y al contado más la comisión del rematador, de los siguientes bienes: 1) compresor Brunner, con motor eléctrico; 1) máquina para vulcanizar cámaras; 1) cargador para 6 baterías; 1) máquina perforadora; 1) mesa de hierro para soldaduras; 1) morza giratoria; 1) gato hidráulico; 2) bancos madera; 1 bomba para sacar aceite; 1) carrito para engrase; 1) aceitera de presión y tablero; 1) lámpara portátil con 15 metros cable; 1) estantería; 2) tableros para herramientas; 2) medidores de aire; 1) equipo soldadura autógena con pico y carro; 1) guinche; 1) juego llaves estría; 1) máquina desbarbadora de cilindro; 1) medidor comprensión de cilindros; 1) abridor de llantas portátil; 1) lote herramientas de mano; 1) pistola pinturas; 1) cañería aire; 1) cable engrase; 2) barras y tres llaves grandes. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 21 de 1956. — Juan P. Martínez, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 12227 Ag.30-v.set.15.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PETRONA CORREA DE CORREA". Sucesión". (Lº 26, Fº 400), se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero público don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil; asistido del suscrito Actuario y con las bases que se establecerán, de las dos setenta y siete avas partes indivisas de los siguientes bienes que corresponden a los menores Juan Bautista y Petrona Correa Larrosa: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2176 y compuesta, según título, de ciento setenta y ocho hectáreas 2368 metros, lindando: con la fracción que se describirá a continuación: Juan Francisco Larrosa, Paulino Correa y camino departamental a la Cuchilla Juan Gómez, y según plano del agrimensor Raúl D. Grassi del mes de Abril último, se compone de ciento cincuenta y seis hectáreas 3838 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 2213 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas 996 metros cuadrados, lindando: por su frente con el Arroyo Marmarajá, por el fondo con Justino del C. Correa, por un costado con Francisco Larrosa y por el otro con Berta Nicolasa, María Felicia, Justino del C. y Doroteo Correa y según plano del agrimensor y mes citados, se compone de treinta y ocho hectáreas 1687 metros cuadrados; y C) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en las inmediaciones del antiguo Corral de Abasto de esta ciudad, padrón 1216, compuesta de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste sobre el Camino de las Tropas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste sobre la calle Domingo Pérez; igual extensión al Sureste con Lorenzo Jauregui y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con Regino Sotelo.

Se previene: Que las partes indivisas en las fracciones de campo descriptas se venderán en un solo lote, sobre la base de quinientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos; que la base de venta de las cuotas indivisas en la fracción de terreno descripta bajo la letra C), es de cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 12424 Set.1º-v.set.18.

FRANCISCO H. LUCIAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE PUBLICOO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra ALIDA CORREA DE AGUIRRE. Medidas preparatorias. Fo. 208, Lo. N.o 2", se ha cometido una diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 28 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por ante el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, asistido del Actuario ad-hoc y por intermedio del martillero Francisco Humberto Lucian, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en *$ 900.00*, del siguiente inmueble: Un solar de terreno que forma parte del bien empadronado con el N.o seis mil setecientos setenta y nueve del Departamento de San José, ubicado en la 6.a Sección Judicial del mismo paraje "Rincón de la Bolsa" y hoy asiento del Autódromo Nacional, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 59 en el plano de división y amanzamiento trazado por el ingeniero Luis Giorgi y aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930, y que según otro plano de mensura y fraccionamiento de dicha manzana, trazado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Agosto de 1931, tiene una superficie de 450 ms. y 6 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudeste sobre la Avenida N.o 9 entre las calles N.o 4 y 6; igual dimensión cerrando el fondo al Nordoeste en límite con el solar número 18; 37 ms. 50 cms. al Sudoeste en límite con el solar N.o 10; y 37 ms. 51 cms. al Nordeste en límite con el solar N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 9 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $102.00 15|pub. 12839 Set.8-v.set.25.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. JOSE GAAL. Inventario de sus bienes. L.o 19, N.o 102, F.o 242", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, de las 14 horas en adelante, continuando si fuere necesario los días subsiguientes en horas hábiles, y en el lugar de su ubicación, calle España y R. Young, por el martillero designado, don Julio C. Ochoviet, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles, existentes y de propiedad del extinto José Gaal, inventariados en autos de fojas 4 v. a 13.

Se previene: 1.o) que la comisión del rematador e impuestos del remate son de cuenta de los compradores; 2.o) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado; 3.o) que el mejor postor deberá satisfacer el total de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1956. — Arturo F. Echevarría.

20) $32.00 10|pub 12535 Set.5-v.set.15.

ALCIDES PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro. (Lº 7º, Fº 153, N.o 570", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alcides Pérez a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 2169, planta urbana, 1.a sección judicial de Río Negro cubriendo un área edificada de 121 ms.2. y total de 2.883 ms 2. con 39 dms.2., conteniendo una finca habitación edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros, veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros, ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela, veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º Que el título de propiedad y los autos *en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta oficina.* — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 12107 Ag.29-v.set.14.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: "Banco Comercial con CHAMORRO, ENRIQUE A. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en el local de A. S. A. (calle Uruguay Nº 1548), el martillero Américo Bouyssounade asistido del Oficial Alguacil y el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de pesos 11.653.20 de un camión marca "Thornycroft", empadronado en Salto con el Nº 2134, motor Nº N. R. 6|NV 2277.

Se previene: Que el camión se encuentra depositado en el local del remate. — Salto, 28 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 12477 Set.4-v.set.14.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ, MANUELA - TOBAS o TOVAS DE DIAZ, DOLORES. Sucesiones (Lº 18, Fº 484), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.100.00, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 103, empadronado con el Nº 1520, con una superficie según títulos de 739 metros, 81 decímetros, 37 centímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre Avenida General Viera; 34 metros 45 centímetros de fondo al Este con Luis Aiello; al Norte con Angel Díaz y Reguéira y al Sur con Antonio Bottaro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º Que el título de encuentra en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 11930 Ag.24-v.set.11.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICTORIA ANGELA ALIBERTO DE DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate Judicial" (L.o 14 F.o 198 N.o 218), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 797 de la calle Francisco Acuña de Figueroa, detallados a fs. 7v. B) A la hora 14, en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronada con el N.o 126, que es parte de la manzana catastral N.o 36 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 887, el 8 de Febrero de 1956 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 295 metros 15 decímetros y linda: 8 ms. 59 cms de frente al Noroeste a la calle Ansina; igual longitud al Sureste, con María I. Rodríguez; 34 ms. 36 cms. al Noreste, con Vicente Angulo e igual dimensión al Suroeste, con Cosme García. Base de venta $ 4.000.00. 2.o) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120 ubicada en la manzana catastral número 35 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 886, el 8 de Febrero de 1956, en la mencionada oficina, se señala con el N.o 4 y abarca una superficie de 671 metros 60 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. de frente al Noreste, a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 49 ms. 88 cms. al Noroeste, con Victoria A. Aliberto de Duque y Francisco Gandini; 17 ms. 15 cms. al Suroeste, con el mismo Gandini y al Sureste, en una línea quebrada de tres tramos, que comprenden 17 ms. 50 cms., 4 ms. 90 cms. y 33 ms. 60 cms., linda con sucesión de Matías Heguy y la fracción N.o 5 que se describe a continuación. Base de venta $ 1.900.00. 3.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, sita en la misma manzana y Sección Judicial que la anterior, señalada con el N.o 5 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 886 y abarca un área de 394 metros 80 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. al Noreste, de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Sureste, en 33 ms. 60 cms. con Ramón Acosta y sucesión de Arturo Moreira; al Suroeste en 11 ms. 90 cms. con la fracción anterior y sucesión Matías Heguy y al Noroeste, en 33 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4. Base de venta $ 1.600.00. 4.o) Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 31, que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José y tiene una superficie de 340 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste, en 21 ms. 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción Nº 3 y al Noroeste, en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2, ambas del mismo plano. Base de venta $ 1.700.00 5.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 31, situada en la misma manzana y Sección Judicial que las antes descriptas, individualizada con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 888, que abarca un área de 368 metros 35 decímetros, confinando al Noroeste, en 18 ms., de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Este en 27 ms. 90 cms. con Melitón Vignole Sánchez; al Sureste, en 13 ms. 40 cms. con la fracción N.o 3 que se describirá y al Suroeste, en 21 ms. 40 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta. Base de venta $ 1.400.00. 6.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, padrón de mayor área N.o 31, ubicada en la citada manzana N.o 20 de esta ciudad y se compone de una superficie de 356 metros 90 decímetros y linda: al Suroeste, en 10 ms. 80 cms., de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Noroeste, en 33 metros 40 cms. con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Noreste, en 10 ms. 90 cms. con Melitón Vignoles Sánchez y al Sureste en 32 ms. 40 cms. con Wenceslao Espinelli, G. Ochoteco e I. Laborde. Base de venta $ 4.500.00. 7.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronada conjuntamente con la que se deslindará a continuación con el N.o 25, ubicada en la manzana catastral N.o 19 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 884 en la Oficina de Catastro de San José, el 8 de Febrero de 1956 y abarca un área de 389 ms. 20 decímetros y linda: al Noroeste, en 31 ms. 80 cms. de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Noreste, en 15 ms. 50 cms. también de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; al Sureste, en una línea quebrada de dos tramos, de 17 metros 20 centímetros y 15 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación y al Suroeste, en 7 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz. Base de venta $ 3.200.00. 8.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la anterior con el N.o 25 y forma parte de la citada manzana N.o 19 de esta ciudad, se designa con el N.o 2 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 884 y tiene una superficie de 399 metros 80 decímetros y linda: al Noreste, en 13 ms. 30 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Noroeste, en dos líneas de 17 ms. 20 cms. y 15 ms. 20 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta; al Suroeste, en 10 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz y al Sureste en 32 ms. 20 cms. con Héctor e Ismael Odriozola y Exequiel Cabrera. Base de venta $ 3.300.00.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 12002 Ag.27-v.set.12.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGELA ALIBERTO DE DUQUE. Incapacidad. Lº 13, Fº 211, Nº 272", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el Nº 119, que es parte de la manzana catastral Nº 35 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el Nº 885, el 8 de Febrero de 1956, en la Oficina de Catastro de San José y se compone de una superficie de 395 metros 60 decímetros y linda: al Noroeste, en 16 ms. 38 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 24 ms 36 cms. con la fracción Nº 2, que se describe en seguida: al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3 y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con Ramón F. Gandini. Base de venta: $ 1.600.00. — 2º Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la antes descripta con el Nº 119 y según el citado plano del agrimensor Alvez, se designa con el Nº 2 y abarca un área de 392 metros 50 decímetros, confinando: al Noroeste, en 13 metros 88 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 21 ms 86 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. 53 cms. en la ochava que forman la intersección de ambas calles; al Sureste, en 16 ms 10 cms. con la fracción Nº 3, que se describirá; y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 1. Base de venta: $ 3.800.00. — 3º Otra fracción de terreno, que es parte del mismo padrón y manzana que las anteriormente descriptas: se designa con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvez, inscripto con el Nº 885 y se compone de 321 metros cuadrados, lindando: al Noreste, en 10 ms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Suroeste, en igual extensión, con Francisco Gandini; al Noroeste, en 32 ms. 20 cms. con las fracciones Nos. 1 y 2 descriptas precedentemente y al Sureste, en 32 ms. con la sucesión de Gregorio Duque. Base de venta: $ 1.300.00.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberán consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 12011 Ag.27-v set.12.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Puez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "RUDECINDA ACOSTA DE ARREJURIA y PAULINA ARREJURIA DE CARDONA. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 14, folio 194", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puestas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 4118 que es parte del huerto N.o 16 de los que circundan esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, compuesta según título de 1.752 ms. 46 dcms. cuadrados y linda: Al Norte, con calle pública; al Este y Oeste, con Gervasio Gallinal; y al Sur, con Rafael Illescas.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es la suma de $ 600.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, mensura, impuesto universitario, plus-valía y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12873 Set.8-v.set.25.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resoluciones recaídas en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano - Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN AMBROSIO DIAZ. Ejecución de prenda", el día 25 de Setiembre de este año, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Dolores, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a sección, escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario, el martillero don Jorge Walter Erro procederá al remate de los siguientes bienes: 1 trompo de carpintería marca "Sava", tipo T-5 para motor a nafta, y cabeza de cepilladora; 1 motor a explosión marca "Seager" Nº D952; 1 sierra "The Comet"; 1 escopladora de mano; 1 trasmisión con 2 correas. Se previene que las ventas serán sin base y al contado. — Dolores, 23 de Agosto de 1956. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc.

20) $24.00 10|pub. 12709 Set.7-v.set.18.

DURDOS Y LATIERRO
REMATE JUDICIAL
Industrializadora de Productos Agropecuaria S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrializadora de Productos Agropecuarios S A. remataremos al mejor postor, superando las dos terceras partes de su tasación en "Paso de los Toros", el día 22 de Setiembre a las 10 horas, todos los bienes, muebles, útiles y demás pertenecientes a la sociedad. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1956.

20) $ 12.00 15|pub. 12434 Set.3-v.set.19

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COSTA CORREA, JUAN ANTONIO y otros. Expedición de segunda copia de escritura" (Lº 47, Fº 583), se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la hijuela correspondiente a don Mario Antonio Costa o Da Costa, en la partición judicial efectuada en los autos sucesorios de su padre, don Juan A. Da Costa que tramitaron en el entonces Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de Primer Turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno), y cuya primera copia, con inserción de los antecedentes y declaraciones pertinentes, fué expedida en los referidos autos por el escribano don Patricio A. Pereira, en esta ciudad, el día 24 de Junio de 1921 y se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sin mejoras, empadronada con el número dos mil doscientos ochenta y dos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Juan Basso, de Junio de 1919, compuesta de una superficie de quinientas setenta y cinco hectáreas. La referida fracción de campo se deslinda así: al Norte, la fracción número uno, adjudicada en la partición de los bienes sucesorios de don Juan A. Da Costa a doña María Joaquina Costa de Da Costa —madre del causante—; al Sur y al Oeste, la fracción número cinco que se adjudicó al coheredero Juan Costa, y al Este, el Arroyo Salsipuedes. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.—Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 12602 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la doctora Celeste Arregui Maeso, en representación de Juan, Pedro Sapetín, Carlos y Pedro Zappettini, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes, para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el 7 de Setiembre de 1911 el escribano Luis Q. Cardoso y por la cual los señores Domingo Molinari y Juan Zappettini, cedieron a los señores José Domingo y Carlos Zappettini, por partes iguales todos los derechos y acciones de dominio y posesión que le correspondían a los cedentes en los bienes o herencia quedados al fallecimiento de Domingo Zappettini y de su hija Angela Zappettini de Molinari, quedando comprendido en esta cesión la cuota parte de los cedentes sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronado con el N.o 91945, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, entre la Avda. de Las Instrucciones y de Cuchilla Grande, compuesto según plano levantado el 27 de Noviembre de 1905 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de una superficie de 12 Hás. 4.456 ms. 55 dms., teniendo 673 ms. 12 cms. al Norte, lindando con Ricardo Haynes, hoy sucesión, 176 ms. 70 cms. al Oeste limitando con los señores Bravo, Rodríguez y otro, 672 ms. 92 cms. al Sur confinando con Rufino Gurméndez y al Oeste que tiene 193 ms. 20 cms. linda con más terreno de los señores Bravo, Rodríguez y otro, cuyo terreno no tiene frente a camino alguno y tiene una servidumbre de paso a pertuidad que da salida al Camino Cuchilla Grande. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 12549 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALFREDO CALCAGNO BOERO, iniciando gestión tendiente a la obtención de segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que extendida el ocho fué firmada el doce de julio de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano don Juan C. Mussio Barreto y por la cual el nombrado Alfredo Calcagno Boero hubo por título de compra-venta de don José Bovio el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 130.093, situada en el "Barrio Bella Italia", 11.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 16 en el plano del agrimensor E. Terra Arocena, de febrero de 1927, aprobada por resolución Municipal recaída en el expediente N.o 28.962, según el cual consta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle Mazzini, entre la Plaza de Roma y la calle Cavour, 50 metros al Sureste, lindan con el solar N.o 15, 10 metros en el fondo al Suroeste, confinan con el solar N.o 17, y 50 metros al Noroeste, con más terreno de la manzana. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 12353 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BEDUSSI, VICENTE. Expedición de 2.a copia de promesa de compraventa", (L.o 47, F.o 585), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando se ordene la expedición de duplicado del boleto de promesa de venta N.o 40.181, expedido a su favor por "La Industrial, Francisco Piria", el 28 de Marzo de 1927 y por el cual el nombrado Vicente Bedussi, prometió adquirir el inmueble padrón número ciento diecinueve mil ochocientos setenta, solar número cuarenta y dos, manzana "F" de Maroñas (Ramos Suárez), 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, plano del agrimensor Mario E. Percovich, del doce de Noviembre de mil novecientos veinticinco, inscripto en Topografía el dos de Febrero de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de ochocientos seis metros diez decímetros cuadrados, con doce metros de frente al S. O. a calle Ruben Darío, entre las Del Fuerte y Sebastopol.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición del nuevo boleto de promesa de compraventa, materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

(21) $40.00 10 pub. 12417 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARIA MARIA CONCEPCION CUOMO y otros. Segunda copia. Libro 42, folio 14", se hace saber que ha sido solicitada por Rosaria María Concepción, Angela, Salvador, Cleria, Celia y Margarita Cuomo, la expedición de una segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 24 de Mayo de 1928, por el escribano Alberto Goldaracena, y por la cual don Juan Benacedo, vendió a don Antonio Cuomo, siendo éste de estado divorciado de sus únicas nupcias con doña Teresa Volpi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 118.994, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2, en el plano levantado en 1927, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, según el cual consta de un área de 200 metros cuadrados, así deslindados: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Francisco Romero; igual medida en la línea del fondo al Este, lindando con el solar N.o 5; 20 ms. en la línea del Norte, por donde linda con el solar N.o 1; e igual extensión en la línea del Sur, por donde limita con el solar N.o 3.

La primera copia de la escritura referida fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 350, al Fo. 261 del Lo. 144. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12674 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos caratulados: "EDUINO LEAL DE SOUZA. Segunda copia de escritura". (L.o 40, F.o 256), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de Eduino Leal de Souza por Naurelino Pereira de Souza, ante el escribano Gerónimo Sovera el 2 de Mayo de 1917, relativa al siguiente bien: El solar 3 de la manzana 245 de la planta urbana de esta ciudad, que es un rectángulo con 21,475 ms. de frente al Oeste, a la calle Buenos Aires, por 42,95 ms. de fondo y, linda al Norte, con el solar número 1; al Este, con el N.o 4 y al Sur, con el solar N.o 5, de la misma manzana.

En consecuncia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(21) $28.00 10 pub. 12419 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos caratulados: "RAMON QUEVEDO. Segunda copia. Lº 14, Fº 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quevedo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura, que por cesión de derechos, en la sucesión de su esposa doña Benita Arrute, otorgó a su favor, su hija Marta Quevedo Arrute, ante el escribano Sixto De la Hanty, el 11 de Marzo de 1931. La copia de la referida escritura se inscribió en el Registro de Ventas con el número 195, al folio 63v. y 64, en Marzo 18 de 1931. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 12612 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FERNANDO MIGUEL CABEZUDO. Segunda copia de escritura. (L.o 39, F.o 441)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Miguel Cabezudo, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada el 20 de Octubre de 1949, por el escribano Luis R. Invernizzi, por la cual don Fernando Miguel Cabezudo le compró a don Basilio Sosa, una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 320, compuesto según títulos de una superficie de ochocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur sobre calle Paysandú; por 40 ms. 78 cms. de fondo que linda al Norte con terreno baldío; por el Este, con Calixto Sarná y por el Oeste, con Enrique Sosa. La primera copia fué inscripta el 29 de Octubre de 1949, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el N.o 465 al F.o 264 del libro N.o 9.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma. — Mercedes, Aosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(21) $40.00 10|pub. 12381 Set.1.o-v.set.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MAGITON LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 20 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 439, Folio 1500, Lº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Magitón Limitada" de acuerdo al decreto ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: HARLEY DONALD JAMES STOREY y EDUARDO VALDEZ GARCIA; C) Razón social: "Magitón Limitada"; D) Domicilio: Departamento de Montevideo; E) Capital: pesos 5.000.00 moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales; se integró el 50 o|o y el resto se integrará dentro de 1 año; F) Administración: A cargo de los dos socios indistintamente; G) Objeto: Toda clase de negocios de importación o exportación, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito sin limitación alguna; H) Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de un año; I) Balances: Anuales; J) Pérdidas y ganancias: en proporción a los respectivos capitales; K) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial.

22) $32.00 10|pub. 12636 Set.6-v.set.17.

CUSTOFINA S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta protocolizada el 31 de Julio 1956 en el Registro del escribano Tomás Camaño, "CUSTOFINA" Sociedad de Responsabilidad Limitada designó nuevo Administrador a la Sociedad Anónima "ORGANUS" en reemplazo del anterior que lo era Fridolín Michel. El contrato está inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, folio 15, L.o 2. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Tomás Camaño, escribano.

22) $12.00 10|pub. 12697 Set.7-v.set.18.

TESOROS BASH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hago saber que, por escritura que autoricé en esta ciudad, el 29 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 575, al Fo. 1760, del libro 2 de Contratos, fué constituída a partir

del 1.o de Agosto de 1956: TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Colón N.o 1578; integrada por Heriberto Adolfo y Mauricio Ernesto Bash y Mario Salvador Musso. Objeto: Importación, exportación y fabricación de Tesoros Bancarios y toda obra de Seguridad Bancaria. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 30.000.00, todo integrado por partes iguales. Administradores: M. Bash y Musso, separada o conjuntamente con amplias facultades. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, del resto: 20 o|o cada uno de los administradores y el saldo por iguales partes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Agustín M. Romero Tajes, escribano.
22) $24.00 10|pub. 12756 Set.7-v.set.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.271. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Aurelio R. Palma, Montevideo solicita la marca "LIVIAN-FLEX" para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12339 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.285. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. Con esta fecha Andrés L. Mascheroni, de Montevideo, solicita registrar la marca

MASCHERONI

para distinguir artículos de clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 12512 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.350. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. Con esta fecha Víctor Webel, de Montevideo, solicita la marca

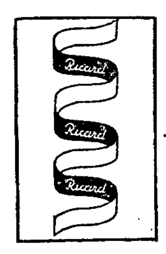


para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12484 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.269. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERNON" para distinguir la clase 4.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 12367 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.295. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Gabriel Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARTER'S" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12425 Set.1.o-v.set.12.

ACTA Nº 77.289. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12391 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.332. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYCARON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12462 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 77.321. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FREGATE", para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12356 Set.4-v.set.14.

ACTA Nº 77.334. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTUNA" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12464 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.325. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12447 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.335. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BINOTAL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12465 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.337. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMPERADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12452 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.346. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Víctor Pángaro, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VICTOR" para distinguir artículos de la clase 6 (Porta-llaveros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12450 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.252. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hammond Organ Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "HAMMOND" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 11853 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 77.314. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca "LIEBRE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12263. Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 77.288. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12390 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.329. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca

W.D.&H.O.Wills

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12397 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.296. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTIL" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12407 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.268. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FAR WEST" para distinguir la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12366 Set.1.o-v.set.12.

ACTA Nº 77.402. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALOFUNSA", para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12941 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.421. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Hugo A. Salvo y Agob Tashjian de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALHUSA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12979 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.392. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTONETTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12939 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.401. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOM-INCAL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12940 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.403. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVESTAR", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12942 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.404. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BU BU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12943 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.405. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "I.N.C.A.L. (INCAL)", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12944 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.406. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAUCHA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12945 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.407. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12943 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.408. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12947 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.409. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLIRTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12948 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.410. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12949 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.396. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Nery Alvarez García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONSTELACION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12925 Set.10-v.set.20.

ACTA Nº 77.378. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMANN", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12820 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.379. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12821 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.380. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12822 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.309. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas, S.A.I. y C., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANDOLERO" para distinguir artículos de las clases 4 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12644 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 77.363. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca "TERMOLAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12834 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.372. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jaime Wainer (Argentina), solicita la marca "CALLORDA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12835 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.373. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita la marca "MARANYL", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12836 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.374. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "REDIFACT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12837 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.383. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "TISOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12838 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.384. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.), solicita la marca "ACALO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12839 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.343. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "MONTSERRAT", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12867 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 77.348. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rivella International A. G. de Rothrist (Suiza), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12814 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 77.330. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hunt Foods, Inc., EE.UU. de América, solicita la marca

Hunt's

para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12396 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.328. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca

John Player & Sons

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12398 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.327. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12399 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.297. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIFLAV" para artículos de las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12408 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.326. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMBRACEABLE", para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12360 Set.1.o-v.set.12.

ACTA Nº 77.331. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Alemania solicita registrar la marca "BAYCAIN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12461 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 77.320. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "INSUBE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12280 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 77.323. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro le marca "LA DAUPHINE" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12358 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.322. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DOMAINES" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12357 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.324. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ETENDARD" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 12359 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.359. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Leopoldo Grunwald, Ritter (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.00 10|pub. 12553 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.349. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELECTRORAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12560 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.344. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha Carlos María Bosch, Julio La Gamma y Luis Roque Nader, únicos integrandtes de "Fábrica U. de Correas Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 12566 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.358. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Tablacurvi S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TABLATEX" para artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12561 Set.5-v.set.15.

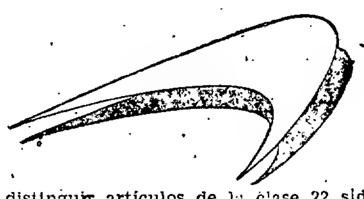
ACTA N.o 77.313. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Marquette Manufacturing Co., Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MARQUETTE

para distingiur artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 12569 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 77.354. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por P. Lorillard Company, EE.UU. de América, solicita la marca

NEWPORT



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12489 Set.4-v.set.14.

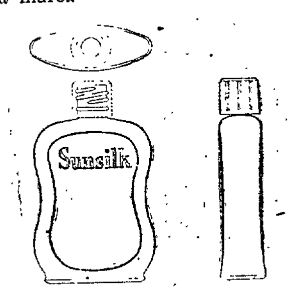
ACTA N.o 77.353. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. Con esta fecha, Segundo G. Rosano, de Montevideo, solicita la marca "NORTEÑA" para artículos de la clase 17. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12483 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.347. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de *Manufacturera Uruguaya S. A.*, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMPERFIX" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12485 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 77.266. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.; de Montevideo, solicita registrar la marca "PEREQUIL" para distinguir la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12368 Set.1.o-v.set.12.

ACTA Nº 77.333. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYRENA" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12463 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 77.311. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12646 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 77.310. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Flamex-Talamoni S.A.I. y C., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLAMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12645 Set.6-v.set.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11353. — Montvideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Lostorto Ind. y Com. S. A., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en orejas para fijar manijas a envases" (adicional acta número 10.874), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12340 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11357. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Manuel González Peláez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Herramienta para lijar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12341 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11360. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha, el señor Santiago Vitureira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en tacos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12342 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11361. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha, la señora Matilde Brito del Pino de Koolhaas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Caja para guardar bobinas para máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12343 Set.1,o-v.set.12.

ACTA Nº 11.363. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12453 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 11.364. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para formar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12454 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 11.365. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abbott Laboratories, EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabletas y otras formas individuales de dosificación que se caracterizan por una cubierta en forma de una película delgada de una composición plástica permeable al agua, y al método para hacer tales tabletas y formas de dosificación" y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 12490 Set.4-v.set.14.

ACTA N.o 11.368. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, el señor Francisco Umpiérrez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de seguridad para trancar la dirección de vehículos a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12568 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.367. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente de partículas menudas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $ 12,00 10|pub. 12567 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.366. — Montevideo Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha, señores Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador para cajas fuertes o cámaras acorazadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12563 Set.5-v.set.15.

ACTA N.o 11.362. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. Con esta fecha, el señor Lorenzo Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de molde o bovedilla especial para realizar entrepisos y azoteas de hormigón sin encofrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $ 12.60 10|pub. 12482 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 11.372. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Ramón Rodríguez Gómez y Omer Carlos Verniers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el calzado corriente", y de acuerdo con el que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12815 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.369. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Andrés L. Mascheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12816 Set 8-v.set.19.

ACTA Nº 11.370. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jorge Golin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12817 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 11.373. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio de cornisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12938 Set.10-v.set.20

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Artemio González el Hotel y B. Fermentadas de la calle Pilcomayo N.o 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — IRMA SASCO DE BIESTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 11959 Ag.24-v.set.17.

Prometimos vender al señor Pedro Rosenberg, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Doctor Luis P. Lenguas 1467, ramo provisión y fiambrería. Acreedores presentarse: Escribana Aramuni de Brando, Luis P. Lenguas 1545, apartamento 3. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO SIERRA.
25) $ 16.00 20|pub. 11920 Ag.24-v.set.17.

Se hace saber que hemos prometido vender a don Séferino Alonso Mendiondo, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas gira en esta plaza, denominado "La Olímpica" establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2402; acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro Vannelli). — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — OVIDIO GOBBA. — JULIAN GONZALEZ. — ROBERTO FONTENLA — FRANCISCO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12855 Set.8-v.oct.1.o.

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada 4129 bis. Acreedores escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — CELESTINO CAEIRO.
25) $ 8.00 20|pub. 12198 Ag.30-v.set.21.

Hago saber que he prometido vender a los señores Alcides Blanco y César Di Menza el negocio que en el ramo de Fábrica de Pastillaje exploto en el local de la calle Juan R. Gómez 2976 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor W. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Montevideo, Agosto 28 956. — GABINO PIRIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12193 Ag.30-v.set.21.

De acuerdo a la ley del 26|9|904 comunico que he prometido vender mi comercio de Barraca de Maderas e Importación sita en General Pagola 2033 al señor Daniel Henkin. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Euka, Colonia 909, escritorio 2. — NICOLAS ARRICO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Ag.30-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

Prometí vender a Rolando Abarca el restaurante y cervecería "Refugio del cazador" (Ibicuy 1257). Acreedores presentarse local. Efectos se retrotraen al 15 de Mayo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CALOS MALINOW.
25) $16.00 20|pub. 12562 Set.5-v.set.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Carlos Vázquez ha prometido vender al señor Amadeo Humberto Bianchini, el almacén y despacho de bebidas establecido en calle Sarandí número 1154, esquina Montevideo. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 18 de 1956. —JUAN C. VAZQUEZ. — AMADEO BIANCHINI.
25) $24.00 20|pub. 12570 Set.5-v.set.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Veiro, el comercio denominado "Carnicería Bella Vista", sito en Olivos 1021. Acreedores a Treinta y Tres 1512 segundo piso, escritorios 5 y 6. 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — ELISEO REBOREDO
25) $16.00 20|pub. 12874 Set.8-v.oct.1.o.

ELENA S. DE SCHLAFMITZ y LUBA y MAYER SCHLAFMITZ venden a Gregorio Gordon la "Tintorería Sarandí" establecida en Buenos Aires N.o 530, en esta ciudad. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito N.o 592. Montevideo Setiembre 4 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12792 Set.8-v.oct 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA. — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. -Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20.pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547.49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñoz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Váz y Artigas Muélera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272.— Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20|pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

He prometido vender a favor de los señores Manuel López y Luis Casado el almacén sito en la calle Arrieta 3450 según ley 26.9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — CELIA A. de BALBOA. — MANUEL LOPEZ. — LUIS CASADO.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.5-v.set.27.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor José Matto Villaverde, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 2008 bis, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 14 de Julio de 1956 — HUGO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $16.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.13.

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Nocetti el almacén sito en Francisco Araucho 1237, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — LEONARDO CAMPOS. — FELIPE GARCIA. — JOSEFA BUSTO DE CAMPOS. — Carlos A. Nocetti.
25) $ 16.00 20|pub. 11593 Ag.18-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la calle Brandzen 2160 al señor Mario Addiego. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — HEBER BAYLE.
25) $ 16.00 20|pub. 11555 Ag.18-v.set.11.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Félix Valentín Matto el bar y almacén ubicado en el kilómetro 52 Carretera Montevideo-Colonia, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511, San José. — San José, 26 de Julio de 1956. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES.
25) $ 16.00 20|pub. 11571 Ag.18-v.set.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestros hijos Gianelli y Arcángel Rodríguez Acosta, los comercios en los ramos de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas y taller y venta de bicicletas, que tenemos establecidos en "Tropezón", segunda sección de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 26 de Julio de 1956. — MANUEL FLORENCIO RODRIGUEZ. — VICTORIANA ACOSTA DE RODRIGUEZ. — Gianelli Rodríguez Acosta. — Arcángel Rodríguez Acosta.
25) $ 24.00 20|pub. 11572 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Alfredo Redondo Martínez, mi cuota parte en la sociedad de hecho que tenía con el señor Eugenio Fervenza, por el negocio de esta ciudad, calle 18 de Julio 1188. Quien toma posesión del mismo con fecha 16 de agosto en curso, que gira en el ramo de Kiosco con venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GIRSAS BINJAKONSKIS. — Eugenio Fervenza. — Alfredo Redondo Martínez.
25) $ 24.00 20|pub. 11591 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Nova, el almacén de comestibles sito en la calle Rivera 2011. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1956. — ENCARNACION DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11595 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Fernández González el Almacén de comestibles, sito en la calle Tacuarembó 1801 de esta ciudad, Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 14 Julio 1956. — MARIA DEOGRACIAS MODERNELL VAZQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11596 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Juan A. Pino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1956. — PABLO PANIZZA. — BLANCA R. COSTABEL.
25) $ 16.00 20|pub. 11597 Ag.18-v.set.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometivos vender al señor Avelino García Rancaño, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Minas N.o 1819 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). —. Montevideo, Agosto 14 de 1956. — CESAR O. PUCEIRO — ULISES L. ARTEGOITIA. — GLADYS CHERRO DE ARTEGOITIA.
25) $ 16.00 20|pub. 11814 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometí vender a don Enrique Márquez mi participación en la firma "Rodríguez y Pereiro", que explota el negocio de "Café y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545 La nueva sociedad "Márquez y Pereiro" se hace cargo del activo y pasivo de la antigua razón social (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 19 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ.
25) $24.00 20 pub. 11670 Ag.20-v.set.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Julio César Criscio, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Pedro Olmida N.o 2663 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1956 — JOSE PENNINO ODDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280 escritorio 19-21 prometí vender a Martín Barreiro Fernández el horno de pizza, fainá y minutas que gira en esta plaza en Bulevar Artigas N.o 1541 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID. — LUISA RIPKE DE APAOLAZO.
25) $24.00 20|pub. 12510 Set.4-v.set.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la "Compañía Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima" ha prometido vender a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), los siguientes bienes: A) Casa Central con su planta industrial de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, incluídas las fracciones de terreno y sus edificios ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la citada Compañía, comprendidas en la manzana delimitada por las calles Juan Paullier, Isla de Gorriti, Cufré y Rivadavia; B) Máquinas y Calderas de la citada planta industrial; C) Dos camiones Ford matrículas números 233.193 y 212.472; D) Muebles, útiles, máquinas y herramientas de Talleres de la referida planta industrial y escritorios instalados en la misma; E) Carros y caballos destinados a sus repartos de leche en Montevideo; G) Llave y clientela; H) Repartos de leche en Montevideo, Patentes. Se hace constar que la Compañía promitente vendedora continuará con la explotación de sus establecimientos rurales. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso en la Escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal N.o 1425. Montevideo, de 14 y 30 a 16 y 30 horas días hábiles. — HUGO BASCANS.
25) $88.00 20|pub. 12487 Set.4-v.set.26.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometimos vender a César Walter Cairelli el comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y afines, calle Lavalleja 2222, ciudad. Acreedores en ese domicilio. — Montevideo, 16 Agosto 1956. — BLANCA LUCY CARREA. — EUGENIO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11590 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Alberto Antonio Jalusff el negocio de "Confitería venta de pan, fermentadas y venta de helados", establecido en la Avenida General Rivera 2568. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — ELENA BLANCO QUINTANA. — CESAREO GARCIA. — ALICIA BLANCO QUINTANA.
25) $ 16.00 20 pub. 12272 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Salvador Ures Fernández, la panadería "Casavalle", sita en calle Sauce 5028. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARA E. SBURLATTI. — JULIETA LUISA CARMEN DELLACASA DE SBURLATTI. — ANGELITA BERZONI DE SBURLATTI. — Salvador Ures.
25) $ 16.00 20|pub. 12264 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Bruno Zanella, Adolfo y Sara González Pequeño, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — ISOLINA V. DE TASENDE. — Bruno Zanella. — Adolfo González. — Sara González.
25) $ 16.00 20|pub. 12263 31Ag.v.set.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de bar (horno de pizza), ubicado en las calle Sierra 1949. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — JESUS RIO
25) $ 24.00 20|pub. 12415 Set.1.-v.set.24.

Disuelta la Sociedad "Rudín y Mintz Ltda.", hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores en escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, ap. 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz
25) $16.00 20|pub. 12149 Ag.29-v.set.20.

Cumpliendo ley 26|9,1904 hago saber que he prometido vender a José Zilberman el Rex-Hotel de Piriápolis, calle Nueva 068. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc 12. — Montevideo, Agosto de 1956. — RICARDO BEINHACKER.
25) $16.00 20pub. 11725 Ag.21-v.set.13.

Interviene C.O.V.E.I.C. Cerrito 566. Prometimos vender al señor Salomón Barki, el Kiosco sito en la calle Sierra 2001 de esta ciudad. Ley Setiembre 26|904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1956. — MARIA M. e ILDA MASSA RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11687 Ag.21-v.set.13.

Comunico a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. que prometí vender a mi condómino José Cabezal Díaz. la cuota-parte que me corresponde en el comercio de almacén y provisión denominado "Petrone". instalado en la calle Maldonado No 900 esquina Convención, quien tomó posesión de dicha parte el día 1.o de Agosto de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Agosto 13 de 1956. — PEDRO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11882 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Julio 23 de 1956 por el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa N o 4354, entre el señor Vicente Slekys y la señora María Castro de Oberlin, prometiéndolo en venta el señor Vicente Slekys el 20 de Agosto de 1956, al señor Francisco da Vila. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — VICENTE SLEKYS. — MARIA CASTRO DE OBERLIN. — MATIAS. OBERLIN.
25) $24.00 20|pub. 11877 Ag.23-v.set.15.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que José Anello Olmedo ha vendido al señor Baltasar Munúa el comercio de Bar y Pizzería "El Remanso", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 596, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de José Ramón Díaz. — Minas, Agosto 1.o de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11874 Ag.23-v.set.15.

Prometimos vender a Fernando Cotdemiey la Estación de Servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — OMAR FELITTE. — RUBENS FRANCISCO FELITTE.
25) $16.00 20|pub. 11870 Ag.23-v.set.15.

He prometido vender a Homero José Toriani, la Tienda y Mercería situada en la Avda. 8 de Octubre 2749 bis de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el negocio. —Montevideo, Agosto 20 de 1956. — WITHOLD FREUDENHEIM.
25) $16.00 20|pub. 11871 Ag.23-v.set.15.

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi socio Luis Alberto Pereyra, mi parte en la Panadería "La Flor del Barrio", sita en la calle Francisco Miranda 4400. Acreedores: Escribanía Julio C. Fontana. Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — ANDRES LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a don Francisco Lombardi Trenchi, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Arenal Grande Nº 2451 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JULIO FRANCISCO MONTAÑEZ. — LIDIA FIERRO. — Franco Lombardi Trenchi.
25) $24.00 20|pub. 11837 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Pannosián Hnos el comercio de mi propiedad sito en la calle Larrañaga N.o 2992. de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas y Fiambrería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Vartivar Panossián. — Karet Panossián.
25) $24.00 20|pub. 11836 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Julio Francisco Montañez Catalán y Wilson Fierro Siccardi, el comercio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó No 1800 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JOSE FERNANDEZ BASTOS. — Julio Francisco Montañez Catalán. — WILSON FIERRO SICCARDI.
25) $24.00 20|pub. 11835 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Vitoreira y a la señorita Gladys Rivera el comercio del ramo Bar. Restaurant y Alcohólicas ubicado en la calle Arequita 2125, de esta ciudad, Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS LUCAS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.24-v.set.15.

Prometí vender a Donato Sanz la despensa y fiambrería sita en Mateo Cortés N.o 2780 (Puesto 4). Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — BRUNA RUIZ DE RUIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11813 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eduardo Collazo Moreira, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Eduardo Pontal N.o 1102 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — FERNANDO GARRIDO.
25) $ 16 00 20|pub. 11817 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Avelino, Benigno y Jesús Arias el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
25) $ 24.00 20|pub. 12410 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — MANUEL GIL.
25) $ 24.00 20|pub. 12411 Set.1.-v.set.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Juana Martínez de Molinari el Almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Galvani N.o 4804 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1956. — MARIA OLGA LABORDE DE CAMACHO.
25) $ 16.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Motel Bastomski, la Provisión y fiambrería sita en la calle Coronel Alegre N.o 1249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — CARLOS PINCHETTI. — CELESTINA A. DE PINCHETTI.
25) $ 16.00 20|pub. 11815 Ag.22-v.set.14.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 553, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas.— Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bartesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Andrés Bouzas y Ramón Paliós el comercio que gira en el ramo bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 252. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — VICTOR HAIM. CARMONA.
25) $24.00 20|pub. 12412 Set.1.o-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Pedro Climiuk y Adolfo Alvarez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — ANDRES Y SANTIAGO REQUEIJO.
25) $ 24.00 20|pub. 12413 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Fraga y José Figueroa, el comercio que gira en el ramo de bar y minutas ubicado en la Avenida San Martín 3271. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — EMILIO MOREIRA.
25) $ 24 00 20|pub. 12414 Set.1.-v.set 24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Guadalupe N o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Laurito, la Sucursal Nº 1, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Beb. Alcohólicas, sita en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 5 de Marzo de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201.— DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Aniceto Laurito, la Sucursal Nº 25, destinada a la venta de: Dpst. de Cmbles. y Prod. de Granja y Beb. Alcohólicas Embotelladas. sita en la calle Uruguayana Nº 3398 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12576 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Eufemio Laurito, la Sucursal Nº 36, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Ariel Nº 4848 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12577 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Angel César Ferri, la Sucursal Nº 11, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Larrañaga Nº 2250 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 25 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12578 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Dardo Artigas Porro, la Sucursal Nº 35, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja por menor y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la Avda. Rivera Nº 3191 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12579 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Omar Reviz, la Sucursal Nº 52, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Emilio Raña Nº 2649 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 28 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12580 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Castro la Patente de giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — OSVALDO BAUTISTA BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 12617 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. prometimos vender a la señora Petrona Rimoli de Rimoli la Provisión y lechería de la calle Nicaragua N.o 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo. Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $ 16.00 20|pub. 12618 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Negreira. el Café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores; Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL DIAZ CABRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12619 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023. prometimos vender a don Manuel Antonio Rodríguez Morán el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Millán N.o 4140. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 3 de Setiembre de 1956. — RAFAEL FERRERO ARANA — ANGELA ORTIZ DE GUINEA. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL.
25) $ 16.00 20|pub. 12661 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023. prometí vender a don Angel Vernazza el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1799. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $ 16.00 20|pub. 12660 Set.6-v.set.28.

Se hace saber que los cónyuges ELIAS y CECILIA BERGAZYN, prometieron en venta al señor Abraham Yaffé el taller de ojalar sito en Alzaibar 1308. Los comprobantes de créditos deben presentarse en San José 1132, escritorio 6 (estudio del doctor M. Wszebor) de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12764 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Francisco Rodriguez, Café Avenida, en calle Félix de Lizarza 697, Pan de Azúcar. Deudores presentarse, ley 26 de Setiembre 1904, en el comercio vendido. — Pan de Azúcar, Agosto 23 de 1956. — HERMENEGILDO BONILLA.
25) $16.00 20 pub. 12700 Set.7-v.set.29.

Prometimos vender a Cándido Héctor Martínez y Pedro del Carmen Gómez, el comercio que en el ramo de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giraba en "Costa de la Feliciana" y actualmente en el Pueblo Fray Marcos. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Escribanía Fernández, ciudad de Florida. — Florida, 24 Agosto 1956. — ELOY CABO. — SARA ANGELICA BARCELO.
25) $24.00 20|pub. 12695 Set.7-v.set.29.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julián García García la provisión y lechería sita en Nicaragua número 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HILARIO A. COSTA IVALDI. — CECILIA CASTILLO DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 12746 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Luis Sprovieri, Vicente Zaccaro y Leonardo Zaccaro el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Avenida al Peñarol 2937, ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — FELICIANO MUIÑOZ EQUIZ. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — MARIA DOLORES RUBI DE BAREÑO.
25) $16.00 20|pub. 12732 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Nélido Rubado, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Jujuy 2901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — JUANA AYPHASSORHO.
25) $16.00 20|pub. 12733 Set.7-v.set.29.

Según ley 26 Setiembre 1904 aviso que vendí a Mario Fernández y Antonio Montes, la Tintorería sita en Rivadavia N.o 1709 que giraba a nombre de Moisés Blau. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 5 Setiembre 1956. — MOISES BLAU. — Mario Fernández. — Antonio Montes.
25) $16.00 20|pub. 12735 Set.7-v.set.29.

MARIO R. PALABES y ALBA DODINO, han prometido vender la Farmacia "La Nación", sita en Avenida Larrañaga 2530 a Perla L. Gómez. Acreedores presentarse en Sarandí 355, de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
25) $ 16.00 20|pub. 12614 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio Oscar Devitonto y Osvaldo Collado el negocio de "Confitería y Anexos", establecido en la calle San José N.o 923. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — JUAN OCCELLI VASSALLO. — ANNETTE VINOTTO.
25) $ 16.00 20|pub. 12659 Set.6-v.set.28.

Se comunica a todos los interesados según lo dispuesto en la ley N.o 2904, de setiembre de 1904, que la "Agencia Marítima Christophersen S. A." se hará cargo de la Sucursal de Montevideo de la Agencia Marítima "Christophersen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores presentarse en Zabala 1591 segundo piso.
25) $ 16.00 20|pub. 12640 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scoseria 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.
25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermes Antonio Hortiguera Viera el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Carlos María Ramírez Nº 78. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — MANUEL ARTIGAS TEJO.
25) $16.00 20|pub. 11671 Ag.20-v.set.12.

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Correa, mi casa de negocio que en el ramo de Despensa y Fiambrería, tengo instalada en la Avenida General Flores 4849, esquina Salustio. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — RUBENS BRIANO.
25) $ 24.00 20|pub. 12641 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ariel Naya Varela el Café y bar de la calle Molinos de Raffo N.o 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 es el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $ 16.00 20|pub. 12620 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dalmiro López el Almacén y lechería de la calle Atlántico N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — MARIA DIENESCH GELLNER. — MIRTA PEREZ DE DIENESCH. — ANDRES DIENESCH.
25) $ 16.00 20|pub. 12621 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Juan Torres la Fiambrería y bebidas fermentadas de la calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — AMERICO MARTINEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12622 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramiro Vicente Alonso y Francisco Lamas Martínez el Café, bar y billar de la calle Bequeló N.o 2102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — EMILIO CHACON. — GLADYS MARIA VARELA DE CHACON.
25) $ 24.00 20|pub. 12624 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Naveira la patente de giro de Café y B. alcohólicas emplazada actualmente en la calle Cuñapirú N.o 1673|5 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — ROBERTO BADELL. — OLGA FERNANDEZ LANDONI DE BADELL. — ANGEL RUSCONI. — MARIA LUISA ZABALA DE RUSCONI.
25) $ 24.00 20|pub. 12625 Set.6-v.set.28.

Hemos prometido vender a favor del señor José Antonio Argül el Almacén sito en la calle Roberto Koch 3749 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — HAGOP LAPACHIAN. — MACHRUI TAKESSIAN DE LAPACHIAN. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $ 16.00 20|pub. 12626 Set.6-v.set.28.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que don Nicolás Asdrúbal Guido y doña Nelly Margot San Martín de Guido, han prometido vender al señor Walter Calvo el comercio que gira en esta plaza, bajo el ramo de "Loterías y Quinielas" en la calle Mercedes Nº 1794, cuya denominación es "Loterías y Quinielas Guido". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Luis de la Torre 1026.
25) $24.00 20|pub. 11664 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan M. Blanes Nº 1143, en el ramo de "Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Quinielas", a la señora Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — EDUARDO DANIEL RIVAROLA PICASO. — Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala.
25) $32.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.12.

A los efectos pertinentes (Ley 26-IX-1904) se hace saber que he prometido vender el negocio que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas sito en la calle Lucas Obes número 806 a doña Juana Eugenia Lamagna de Gómez. Los acreedores presentarse en el estudio jurídico, calle Soriano 1409. — Montevideo, Agosto de 1956. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 11638 Ag.20-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Hitler Silvera Silvera mi comercio establecido con el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras ubicado en la calle Rivera 3337. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 1.o Setiembre 1956. — NICOLAS CHIRICO. — AMANDA QUIRICO.
25) $16.00 20|pub. 12819 Set.3-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos constar los suscritos: Manuel Ruibal y Alejandro Rubino, que hemos prometido vender a don Domingo Romero, la Cantina de Wanderers A. C. con sede en esta ciudad en la calle Lavalleja N.o 41. A fin del cumplimiento legal se formulan estas publicaciones, firmando de conformidad el comprador nombrado señor Domingo Romero. — Santa Lucía, Agosto 29 de 1956. — ALEJANDRO RUBINO. — MANUEL RUIBAL. — Domingo Romero.
25) $ 24.00 20|pub. 12274 Ag.31-v.set.22.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que, con intervención del Banco de Seguros del Estado, Benjamín Pérez Domínguez prometió vender a Casimiro Bouzón, la casa de comercio que en el ramo de "Café, Bar y Almacén", gira en la calle Maldonado 1254 esquina Yí. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Setiembre de 1956. — BENJAMIN PEREZ. — Casimiro Bouzón.
25) $24.00 20 pub. 12973 Set.10-Oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender a don José Rodríguez Alonso, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y despacho nafta", establecido en la calle Abrevadero N.o 7485. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — ALFREDO SCARCELA. — GRACIANA SORIA.
25) $16.00 20|pub. 12972 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender a don Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín N.o 4251. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EUTIQUIANO SANTIAGO FUENTE. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
25) $16.00 20|pub. 12971 Set.10-v.oct.2.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1956, he prometido en venta al doctor Luis Alberto Suárez, mi escritorio comercial establecido en Convención 1537. Ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — ALBERTO SUAREZ. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12924 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometemos vender a Manuel Villaverde, el almacén que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 2196 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HECTOR CALVO GARCIA. — SANTIAGO VITALE AGRELLO.
25) $24.00 20|pub. 12901 Set.10-v.oct.2.

Ley 26 9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Baldomero Fernández Menéndez, el Hotel "Buenos Aires", ubicado en la Av. 18 de Julio 904, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MANUEL ESTEVEZ RIAL. — ROSA ALONSO DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 12897 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Marcelino Fernández Gutiérrez, la cantina del Sporting Club, sita en la calle 21 de Setiembre número 2362, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — DAVID PAZ CARRACEDO.
25) $24.00 20|pub. 12898 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar, calle Sierra números 1751|61, a los hermanos Jesús y Eliseo Otero García, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $24.00 20|pub. 12899 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José Rizzo Benfiglio y Mario E. Blanco Sánchez, el bar que gira en esta plaza calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — *VICTOR PUGA PEREZ. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA.*
25) *$24.00 20|pub.* 12896 Set.10-v.oct.2.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a Concurso de Méritos

Llama a Concurso de Méritos, pudiendo presentarse los funcionarios técnicos del Consejo del Niño, en calidad de Médico Inspector de Sanidad Escolar, para proveer por rotación y ascenso 4 cargos de Médicos Inspectores (N.o de Orden 314, 316, 319. 321) con una asignación mensual de $ 420.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520. Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día Miércoles 26 de Setiembre próximo. — Oficina de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32744 Set.3-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero c|. VICTORIANO GUERRERO.. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunta.

27) (R. 25|4|955) 10|pub. 32705 Set.5-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Francisca A. Avellaneda de Rodríguez y otros contra Sucesión de ESTANISLADA AVELLANEDA ABELENDA DE BUERO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 49, Folio 196), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Estanislada Avellaneda Abelenda de Buero y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32693 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso a Junta General

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso el día 5 de Octubre de 1956 a la hora catorce. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G. Judicial) 20|pub. 32721 Set.7-v.set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $64.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18. Ag.18-v.set.11.

ESCRITURACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración". (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 38.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón, hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Sureste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 28 de Mayo de 1926, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro, Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux, Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández, María Angélica, Amelia Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet, y José Bartolo Chiarlone, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6 o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 12354 Set.4-v.oct.8.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1543, hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio ubicado en la Avda. Uruguay 1312, del ramo Casa de Comidas y Fermentadas, propiedad de la señora Irma Vicenta Morales, quien ha clausurado el mismo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — NARCISO CARBALLO.

27) $16.00 20|pub. 11879 Ag.24-v.set.15.

CAVIGLIA Y RICO S. R. L.
Rescisión de compromiso de disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos desistido de disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenemos constituída en el ramo de barraca de maderas e importación, dejando en consecuencia rescindido y sin ningún efecto el convenio que oportunamente hiciéramos en ese sentido y por el cual el socio Julio Angel Rico quedaría con la totalidad del activo y pasivo, continuando el giro del negocio a su nombre como Sucesor de Caviglia y Rico S. R. L., lo que avisáramos por aviso N.o 11.821. — RAUL E. CAVIGLIA. — JULIO A. RICO.

27) $32.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

DECLARACION DE REBELDIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Urreta S. A. con MORATORIO, OROZMAN. Cobro de pesos", se ha dictado la providencia siguiente: Nº 2-277.—Salto, 22 de Junio de 1956. — Vistos y atento a lo que resulta de autos, a lo solicitado y lo prescripto por los artículos 843 y siguientes del Código de Proc. Civil, se resuelve: Declarar contumaz al demandado, debiendo notificarse esta providencia por edictos que expedirá la Oficina y que se publicarán por el término que fija el artículo 844 del citado Código. Previamente trábese el embargo solicitado y se comete al señor Robustiano Machado, a quien se designa Alguacil ad-hoc y cuya aceptación jurada se recabará. Al otrosí: como pide. — Chiara. — A. V. Thévenet, Actuaria Adjunta. — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Julio 30 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

27) $42.00 15|pub. 12633 Set.6-v.set.22.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Comunico la clausura de mi carpintería en calle Rincón s|n entre José Pedro Varela y Cerrito de la ciudad de Paysandú y el cese de actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos por el término de treinta días en la "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio N.o 1178, apartamento 8, de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — HORACIO GARCIA.

27) $ 16.00 20|pub. 11953 Ag.24-v.set.17.

PANADERIA "LA GENOVESA"
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elba Ethel Belluscio, por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de 1956.

27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4.o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris, con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.

27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.

27) $ 24.00 20|pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Hocquart 2249, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Héctor Chulia, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — WASHINGTON ABREU.

27) $24.00 20|pub. 12416 Set.1.o-v.set.24.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que h aquedado rescindido el compromiso de compraventa del cincuenta por ciento del capital del comercio, en el ramo de taller de bicicletas, que gira en la calle Transfiguración Iturria en la ciudad de Pando, entre los señores Atilio Idalino Bauza y Walter Ciappesoni. — Pando, 24 de Agosto de 1956.

27) $24.00 20|pub. 12364 Set.1.o-v.set.24.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
M. C. DE CASABO LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904 se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en esta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.

27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

CESION DE CUOTAS

El señor Julio Elizalde Amor y señora Margarita Sánchez de Elizalde han cedido al señor José Galer las dos cuotas sociales que poseían según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Orprove Limitada". — Montevideo, 31 de agosto de 1956.

27) $8.00 10|pub. 12517 Set.4-v.set.14.

SERVICIOS TELETIPO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura privada del 8 de Agosto de 1956, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 448 al F.o 1531 del libro N.o 1 de Contratos, el día 24 de Agosto de 1956, el señor JULIO CESAR ROLETTI REISSIG cedió su cuota social de

$ 17.500.00, en Servicios Teletipo S. R. L., en las proporciones que se expresan a los restantes socios: Félix Obes Polleri, el 42.43 o|o; Héctor Obes Polleri, el 21.21 o|o; Liber Seregni Mosquera, el 21.21 o.o; y Alfredo Guimaraes Balparda, el 15.15 o|o. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) $16 00 10|pub. 12752 Set.7-v.set.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre la señora Irma Delbugio de Blanco y el señor Dionisio Martínez, por el comercio del ramo almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Teniente Galeano N.o 4106|08 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta la señora Irma Delbugio de Blanco a la señora Aída Clara Martínez Santos Codina de Gómez. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — DIONISIO MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 12731 Set.7-v.set.29.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LTDA.
CESION DE CUOTA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 22 de Agosto de 1956, por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al F.o 1543 del L.o N.o 1 de Contratos el 27 de Agosto de 1956, el señor Edmond Zabal Borsali cedió sin limitación alguna y por partes iguales a los señores Pierre Bercowitz y Andrés Zabal Borsali, todas las cuotas sociales que al primero le correspondía en la sociedad "Transocean Export, Compañía Limitada". En consecuencia quedan como únicos integrantes de dicha sociedad los cesionarios últimamente mencionados, en la proporción de pesos 30.000.00 Andrés Zabal y $ 45.000.00 Pierre Bercowitz, teniendo este último el uso de la firma social; las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio; y el capital social estará formado por setenta y cinco participaciones de un mil pesos cada una. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EDMOND ZABAL. — Pierre Bercewitz — Andrés Zabal.
27) $28.00 10|pub. 12765 Set.7-v|set.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, es hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, entre los señores Florentino Ponte y Agustín Papasso por el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2101. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — AGUSTIN PAPASSO.
27) $16.00 20|pub. 12734 Set.7-v.set.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en 25 de Mayo 477, escritorio 34 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — MEILACH RUDASEVSKI.
27) $16.00 20|pub. 12767 Set.7-v.set.29.

ONCORDATO PRIVADO

A sus efectos se hace saber que ante el escribano Juan Pedro Fernández, el treinta de Agosto de 1956, se protocolizó el siguiente concordato privado (Ley 11 Noviembre 1926): Entre el señor Salomón Lederman, establecido con fábrica de carteras en la calle Domingo Aramburú número 1706, y los acreedores abajo firmados han invertido en el siguiente concordato: 1.o) Los acreedores del señor Salomón Lederman conceden una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos, debiendo pagarse el otro cincuenta por ciento (50 o|o) en cuatro cuotas iguales, sin interés, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar de la fecha en que se obtenga la homologación del presente concordato privado. 2.o) Las cuotas correspondientes serán pagadas en el domicilio de cada acreedor o en el de la firma concordataria. El solo atraso de dos cuotas consecutivas dará derecho a los acreedores, a ejecutar al deudor por el importe de las cuotas adeudadas.

Y para constancia se firman dos ejemplares, en 28 Abril de 1956. — SALOMON LEDERMAN.
27) $24.00 10|pub. 12921 Set.10-v.set.20.

RESCICION COMPROMISO COMPRAVENTA

Comunicamos que con fecha 30 de Agosto de 1956, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio de la calle Yaro 999. Vendedores: ARTURO LAPROVITERA. — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA. — ompradior: Antonio Domínguez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
27) $16.00 20 pub. 12694 Set.10-v.oct.2.

TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA
SUSCRIPCION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiendo resuelto el Directorio emitir acciones de la Sociedad por valor de pesos 80.000.00, los mismos podrán hacer uso de la preferencia que les otorga el artículo 7.o, Inc. P) de los estatutos en proporción a las acciones en su poder, suscribiendo nuevas hasta 15 días después de la última publicación, de esta comunicación en la sede social, calle Rincón número 487, escritorio 601. — El Directorio.
27) $3.60 pub. 12937 Set.10-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13000 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CORREA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13001 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAPOZZOLI o CAPOZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13002 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA LOMBARDI DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13003 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIALE o DIALE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13004 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DI FEO o DE FEO o DE FEO MONTUORO DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13005 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA DI MARCO o DEMARCO DE FORNILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13006 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13007 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA BONFILIO o BONFIGLIO DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13009 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORINDA MORALES o MORALES DUARTE o MORALES DE PINTOS y GERARDO BARRIOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13013 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA HORNE DE CALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13012 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13010 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GARABELLI DE VIERCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12994 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS OCHOA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12995 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NICOLAZZI DE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12996 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANA MARIA LLERONI CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12997 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ o SANCHEZ OVIEDO DE SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12998 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA POLIAK DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12999 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO H. ORTIZ o ARTURO H. ORTIZ GARCIA o ARTURO HERMOGENES ORTIZ u ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 1º de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROTONDO TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12986 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANI o HERNANI ANDRES YANNUZZI o YANNUZZI ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12987 Set.11-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set.11-v.set.21.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

La Comisión Fiscal de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 40, inciso G) convoca a los señores asociados, con carácter grave y urgente, a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157 de la ciudad de Montevideo, el día 25 de Setiembre de 1956 a la hora 19, en primera convocatoria, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Renuncia de los miembros del Consejo Directivo. (Titulares y Suplentes); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Ruben Ferri. — Lorenzo Impemba. — Arturo L. Macció.

Nota: Art. 21: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios.
3) $36.00 5|pub. 13020 Set.11-v.set.15.

C. I. T. A. S. A.
CONVOCATORIA A ELECCION DE DIRECTORES

De acuerdo al artículo 67 de los estatutos y al artículo 1.o, inciso A) del Reglamento de elecciones, se convoca a los accionistas para el acto de renovación de autoridades a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1956, en el local de la calle Zapicán 2841, entre las horas 10 y 30 y 11 y 30 y por la tarde desde las 15 y 30 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 13024 Set.11-v.set.11.

CASA MERELLO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículo 27) se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Setiembre próximo, a la hora diez en el local social, Pueblo Lorenzo Geyres, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (artículo 24) y de un accionista para firmar el acta (artículo 25); 2) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración del síndico, correspondientes al 5.o ejercicio; 3) Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados correspondientes, antes de los tres últimos días precedentes a la fecha de la celebración de la misma (artículo 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, Setiembre de 1956.
3) $10.80 3|pub. 12736 Set.11-v.set.13.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de Setiembre, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Modificación de los estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día 26 de Setiembre, a las 18.15 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y a la fecha de pago del dividendo respectivo; 3) Remuneración al síndico; 4) Elección de dos titulares y de cinco suplentes de Directorio, y del síndico y su suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 25 y 26 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, pudiendo hacerlo hasta el día 22 de Setiembre de 1956, a las 12 horas, y depositar al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956.
3) $45.00 5|pub. 12989 Set.11-v.set.15.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, sito en Colonia Suiza, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance de situación del 9.o ejercicio económico, cuenta de resultados, reparto de utilidades, e informe del Síndico, al cierre del período finalizado al 1.º de Julio; 2) Fraccionamiento y ventas de terrenos, estado de las actuaciones y donación de una fracción al Municipio para plaza pública; 3) Autorización al Directorio para la venta total del establecimiento; 4) Elección de un miembro del Directorio y su respectivo suplente; 5) Designación del síndico titular y suplente por el término de un año; 6) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado que acredite en un Banco, hasta setenta y dos horas antes de la señalada para la asamblea; 2) Que por artículo 35 de los estatutos, no podrán ser mandatarios de los señores accionistas, los Directores o síndicos de la Sociedad. El accionista que resolviere ser representado por otra persona, deberá munir a la misma de una carta-poder. — Ida Reisch de Perdomo, Presidente. — Juan P. Reisch, Secretario.
3) $18.00 3|pub. 12980 Set.11-v.set.13.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
2.a Y ULTIMA CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado por los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 22 de Setiembre en curso a la hora 10 a. m. en el local de su establecimiento sito en el kilómetro 116 de la carretera a Mercedes, Estación González, San José, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea y constituír la Mesa Escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe Fiscal del 12.o Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio por el período 1956-1958.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad antes del día 17 de Setiembre a la hora 10 a. m. — San José, Setiembre 5 de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 13016 Set.11-v.set.11.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido en Junio 30 de 1956; 3) Resolver sobre la distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.
3) $10.80 3|pub. 12990 Set.11-v.set.13.

"SANTA MARGARITA" S. A.

El Directorio de Santa Margarita S. A., de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 17 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1956, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Agraciada N.o 1513, piso 7, Apto. 13, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o recibo bancario correspondiente en la dirección antes mencionada, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 13018 Set.11-v.set.13.

6—Disoluciones de Sociedades

"MUJICA Hnos."

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "MUJICA o MUGICA HNOS." establecida con comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle César Cantú 3908, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Héctor Alberto Mujica o Mugica; haciéndose cargo del activo y pasivo el

señor Jorge Isaac Mujica o Mugica. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agos.o de 1956.
6) $32.00 20|pub. 13027 Set.11-v.oct. 3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolivar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA PAULA HESSING de KLISCHIES. Incapacidad, L.o 48 "A", F.o 156", se hace saber al público que por resolución N.o 1.346 de fecha 23 de febrero de 1954 y por resolución N.o 2.312 de fecha 10 de Marzo de 1954, se declaró a doña María Paula Hessing de Klisches, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don Ricardo Klischies. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12988 Set.11-v.set.21.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licit. Nº 1867. — Reparación de un automóvil. — Apertura: Setiembre 12 1956. Hora 15.

Licit. Nº 1793. — Adquisición de 6 bornes luminosos. — Apertura: Setiembre 17|956. — Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32774 Set.11-v.set.11.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 34

Llámase a licitación pública por la adquisición de Armarios Metálicos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 19 de Setiembre de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 3|pub. 32773 Set.11-v.set.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 33|56
Segundo llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Hierro

Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro, de acuerdo al siguiente detalle: 3.350 kgs. de hierro redondo; 1.900 kgs. de hierro planchuelas; 1. 650 kgs. hierro ángulo; 450 kgs. hierro T; 1.650 kgs. hierro en chapas lisas; 1.300 kgs hierro galvanizado en chapas lisas; 40 chapas de hierro galvanizado acanalado. — Día de apertura: sábado 29 de Setiembre, a las 9 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482.

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar gratuitamente en la División mencionada.
12) (C.C.) 5|pub. 32770 Set.11-v.set.15.

VENTA DEL VAPOR "ALMIRANTE RODRIGUEZ LUIS"

La Administración Nacional de Puertos invita a los postores que formularon el 1º del corriente, oferta y, además, que previamente hayan hecho el depósito de garantía en las condiciones establecidas en el llamado para la venta del vapor "Almirante Rodríguez Luis", a mejorar su precio. La propuesta deberá redactarse como dice el artículo 12 del pliego de condiciones, agregando tiempo por el cual se mantiene la misma y deberá ser entregada personalmente o por representante el día jueves 13 del corriente a la hora 10 a. m. en acto público a celebrarse en la Sala de Sesiones del Directorio de esta Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 1|pub. 32766 Set.11-v.set.11.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA Nº 105|56
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública (segundo llamado) para la contratación de las obras de reparaciones de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 18 de Setiembre a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 7|pub. 32772 Set.11-v.set.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 11 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

BENIGNO ENRIQUE MARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1573 y VALENTINA MEDEROS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yí 1573.

10.a Sección

CESAR RICARDO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2269 y CECILIA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4315.

TOMAS RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, balanceador, oriental, domiciliado Juanicó 4120 y ANA MARIA ALORI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2323.

13.a Sección

ANTONIO DEVALOIS, 29 años, soltero, metalúrico, oriental, domiciliado Rusia 2009 y NORA LUCIA MACHADO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuba 3756.

14.a Sección

JUAN KELLER SHMIDT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Flangini 759 y ETHEL JUDITH BORRAS, 20 años, soltera, empleada, domiciliada A. Flangini 759.

GUILLERMO JOSE RIOS, 25 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Uruguayana 3478 y MARIA DE LOS ANGELES DEL RIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2619.

16.a Sección

LINO CID, 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Agustín Muñoz 4351 y MARIA LUISA VILLADONICA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Agustín Muñoz 4351.

19.a Sección

CARLOS FEDERICO COOKE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Municipio 2164 y CELIA JOSEFINA ROBELO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Goes 2060.
14) $2.00 3|pub.-v.Set.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JULIO PIEDRAHITA de 21 de Febrero de 1903 en la 6.a sección Montevideo, donde dice "Pedrita" debe decir "Piedrahita" y donde dice "1907", debe decir "1903". — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32771 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEUMAR, JUAN GUSTAVO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Neuman", en vez de: Neumar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32768 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGIERO, GENARO RAUL y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Genaro Raúl Ruggiero con Ana Zambrana y las de legitimación de Ana María Ruggiero, Genaro Raúl Ruggiero, Celia Ruggiero, y Sara Ruggiero, pues donde en dichas partidas aparece por error el apellido "Ruggero", debe decir en su lugar y en todas ellas. Ruggiero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12772 Set.11-v.set.27.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cerrini y Cía., Mario E. contra RUBEN ROSENDO MERNIES. Ejecución de prenda. Lº 47, Fº 241", el martillero señor S. Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, una máquina rabiolera "Cerrini" blindada, con harinador automático y motor acoplado. — Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 13021 Set.11-v.set.21.

EMILIO BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ECHEGALTEX LTDA. Ejecución de prenda" (Lº 18, Fº 562), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente a las 15 horas, y en el local del Granero Oficial, sito en esta ciudad, Avda. Batlle y Ordóñez, se procederá por el martillero Emilio Basso, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sin base, de los siguientes bienes: Un camión Ford, V8, modelo 1952, para 4.000 ks. de carga, matrícula Nº 1718, de 6 ruedas, neumáticos 825x20, caja de madera dura; un tractor Fordson Mayor Land, Utility-motor diesel, rodado de neumático 600x19 y 11x36, polea, levante hidráulico; un generador de corriente Westhinghouse 220 vts. 10 kw.; un secador para arroz "Genta" Nº 3. 315 ms. de canal de chapa de 1x0.50.

Se previene: Que el generador de corriente, el secador de arroz, y los 315 ms. de canales de chapas, serán sacado a remate conjuntamente con los demás objetos, pero se encuentran en el establecimiento agrícola, situado en el paraje denominado "Salto Grande", sito en la 2.a sección judicial de este Departamento, y serán entregados a los compradores en el lugar de su ubicación y todos los gastos que se originen por desarme de las maquinarias, fletes, etc., etc., serán de cargo exclusivo de los adquirentes, y se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose la parte actora por alguna falla que pudieran tener. — Salto, Setiembre 5 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 13022 Set.11-v.set.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MARTINEZ HERMANOS Y CABELLO"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que

la sociedad "Martínez Hermanos y Cabello", establecida con negocio en el ramo de panadería en esta ciudad calle Nueva Palmira Nº 1728 se ha disuelto parcialmente con respecto al socio señor Atahualpa Martínez, siendo la nueva firma social: "Martínez y Cabello", y según escritura de fecha 23 de Junio del corriente año. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956.
22) $12.00 10|pub. 13023 Set.11-v.set.21.

"ZABALA LIMITADA"

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 433, Fº 1482, Lº 1), se constituyó "Zabala Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Misiones Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Alberto Fernández Goyechea.
22) $12.00 10|pub. 12985 Set.11-v.set.21.

"MISIONES LIMITADA"

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 434, Fº 1486, Lº 1) se constituyó "Misiones Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Misiones Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Juan Carlos Peirano Facio. Balance: 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: en proporción a aportes.
22) $16.00 10|pub. 12984 Set.11-v.set.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.420. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Luis González Albin, de Soriano, Uruguay, solicita la marca "MERCO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13015 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.422. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha el señor José Octaviano Ortiz, de Buenos Aires R. A., ha solicitado el registro de la marca "SOPLOR" para distinguir artículos de la clase 12. (Interruptores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13003 Set.21-v.set.21.

ACTA Nº 77.351. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYLLE" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12991 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.352. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYL'S" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12992 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.356. — Montevideo, Setiembre 1º de 1956. — Con esta fecha: "Multiplast" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "PLASTILOZA" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12993 Set.11-v.set.21.

ACTA Nº 77.381. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Liqueurs Combier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "COMBIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12823 Set.11-v.set.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Salvador González y Sabino Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Galicia 2302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS.— RENEE LIBIA CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 13026 Set.11-v.oct.3.

27—Varios

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría
PROVISION DE VACANTE

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Taquígrafo 4º. Los interesados deberán presentarse de 15 a 18 horas en la Sección Personal de esta Secretaría, munidos de la documentación que compruebe: edad, inscripción cívica, enrolamiento y jura de la Bandera. El período de inscripción estará abierto hasta el día 25 del corriente mes, inclusive. — Los Secretarios.
27) (C.C.) 2|pub. 32769 Set.11-v.set.12.

U. T. E.
SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 3 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso -- Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 10|pub. 32767 Set.11-v.set.21.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Modificación de sus estatutos

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos "Caja Popular de Las Piedras. Reforma de estatutos". (L.o 4.o, F.o 15, N.o 748), se ordenó la publicación de la reforma de estatutos del "Banco de Las Piedras", ex "Caja Popular de Las Piedras" que a continuación se transcriben:

Testimonio

Estatuto del

BANCO DE LAS PIEDRAS

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. La "Caja Popular de Las Piedras", sociedad anónima con personería jurídica concedida por decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Enero de 1942, se denominará en lo sucesivo "Banco de Las Piedras" y se regirá por estos estatutos y por lo dispuesto en las leyes en vigencia.

Art. 2.o. El "Banco de Las Piedras" tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias. A título de ejemplo, las que se enuncian a continuación, enunciación que de ninguna manera puede interpretarse como taxativa: A) Gestionar, en nombre de terceros, todos los asuntos que se le encomienden; B) Representar toda clase de compañías, sindicatos, sociedades o cooperativas, nacionales o extranjeras; C) Administrar propiedades por cuenta propia y de terceros; D) Comprar, vender o caucionar, hacer anticipos o préstamos sobre depósitos o garantías de fondos públicos, nacionales o extranjeros, títulos hipotecarios y toda clase de cédulas, bonos o valores; E) Cobrar o pagar, por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas y toda clase de documentos civiles o comerciales; F) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera; G) Conceder toda clase de préstamos, por ejemplo: hipotecarios, prendarios, anticréticos o personales, con o sin garantía, en cuenta corriente, a plazo fijo o amortizables; H) Descontar, cobrar, girar y recibir letras de cambio, vales amortizables, pagarés o cualquiera otra clase de documentos comerciales; I) Comprar, vender o aceptar letras de cambio, por cuenta propia o de terceros, y efectuar toda clase de operaciones en cambios y monedas extranjeras; abrir créditos, dar y tomar giros y cheques sobre el interior y|o exterior de la República; J) Adquirir bienes muebles e inmuebles, mejorarlos, permutarlos, enajenarlos, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis y arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios. Para las operaciones a que se refiere este apartado se requieren cuatro votos conformes del Directorio; K) Aceptar en pago, bienes muebles o inmuebles; L) Recibir del público toda clase de depósitos de cualquier naturaleza, a la vista, en cuenta corriente, en caja de ahorros, a plazo fijo, etc.; Ll) Emitir bonos, cédulas o títulos de renta.

Art. 3.o. Fíjase como domicilio legal del "Banco de Las Piedras" en la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones), sin perjuicio del de las Sucursales y|o Sub-agencias respecto de sus operaciones.

Art. 4.o El plazo de duración del Banco, queda fijado en treinta años, a contar desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y capitalización de reservas

Artículo 5.o El capital autorizado es de un millón quinientos mil pesos, formado por cien mil pesos que están representados así: dos mil acciones de cincuenta pesos cada una, denominada "Acciones de Fundación"; y un millón cuatrocientos mil pesos por catorce mil acciones de cien pesos cada una, denominadas "Acciones Ordinarias". El capital podrá ampliarse por resolución del Directorio hasta tres millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo y únicamente mediante la emisión de acciones "Ordinarias" de cien pesos cada una. En la emisión de nuevas acciones se dará preferencia en la suscripción, a los tenedores de "Acciones de Fundación" y de "Acciones Ordinarias" a prorrata de las que posean. Las acciones, tanto de "Fundación" como "Ordinarias" podrán emitirse en títulos representativos de más de una. Las "Acciones de Fundación" gozarán de dos puntos más por ciento de dividendo que las "Acciones Ordinarias".

Art. 6.o Para el caso de emisión de acciones el Directorio fijará, en cada oportunidad, el tipo a que deben adquirirse, el que no podrá ser, en ningún caso, inferior a la par.

Art. 7.o Las acciones serán abonadas en la forma que determine el Directorio. En caso de establecerse plazos para su pago, el dividendo correspondiente correrá desde las fechas de integración.

Art. 8.o Las acciones serán al portados, e indivisibles, pero los sucesores a cualquier título deben actuar en todos los casos por intermedio de un representante común.

Art. 9.o En caso de pérdida o inutilización de una acción, el accionista podrá solicitar del Directorio su reposición. El Directorio, previo aviso de la solicitud en un periódico del lugar del domicilio de la sociedad y un diario de la capital de la República e información que juzgue conveniente efectuar, para comprobar la veracidad bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, podrá declarar nula y sin valor la acción perdida y expedirá una nueva acción que contendrá las constancias de la primera y las causas de su expedición. Serán de cargo del solicitante los gastos que el cumplimiento de este artículo originen.

Art. 10. Las reservas legales, en cuanto excedieran del cincuenta por ciento del capital social y las reservas especiales en cualquier oportunidad, podrán capitalizarse a propuesta del Directorio, por la asamblea general ordinaria. Las acciones correspondientes se repartirán entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. Si esta emisión representa un aumento del capital autorizado deberá hacerse de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 5.o y si constituyera un aumento del máximo autorizado ($ 3.000.000.00) deberá hacerse con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad y las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 12. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los tres meses de cerrado cada ejercicio social con la finalidad de proceder a la renovación parcial del Directorio, examinar y pronunciarse sobre el balance, la cuenta de resultados y la memoria, después de oir el informe del Síndico, así como sobre la aplicación de los resultados y capitalizaciones que proponga el Directorio.

Art. 13. La asamblea extraordinaria será convocada: 1.o) Cuando lo requieran el Directorio o el Síndico; 2.o) Cuando lo solicite un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de ser solicitada la asamblea extraordinaria por los accionistas o por el Síndico, el Directorio deberá convocarla preceptivamente, y esta asamblea deberá tener lugar dentro de un plazo de treinta días, contados desde la fecha en que fuera presentado el pedido.

Art. 14. Las convocatorias para asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados con el orden del día a tratarse, una vez por lo menos, en un periódico de la localidad y en el Diario Oficial. La última de estas publicaciones en el Diario Oficial deberá aparecer cinco días antes del señalado para la asamblea.

Art. 15. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 16. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o hacerse representar por medio de apoderados con simple carta poder.

Art. 17. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente forma: de $ 1.000.00 a $ 2.000.00 v|n., un voto; de $ 2.050.00 a pesos 4.000.00 v|n.; dos votos; de $ 4.050.00 a $ 6.000.00 v|n., tres votos; de $ 6.050.00 a pesos 8.000.00 v|n., cuatro votos; de $ 8.050.00 a $ 10.000.00 v|n., cinco votos; y más de pesos 10.050.00 v|n., seis votos.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia por el Vicepresidente, ó el miembro del Directorio designado por éste. Actuará de Se-

cretario el Secretario del Directorio o quien ejerza esas funciones.

Art. 19. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado. En caso de no conseguirse el "quórum" indicado, y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los accionistas que concurran. Las resoluciones salvo aquellas para las cuales se exigen por este estatuto mayorías especiales (por ejemplo artículo 24), serán adoptadas por mayoría de votos computados según el artículo 17 y en caso de empate decidirá el voto del Presidente de la asamblea.

Art. 20. En primera convocatoria todas las asambleas extraordinarias, aún aquellas para tratar los casos previstos por la Ley 19 de Julio de 1909, se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen el sesenta y seis por ciento del capital integrado, y las resoluciones deberán ser tomadas por accionistas que representen como mínimo más del cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea.

Art. 21. En caso de que al primer llamado a asamblea extraordinaria no concurra el "quórum" exigido por los presentes estatutos, se convocará por segunda vez. Entre la fecha fijada para la primera convocatoria y la fijada para la segunda convocatoria, no podrán mediar más de treinta días. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituída por la presencia de accionistas que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado pudiendo tomar resolución por mayoría de votos de acuerdo al inciso final del artículo 19. En caso de no conseguirse este "quórum" mínimo, se considerarán desechados los asuntos propuestos, que no podrán ser presentados nuevamente hasta después de un año de la fecha de la convocatoria.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas se requiere que las acciones o certificados bancarios correspondientes sean depositados en el local social, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 23. El Banco será administrado por un Directorio compuesto de cinco miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente; durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pero deberán continuar en sus cargos hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de los mismos. Los Directores se renovarán a razón de dos y tres alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna. Con cada Director se elegirá doble número de suplentes respectivos, anualmente, al incorporarse los nuevos miembros del Directorio, se elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los cargos del Directorio podrán ser retribuídos en dotaciones que se fijen a propuesta del Presidente y con expreso asentimiento del Síndico.

Art. 24. Las renovaciones del Directorio deberán realizarse con personas propuestas por el mismo Directorio, las que podrán ser sustituídas por la asamblea por mayoría de votos que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 25. Para ser Director se requiere ser poseedor de acciones por un importe no menor de veinte mil pesos moneda nacional, las que deberán quedar depositadas en garantía del correcto ejercicio de las funciones, en el Banco, hasta seis meses después de vencido el mandato. Los suplentes deben ser accionistas pero no se establece para ellos mínimo cuantitativo, mientras no ejerzan como titulares el cargo de Director.

Art. 26. Son atribuciones del Directorio: 1) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas; 2) Formular los reglamentos internos del Banco y ponerlos en vigencia; 3) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios del Banco; 4) Determinar el empleo de los capitales sociales; 5) Administrar con las más amplias facultades todos los bienes del Banco; 6) Nombrar, suspender o destituir a los Gerentes, Subgerentes, empleados o agentes, fijarles su remuneración y exigirles las garantías que no conceptuaren adecuadas; 7) Establecer los gastos ordinarios o extraordinarios incluso contribuciones a obras en la localidad, etc.; 8) Concertar, aceptar o rechazar, todas las operaciones que se presenten, fijando interés, plazo y demás condiciones que estime convenientes; 9) Establecer sucursales, agencias o subagencias, en el territorio nacional o en el extranjero; 10) Fijar las funciones de orden administrativo del Presidente y Secretario, así como del personal del Banco; 11) Suspender al miembro que, sin aviso justificado, faltare a cuatro reuniones consecutivas, convocando al suplente respectivo y dando cuenta a la asamblea más próxima que se realice; 12) Distribuir entre los accionistas dividendos provisorios (bimestral, trimestral o semestralmente) si hubiere utilidades comprobadas y con la conformidad del Síndico (no pudiendo ser mayores proporcionalmente a los distribuídos el año inmediato anterior); 13) Otorgar poderes especiales o generales, con las facultades que crea convenientes y en especial las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 14) Interpretar los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas en todos los casos de duda u oscuridad. Las atribuciones enunciadas no tienen carácter taxativo.

Art. 27. El Directorio de reunirá por lo menos una vez por semana. El "quórum" mínimo será de tres de sus miembros. Cualquiera sea el número de asistentes, no podrá tomarse resolución alguna sin el acuerdo, por lo menos, de tres votos, excepto los casos en que se exija mayor número de votos. Para realizar operaciones que importen más de cincuenta mil pesos se requieren cuatro votos conformes.

Art. 28. Los Directores y el Síndico no podrán afianzar operaciones que se concierten con el Banco pero sí podrán obtener préstamos con amplia garantía.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 29. La fiscalización del Banco estará a cargo de un Síndico que será nombrado anualmente por la asamblea ordinaria. En el mismo acto se elegirán dos suplentes para reemplazar al titular en cualquier caso de vacancia. El Síndico podrá ser reelecto.

Art. 30. Son atribuciones del Síndico: examinar los libros y documentos por lo menos cada dos meses y convocar a la asamblea general ordinaria y|o extraordinaria cuando no lo hiciera el Directorio; asistir con voz pero sin voto a las sesiones, siempre que lo estime conveniente; fiscalizar la administración del Banco, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; controlar el cumplimiento de los estatutos respecto a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas y dictaminar sobre la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

Art. 31. En caso de ausencia, enfermedad, imposibilidad física de cualquier índole, etc. que impidan al Síndico atender las funciones, éste será reemplazado por el Síndico suplente.

CAPITULO VI

Representación

Artículo 32. La representación de la institución y del Directorio está confiada al Presidente asistido del Secretario y en materia patrimonial será ejercida por el Presidente y el Gerente General conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que otorgue el Directorio (numeral 13 del artículo 26). En caso de licencia, renuncia o impedimento del Presidente, actuará el Vicepresidente con las mismas atribuciones y deberes que se le confieren al Presidente. En ausencia del Gerente General actuará el Contador General. El Gerente General y el Contador General tendrán también la representación patrimonial del Banco, firmando conjuntamente.

CAPITULO VII

Ejercicio social y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, pero podrá ser modificado por resolución del Directorio. Los beneficios líquidos que arroje el ejercicio después de hechas las amortizaciones, depreciaciones o castigos que se consideren convenientes, serán distribuídos así: A) 10 o|o para el fondo de reserva legal. A propuesta del Directorio la asamblea podrá resolver la creación de una o varias reservas de previsión. El remanente se repartirá en la siguiente forma: B) 12 o|o para los Directores (incluído el Presidente) en proporción a la asistencia a las sesiones durante el año; C) 1 1|2 por ciento para el Presidente. Este porcentaje será prorrateado con el Vicepresidente en proporción a la actuación de cada uno, en funciones de Presidente; D) 1 1|2 o|o para el Síndico; E) 5 o|o para el personal, adjudicándose el 50 o|o en proporción a la antigüedad, y el 50 o|o en proporción al total de los sueldos ganados durante toda la actuación; y F) El saldo para los accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Para ajustar la situación del "Banco de Las Piedras" a la fecha del nuevo ejercicio social, después de concluídos los trámites de estos estatutos el Directorio podrá liquidar un ejercicio económico mayor o menor de un año, retrotrayéndose las disposiciones del presente estatuto en lo relativo a la distribución de utilidades. B) El mandato del actual Directorio se prorroga por cinco años, renovándose la primera vez parcialmente por sorteo y en las veces subsiguientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los presentes estatutos. C) Se autoriza a los representantes de la Institución para someter estas modificaciones de estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las enmiendas y observaciones que fueren formuladas con intervención del Síndico, así como publicar los estatutos aprobados, inscribirlos, etc., y realizar todas las gestiones pertinentes para que la Institución funcione como Banco. Certifico: A) Que el testimonio precedente concuerda fielmente con el estatuto original que tuve a la vista, aprobado por unanimidad de votos por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete de Diciembre del corriente mes y año, e inserta en acta que luce de fojas veintisiete a treinta y seis en el "Libro de Actas de asambleas" perteneciente a la "Caja Popular de Las Piedras", rubricado el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número cinco mil cuatrocientos diez al folio cincuenta y seis del libro respectivo; B) Que en dicha acta, consta, asimismo, que la asamblea designó a los señores Bolívar Bonomi y Carlos M. Icasurriaga para firmarla; y C) El referido documento está suscrito por los señores Directores don Francisco Castro, don Elías A. Russi, don Antonio A. Sosa, don Roberto Parietti y don Miguel R. Heras; el Síndico don L. Eduardo Casabó, el Secretario de Mesa don Héctor R. A. Rodríguez y los nombrados accionistas don Bolívar Bonomi y don Carlos M. Icasuriaga. En fe de ello y a solicitud de la referida Caja Popular de Las Piedras, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Hay una firma) Carlos Icasuriaga y un signo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — Visto: La solicitud de la "Caja Popular de Las Piedras" a fin de que se apruebe la reforma estatutaria resuelta en asamblea general extraordinaria de 17 de Diciembre de 1955. Resultando: 1.o) Dichas modificaciones consisten en la transformación de la Caja peticionante en una institución bancaria que se denominará "Banco de Las Piedras"; su objeto estará constituído por operaciones de índole bancaria y su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00). 2.o) Los interesados en escrito de fojas 51 aceptaron las salvedades formuladas por los organismos competentes. Considerando: Que la presente gestión debidamente documentada de fojas 37 a fojas 45, se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución por la que se da nacimiento al "Banco de Las Piedras". A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario.

Fojas 51. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Francisco Castro y Antonio A. Sosa, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la Caja Popular de Las Piedras, en el expediente radicado ante este Consejo Honorario, evacuando la vista conferida, decimos: Que prestamos conformidad a la observación formulada. En consecuencia, la parte final del artículo 17 donde dice: "...y más de $ 10.050.00 v|n., seis votos", quedará redactado así: "...y más de $ 10.000.00 v|n., seis votos". Sírvase el señor Presidente tener por evacuada la vista y proveer lo que corresponda al estado del expediente. Aprovechamos para saludar al señor Presidente muy atentamente. — 26 Abril 1956. — Francisco Castro, Presidente. — Antonio A. Sosa, Secretario. — L. E. Casabó, Síndico". — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — (Hay una firma) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Canelones de Segundo Turno. — Francisco Castro y Antonio Sosa, Presidente y Secretario respectivamente, del Directorio de "Caja Popular de Las Piedras", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Tomás Berreta N.o 382 de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que según lo comprobamos con el testimonio adjunto por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Junio de 1956 fueron aprobadas las reformas estatutarias de la "Caja Popular de Las Piedras". 2) Entre esas reformas se encuentra la transformación de la "Caja Popular de Las Piedras", en "Banco de Las Piedras". 3) Nuestra personería surge de las disposiciones transitorias (inciso C) del nuevo estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: I) Que se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, se hagan las publicaciones legales y se inscriban aquellos en la Matrícula de Comerciantes. II) Que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados y se nos expidan los certificados o testimonios del caso, haciéndose entrega de todo ello a los señores Carlos Angulo Ruiz, Yamandú García o Juan Carlos Guinovart, indistintamente. Sír-

vase el señor Juez proveer de conformidad. — Por "Caja Popular de Las Piedras", Anotnio A. Sosa, Secretario. — Francisco Castro, Presidente. — Señor Juez: Nada tiene que observar el suscrito a lo solicitado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — José Roberto Figueroa, Fiscal Letrado.

6167. — Canelones, Agosto 27 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad Fiscal, inscríbase los estatutos en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales de edictos. Expídase el certificado que se solicitare, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Emilio J. Siemens Amaro. — Ricardo Icasuríaga.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. — Registro Público de Comercio. — Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, con el N.o 18 de fojas 65 a 73 inclusives. Derechos: $ 1.750.00 repuestos al margen en timbres respectivos. — Canelones, Setiembre 1.o de 1956. — (Hay una firma) Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto y un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Canelones. — Canelones, Setiembre 5 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$731.00 1|pub. 12841.

CIURICH Y BOMIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado "Ciurich y Bomio S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Estatutos de:

"CIURICH Y BOMIO, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Ciurich y Bomio, Sociedad Anónima" se constituye una entidad comercial que se regirá por este estatuto y por las leyes, decretos y ordenanzas dictados por los órganos competentes de la República.

Art. 2.o. Su objeto será la construcción de edificios, estudio de proyectos para edificación y obras en general, ya sea contratándolas con terceros o construyéndolas con capital propio, así como explotar cualquier sistema de negocios de construcción moderna, de conformidad con las leyes de la República. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la compra y venta de toda clase de inmuebles, materiales de construcción refacción de edificios, y en general de toda la actividad relacionada con la arquitectura y la construcción ampliamente considerada. Asimismo la entidad podrá. A) Realizar principalmente todo acto de la vida comercial: Comprar, vender, importar, exportar y en general, hacer operaciones sobre cualquier valor de mercadería de la calidad y clase que sean; B) Negociar. venediendo o comprando bienes muebles o inmuebles, ya sean de la sociedad o realizando actos por cuenta de terceros; C) Representar a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; D) Administrar sus bienes propios o de terceros; E) Comprar y vender, tomar y dar en arriendo o subarriendo inmuebles urbanos y rurales comprar y vender acciones, títulos de rentas, obligaciones hipotecarias y valores de sociedades y compañías, ya sean nacionales o extranjeras, y de una manera especial de todas aquellas que de una u otra forma se ocupen de negocios afines a los de esta sociedad; F) Hacer préstamos simples, hipotecarios o prendarios, con o sin garantías personales; G) Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, ya sean regentadas por personas físicas o jurídicas, operar con "warrants" y realizar todo acto que a juicio del Directorio sea conveniente o necesario para el desarrollo de la sociedad y encuadre dentro de la legislación nacional.

Art. 3.o La sociedad fija como domicilio legal a todos los efectos, la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales o designar representantes dentro del país o en el extranjero

Art. 4.o. El plazo legal de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir del día de la aprobación de los estatutos o por el Superior Gobierno, pudiendo ser prorrogado por la mayoría de la asamblea general citada al efecto

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social inicial se fija en la cantidad de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) representado por tres mil acciones de cien pesos ($ 100.00). El capital referido podrá ser aumentado por simple mayoría del Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo y llenados los requisitos legales respectivos, abonándose en cuanto quede excedido aquél los derechos correspondientes. Los accionistas tendrán derecho a ser preferidos en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus respectivos capitales. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como el plazo para la suscripción de aquellas y forma de las mismas.

Art. 6.o El capital inicial podrá ser además aumentado: 1) Transfiriendo total o parcialmente a la cuenta capital los fondos especiales de reserva; 2) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieran emitido; 3) Por emisión de nuevas acciones. Los aumentos de capital serán resueltos por la asamblea a propuestas del Directorio y deberá solicitarse la autorización legal correspondiente. Para el caso previsto en el numeral 1, las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. Los accionistas tendrán derecho a ser preferidos en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan (número 3) a prorrata de sus respectivos capitales. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las nuevas acciones así como el plazo para la suscripción de aquéllas y forma de la misma.

Art. 7.o. Las acciones totalmente integradas serán al portador y deberán ser firmadas por el Presidente; Secretario y el Síndico, tomándose de un libro talonario por riguroso orden e inscriptas en el libro registro que deberá llevarse en el domicilio legal de la sociedad con las formalidades prescriptas para los libros de comercio. Podrán emitirse títulos de una, cinco, diez o más acciones.

Art. 8.o. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, por manera que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos represente, deberán ser siempre ejercitados por una sola persona, ya actúe a nombre propio, como mandatario o representante legal o judicial.

Art. 9.o. La simple posesión de una acción significa e importa la aceptación y confomridad del accionista con lo que disponen estos estatutos, los reglamentos de la sociedad y resoluciones de la asamblea o del Directorio, dentro de las facultades que les acuerdan las disposiciones estatutarias.

Art. 10. Los suscriptores de acciones deberán efectuar su pago en la época y lugar fijado para ello. Transcurrida la fecha en que el pago debió efectuarse, los que no lo hubieran hecho serán considerados en mora de pleno derecho, debiendo abonar el interés punitorio que el Directorio fije, siempre que el pago se efectúe dentro de los noventa días siguientes transcurridos los cuales podrá darse por caducada la suscripción "ipso jure" con pérdidas de las cantidades que ya se hubieran integrado, las que quedarán a beneficio de la sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 11. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregara a los accionistas certificados provisorios nominativos. Dichos certificados son intransferibles sin autorización expresa del Directorio.

Art. 12. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante y según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, condiciones y demás elementos relativos a su emisión, serán resueltos por la asamblea general a propuesta del Directorio.

CAPITULO III

Administración, dirección y fiscalización de la sociedad

Artículo 13. La sociedad será regida por los siguientes organismos: A) El Directorio y la Sindicatura. B) La asamblea general de accionistas.

Del Directorio

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, elegidos por la asamblea general ordinaria. Los miembros del Directorio serán mayores de edad y durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores. El Directorio será renovado totalmente al vencerse los tres años de electo el primer Directorio, sin perjuicio de los reelecciones previstas Los Directores en garantía de su función deberán tener depositadas en la Caja de la Sociedad, dos mil pesos de acciones cada uno. Las acciones depositadas serán devueltas a los Directores cesantes luego de transcurrir noventa días de su cese, previo informe del Síndico. La sociedad no reconoce otro propietario que el propio Director y no podrán ser transferidas a ningún título, mientras están afectadas en garantía. El número de Directores podrá ser disminuído hasta tres por resolución de la asamblea general.

Art. 15 En caso de producirse vacantes en el Directorio, la corporación, sea cual fuere el número de sus integrantes, designará el o los suplentes que reúnan las condiciones requeridas, hasta la asamblea inmediata, la que hará la designación definitiva. Si la renuncia fuere del Directorio en pleno, el Síndico citará la asamblea general dentro de los diez días siguientes, asumiendo entretanto la administración general. Asimismo el Directorio designará los suplentes para sustituir a los titulares en caso de licencia o ausencia, considerando como tal la no concurrencia a tres reuniones consecutivas y ordinarias del Directorio sin justificación a juicio de la Mesa la que promoverá en tal caso aquella designación. No obstante, el titular podrá solicitar al Directorio su reincorporación justificando su ausencia a juicio del Directorio y para el caso que éste no hiciere lugar a su pedido podrá reclamar ante la próxima asamblea general.

Art. 16. El Directorio en la primera sesión que celebre cada vez que se integre, elegirá su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Funcionará con la presencia de cuatro de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente votará de nuevo teniendo, pues, doble voto, al solo efecto del desempate.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice en ejercicio, o a pedido de dos Directores o del Síndico, sesionando por lo menos una vez al mes.

Art. 18. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier otra función, sea o no remunerada, dentro o fuera de la sociedad no siendo causa de inhabilitación el parentesco entre dos o más Directores. No obstante puede la asamblea modificar estas normas declarando las inhabilitaciones o incompatibilidades que juzgue oportunas.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios y bienes de la sociedad sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y lah adoptadas expresamente por la asamblea general. En consecuencia tiene facultades para: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o en cualquier otra forma enajenar o gravar bienes raíces muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estime necesarios o convenientes: hacer la tradición, obligar al saneamiento, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero o valores bursátiles con cualesquiera personas y Bancos oficiales o particulares, otorgando los contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagar por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis; aceptar, constituir, novar y cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria con la obligación a prestar cualquier servicio remunerado; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes con Bancos y demás instituciones de crédito, comerciantes o particulares, con provisión de fondos o en descubierto; firmar como libradores, endosantes, avalistas, aceptantes, y descontar, redescontar, ceder, prorrogar, y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza o Tesorería, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas y cuantos otros documentos de obligación, comerciales o civiles: solicitar concesiones, privilegios y exenciones del Gobierno Nacional, Municipal y demás autoridades competentes; formar sociedades o contribuir a formarlas, prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad, comparecer ante las autoridades de cualquier fuero o jurisdicción como actor, demandado o tercerista; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones: renunciar recursos legales e interponer el extraordinaio de nulidad notoria; y demás facultades extraordinarias del artículo 169 del Código de Procedimiento Civil, conferir poderes generales y especiales, sustituir mandatos con las reservas que estimare; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante; otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con el objeto y fines de la sociedad a cuyo efecto se considerará la enumeración precedente como simplemente enunciativa.

Art. 20. Todos los instrumentos públicos que otorgue la sociedad, deberán ser firmados por el Presidente y por el Secretario, o por las personas designadas por el Directorio a tal efecto, o por los apoderados o delegados conforme a sus mandatos.

Art. 21. Corresponde además al Directorio: A) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; B) Designar los empleados de todas las jerarquías y removerlos; C) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; D) Convocar las asambleas; E) Proponer dividendos sobre las utilidades líquidas resultantes del balance general; F) Cumplir y hacer cumplir o interpretar los estatutos: G) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales al personal; H) Acordar y|o aprobar los gastos de la

administración; I) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 22. Corresponde al Presidente: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte, sin perjuicio de los establecidos en el artículo 20; 2) Autorizar con su firma los documentos que expida la sociedad en cumplimiento de las resoluciones del Directorio o de la asamblea y cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario; 3) Adoptar todas las medidas de carácter urgente, tanto en el orden comercial como administrativo, cuando no fuera posible reunir al Directorio con la premura necesaria, dando cuenta circunstanciada al Directorio en la primera reunión que se celebre.

Art. 23. Corresponde al Vicepresidente subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia o licencia, con todas las prerrogativas del cargo. Asimismo el Vicepresidente deberá firmar toda la documentación pública o privada de la sociedad, cuando exista implicancia jurídica o moral que se aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 24. Corresponde al Secretario: Refrendar la firma del Presidente o Vice, en su caso, en todos los actos y contratos que celebre la sociedad: redactar y leer las actas del Directorio y de las asambleas. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio en caso de ausencia por cualquier causa, firmando como Secretario ad-hoc.

Art. 25. Corresponde al Tesorero: A) Ordenar cuando lo estime necesario, arqueo general de la Caja; B) Verificar los comprobantes de movimientos de fondos dando cuenta al Presidente de toda anormalidad que notare; C) Firmar con el Presidente o Vice, y el Secretario, los recibos de pago de cuotas y acciones, los certificados provisorios y las acciones definitivas o títulos de acciones; D) Firmar con el Presidente o Vice, los cheques por retiro de fondos de los Bancos y cualquier operación bancaria, letras, conformes, vales y demás documentos que constituyan obligaciones comerciales o civiles; E) Autorizar los balances generales de la sociedad.

Art. 26. Corresponde al Gerente ejercer la administración inmediata de los negocios de la sociedad, llenando sus funciones de acuerdo con las facultades que le sean otorgadas por el Directorio, y bajo contralor de éste. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz y voto si fuere miembro del mismo. Si el Gerente no fuera integrante del Directorio deberá abandonar la Sala de Sesiones toda vez que lo soliciten los Directores o el Presidente.

De la Sindicatura

Artículo 27. La asamblea general de accionistas designará a un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyos deberes y obligaciones serán los que le fijen las leyes de la materia y especialmente: A) Examinar la contabilidad y sus comprobantes; verificar la exactitud de los balances y ordenar arqueos; observar el cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente de la sociedad dando cuenta al Directorio de las irregularidades que notare; B) Informar a la asamblea general sobre el balance presentado por el Directorio; C) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo desee y formular las observaciones que estimare pertinentes; D) Citar directamente a la asamblea general cuando se lo soliciten los accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado, si estima pertinentes a su juicio las causas de esa extraordinaria medida. El Síndico durará tres años en sus funciones y percibirá la remuneración que le fije la asamblea general. Vacante el cargo de Síndico titular, lo sustituirá el suplente hasta la asamblea inmediata siguiente en que se designará en definitiva. Estos cargos tienen el carácter de reelegibles.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 28. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán cuando fuere necesario según estos estatutos y la ley, o a solicitud fundada por escrito firmada por un número de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. Verificada la exactitud de la representación de capital exigida al Directorio deberá citar la asamblea general, dentro de los quince días de formulado el pedido. Si no lo hiciese podrá solicitarse la citación al Síndico, pero si en lugar de un quinto del capital integrado el pedido lo formularan accionistas que representen un tercio de dicho capital, es obligatorio del Directorio citar la asamblea cayendo en grave responsabilidad si no lo hiciere, sin perjuicio de que los mismos accionistas queden facultados para citarla, vencido que sea el término.

Art. 29. Las convocatorias para las asambleas, serán hechas por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, por cinco días consecutivos debiendo mediar por lo menos tres días entre el último aviso y la fecha de realización de la asamblea. En los referidos avisos deberá establecerse el lugar, día y hora de reunión y la orden del día. No serán necesarias las publicaciones cuando concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, bastando en ese caso la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 30. Los accionistas que deseen participar en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. Quedan eximidos de todo procedimiento los miembros del Directorio, quienes en tal caso tendrán únicamente un voto representativo de las acciones depositadas conforme al artículo 14, pero tendrán los votos que legalmente les corresponde cuando registren otras acciones.

Art. 31. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital realizado. No obteniéndose ese "quórum", se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazos de la anterior advirtiéndose en la misma, que, por tratarse de segunda citación, la asamblea quedará legalmente en condiciones de funcionar a los treinta minutos de la hora indicada cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 32. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante poder o autorización escrita, dirigida al Presidente o al Síndico de la Sociedad. La misma persona no puede representar más de un accionista.

Art. 33. En las asambleas todos los accionistas tendrán voz, pero ejercerán sus derechos de votar en la siguiente forma: A) Cada veinte acciones de cien pesos tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis; que no podrá ser excedido ni aun ejercitando la representación de terceros; B) Los accionistas que no contasen con ese número de acciones podrán reunirse para llegar al límite exigido, designando ante la Presidencia al accionista que votará por el grupo; C) En caso de empate se reabrirá el debate y se volverá a votar, y si el empate se repite, el Presidente de la asamblea volverá a votar decidiendo así con su voto; D) Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos en todos los casos, aún en aquellos a que se refiere la ley de 10 de Julio de 1909; E) Sólo se considerarán los puntos comprendidos en la orden del día publicada, salvo el caso de que en la asamblea estén representados la totalidad de las acciones integradas.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vice-Presidente y en su defecto por la persona que la asamblea designe. Las resoluciones se harán constar en actas que firmarán en un libro especial rubricado, el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea. Las actas deberán estar extendidas y firmadas dentro de los quince días de la fecha de la reunión, bajo responsabilidad del Directorio actuante.

Art. 35. Los balances generales serán realizados y fijados dentro de los treinta días del término del ejercicio social, sin perjuicio de las publicaciones que exijan las leyes. El Directorio podrá ordenar la realización de balances generales cuando lo crea conveniente.

CAPITULO V

Art 36. De las ganancias líquidas que resulten de cada ejercicio se harán las siguientes distribuciones: veinticinco por ciento (25 o|o) para el Directorio, distribuyéndose entre sus miembros en la forma que el mismo determinará por simple mayoría de votos. Cuando haya actuado un Director suplente, prorrateará con el titular a quien sustituya según la asistencia de cada uno. El remanente soportará: A) Las cantidades que a juicio del Directorio deben destinarse a amortizaciones de bienes sociales y previsiones especiales; B) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance al treinta por ciento (30 o|o) del capital emitido y se volverá a realizar toda vez que ese porcentaje no se cubra; C) La suma que la asamblea hubiese fijado como remuneración al Síndico, así como la suma o porcentaje que también la asamblea, a propuestas del Directorio destine para ser distribuída entre los empleados de la sociedad. Dicha distribución la hará el Directorio en la forma y condiciones que estime adecuadas; D) El saldo se distribuirá entre las acciones integradas.

CAPITULO VI

Disolución de la Sociedad

Artículo 37. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 4.o si la asamblea no decidiera su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea general tomada por un número de votos que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 38. La asamblea determinará la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores Arquitecto Elías Ciurich, don Juan Héctor Bomio, doctor Bernardo P. Berro, don Alfredo Manito y don Lorenzo Pisano y la Sindicatura será ejercida por el señor Ingeniero Horacio Castro.

Art. 40. El Arquitecto Elías Ciurich, don Juan Héctor Bomio y el doctor Bernardo P. Berro, actuando conjunta, separada, o alternativamente, tramitarán ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. Los que suscriben en su carácter de fundadores de la entidad "Ciurich y Bomio Sociedad Anónima" acuerdan que los estatutos precedentes, una vez llenados los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, regirán la sociedad de referencia de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio y las leyes vigentes o futuras que dicten los Poderes Públicos de la República. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — Elías Ciurich. — Juan H. Bomio.

Arturo E. Vidal Puyo, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Arquitecto, Elías Ciurich y don Juan Héctor Bomio, uruguayos, mayores de edad, casados, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad. En fé de ello y a los efectos que por derecho correspondan, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Arturo Vidal Puyo, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Ciurich y Bomio S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de operaciones de la construcción: importación; exportación; operaciones financieras y con bienes muebles e inmuebles; 2.o Su capital autorizado será de ($ 300.000.00) trescientos mil pesos; Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915 en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas solo podrán serlo con bienes de la sociedad emisora; 2.o El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas fs. 13 y vta. no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ciurich y Bomio S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fs. 13. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Juan Héctor Bomio, en el expediente N.o 421 año 1956, de acuerdo a la facultad establecida por el artículo 40 de los estatutos de "Ciurich y Bomio S. A." (en formación), evacuando la vista conferida, manifiesta: que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, a cuyo efectos en el artículo 2.o se suprime el inciso final letra G) y el artículo 28 queda así redactado: Artículo 28. Las asambleas ordinarias, sea en primera o segunda convocatoria, tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio, con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán cuando fuere necesario según estos estatutos y la ley, o a solicitud fundada por escrito y firmada por un número de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. Este pedido deberá formular al Directorio con el proyecto de orden del día. Verificada la exactitud de la representación de capital exigida al Directorio deberá citar la asamblea general. dentro de los quince días de formulado el pedido. Si no lo hiciese podrá solicitarse la citación al Síndico, pero si en lugar de un quinto del capital integrado el pedido lo formularán accionistas que represen un tercio de dicho capital, es obligatorio del Directorio citar la asamblea cayendo en grave responsabilidad si no lo hiciera, sin perjuicio de que los mismos accionistas queden facultados para citarla, ven-

cilio que sea el término. Saluda muy atentamente al señor Ministro. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Juan H. Bomio. BOB 206.
Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Héctor Bomio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Que en virtud de la facultad que me confiere el artículo 40 de los estatutos que se acompañan de la sociedad "Ciurich y Bomio S. A.", vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio; el registro de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los estatutos, pudiendo entregarse los edictos que se expidan y los documentos que se acompañan al escribano Arturo B. Vidal Puyó. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan H. Bomio.

Recibido hoy Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento, conste. — Héctor Del Castillo.

Tomé razón al F.o 478 del L.o 52 con el número 2265. — Montevideo 18 de Agotso de 1956. — Al despacho. — Héctor Del Castillo..

14329. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4110. — Señor Juez. — Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, "Ciurich y Bomio S. A. Estatutos. Civil Séptimo". — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Pagano.

Recibido hoy Agosto veintidós de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe. — Héctor Del Castillo.

Montevideo 22 de Agosto de 1956. — Al despacho. — Héctor Del Castillo.

14600. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales: $ 250.00, impuesto: $ 20.00. — Diego Landa. — Héctor Del Castillo.

Montevideeo, 27 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.600 de Fs. 14 y con el N.o 23 al folio 147 del libro 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.600 de Fs. 14 y con el N.o 164 al F.o 77 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$502.00 1|pub. 12922.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Industria Frutícola Alimenticia" S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1956

Activo —

Bienes raíces y construcciones	$	338.612.98
Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, materiales	"	248.523.78
Materia prima	"	13.337.15
Caja y Bancos	"	7.954.90
Caja de Jubilaciones	"	1.464.69
Varios deudores	"	54.584.96
Marcas, procedimientos, privilegios	"	7.873.20
Acciones	"	89.000.00
Diferencia de cotización	"	14.285.78
Pérdidas	"	54.584.76
Depósitos en garantía	"	25.000.00
	$	855.222.20

Pasivo —

Capital realizado	$	380.000.00
Capital suscrito	"	31.000.00
Reservas	"	7.912.07
Obligaciones a pagar	"	322.310.13
Capital realizado a emitir	"	89.000.00
Depositantes en garantía	"	25.000.0
	$	855.222.20

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2664 a folios 361 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	10.320.80
Gastos generales	"	5.353.99
Intereses y descuentos	"	17.911.86
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	1.356.49
Seguros	"	1.480.99
	$	36.424.13
Pérdidas ejercicios anteriores	"	19.937.42
	$	56.361.55

Ganancias —

Mercaderías	$	1.776.79
	$	1.776.79

Resumen

Pérdida bruta	$	56.361.55
Beneficio bruto	"	1.776.79
	$	54.584.76

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 35 del libro Copiador certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2664 a folios 361 del libro respectivo.

$ 46.80. — 1|Pub. — 12361.

Grimoldi S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1956

Activo —

Caja y Bancos	"	144.300.27
Mercaderías	"	481.804.27
Acreedores varios	"	1.095.87
Muebles y útiles e instalaciones	"	215.226.75
Gastos constitución S. A.	"	23.583.05
Cesión derecho local 18 de Julio 988	"	200.000.00
Derechos local 18 de Julio 1990	"	35.000.00
Mercadreías en consignación	"	3.336.74
Acciones a emitir	"	270.000.00
Acciones en depósito	"	6.000.00
	$	1.380.346.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	274.094.78
Amortizaciones	"	333.6 0.51
Capital autorizado	"	270.000.00
Capital integrado	"	330.000.00
Fondo de reserva	"	33.190.98
Previsión para impuestos	"	380.08
Utilidades a distribuir	"	133.020.60
Directores	"	6.000.00
	$	1.380.346.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1054 a folios 315 del libro respectivo.

Estado de Resultados al 31 de Marzo de 1956

Ganancias —

Ventas	$	606.899.51
Venta consignación	"	8.699.30
Intereses y descuentos	"	50.866.58
	$	666.465.39

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	316.136.59
Alquileres	"	50.532.00
Amortizaciones	"	29.022.66
Impuestos	"	12.659.47
Luz y teléfono	"	16.982.94
Descuentos	"	52.338.06
Propaganda	"	13.170.51
Gastos generales	"	42.602.56
	$	533.444.79

Resumen —

Ganancias	$	666.465.39
Pérdidas	"	533.444.79
	$	133.020.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1054 a folios 315 del libro respectivo.

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	133.020.60
Dividendo anterior	"	9.629.25
	$	142.649.85
Fondo de reserva	$	6.651.03
Directorio y Síndico	"	26.250.00
Gratificaciones	"	17.678.00
Previsión para impuestos	"	24.000.00
Dividendo	"	66.[illegible].00
Saldo cuenta nueva	"	2.070.82
	$	142.649.85

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 1054 a folios 315 del libro respectivo.

$ 61.20. — 1|pub. — 12276.

Sociedad Uruguaya de Comercio "Surco" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Noveno Ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	31.643.04
Varios deudores	"	300.377.92
Títulos deuda pública	"	4.988.65
Acciones de otras sociedades	"	112.500.00
Inmuebles	"	22.855.35
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	872.364.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	370.960.00
Capital realizado	"	100.000.00
Capital autorizado. Por suscribir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias. Saldo a nuevo ejercicio	"	1.404.96
	$	872.364.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

Honorarios	$	2.540.00
Impuestos y patentes	"	1.822.26
Gastos generales	"	149.52
	$	4.511.78
Utilidad líquida	"	3.245.24
	$	7.757.02

Haber —

Intereses	$	7.757.02

Distribución

A gastos de constitución. Por cancelación	$	1.840.28
A pérdidas y ganancias: Saldo a nuevo ejercicio	"	1.404.96
	$	3.245.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador Cartas, certificado el 14 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 12365.

Santa Rosa Sociedad en Comandita

Balance General al 31 de Marzo de 1956

(La empresa no realiza asamblea)

Debe —

Inmuebles	$	574.984.18
Bancos	"	4.359.29
Acciones	"	500.00
Estancia Santa Rosa:		
Semovientes	"	256.276.70
Muebles y útiles	"	40.181.46
Mercaderías	"	3.131.25
Frutos y lanas	"	10.421.02
Caja	"	250.40
Praderas	"	21.756.38
Pastoreos	"	1.600.00
Deudores	"	119.313.83
Chacras Joanicó	"	26.427.21
	$	1.059.201.72

Haber —

Capital accionario	$	283.000.00
Capital solidario	"	20.000.00
Impuestos	"	2.600.00
Bonificación al personal	"	6.000.00
Bancos	"	64.330.09
Caja trabajadores rurales	"	5.000.00
Caja asignaciones rurales	"	2.452.27
Acreedores	"	268.702.98
Fondo reserva	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.363.80
Banco Hipotecario del Uruguay	"	230.362.58
Vales a pagar	"	80.000.00
Acreedores por dividendos	"	39.390.00
	$	1.059.201.72

En este Balance están contabilizadas la distribución utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 18 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3800 a folios 346 del libro 1.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a Marzo 31 de 1956

Debe —

Títulos hipotecarios	$	3.500.00
Impuestos	"	8.472.30
Gastos constitución	"	1.369.48
Sueldos	"	1.800.00
Viajes	"	1.049.12
Utiles escritorio	"	52.08
Varios	"	749.66
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	288.00
Servicio social	"	4.216.30
Deudores	"	670.41
Intereses	"	27.796.46
Estancia Santa Rosa:		
Muebles y útiles	"	7.297.80
Mercaderías	"	9.981.82
Seguros	"	856.43
Sueldos y jornales	"	17.342.46
Manutención	"	3.927.43
Fletes	"	3.749.93
Arrendamientos	"	13.929.89
Mejoras caminos	"	532.41
Caja Jubilaciones y asignaciones familiares	"	3.874.94
Utilidades del ejercicio	"	53.773.80
	$	165.230.72

Haber —

Saldo	$	13.788.61
Estancia Santa Rosa:		
Semovientes	"	92.903.42
Lanas y frutos	"	56.938.69
Praderas	"	1.600.00
	$	165.230.72

Distribución Utilidades

Acreedores por dividendos	$	39.390.00
Fondo de reserva	"	3.000.00
Bonificación al personal	"	4.020.00
Pérdidas y ganancias	"	7.363.80
	$	53.773.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 13 del libro Copiador, certificado el 18 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3800 a folios 346 del libro 1.

$ 69.20. — 1|pub. — 12328.

Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones (Sociedad Anónima)

Aprobado por Asamblea realizada el 27 de Abril de 1956.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

	(Dólares)
Muebles U. e Inst.	350.67
Deudores varios	120.044.82
Caja y Bancos	8.394.73
Inversiones	426.443.18
Perd. y ganancias	67.585.69
	622.819.09

Pasivo —

	(Dólares)
Acreedores varios	80.706.03
Impuestos impagos	36.16
Resultados inversiones	70.276.90
Capital integrado	471.800.00
	622.819.09

Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobada por la Asamblea realizada el 27 de Abril de 1956.

Debe —

	(Dólares)
Amortiz. muebles y útiles	53.60
Gastos generales	2.001.32
Gastos bancarios	282.63
Pérdida inversiones	65.222.83
	67.560.38

Haber —

	(Dólares)
Intereses y descuentos	2.396.92
Utilidad inversiones	5.004.47
Pérdida del ejercicio	60.158.99
	67.560.38

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de Agosto de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3418 a F.os 103 del libro respectivo.

$ 29.40. — 1|pub. — 12432.

CINEMATOGRAFICA FLÓRIDA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 18 de Marzo de 1956)

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 20.070.91	Capital autorizado	$	36.450.00
Muebles y útiles	$ 13.989.96		" realizado	"	33.550.00
Menos: Amortización	" 6.136.65	" 7.853.31	Fondo de reserva	"	3.207.21
Proyectores y accesorios	$ 17.855.01		" " " especial	"	60.86
Menos: Amortización	" 8.253.18	" 9.601.83	Dividendos a cobrar	"	2.076.00
Acciones		" 36.450.00			
Pérdidas y ganancias		" 1.368.02			
		$ 75.344.07		$	75.344.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cinematográfica Florida S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, en el folio 45 del libro Copiador, rubricado el 3 de Junio de 1949, por el Juzgado Letrado de Florida.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(6º Ejercicio)

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 18 de Marzo de 1956)

PERDIDAS

Amortizaciones:				
Proyectores y accesorios, 10 % s/. saldo			$ 1.066.87	
Muebles y útiles, 10 % s/. saldo			" 872.59	$ 1.939.46
Gastos de Administración:				
Gastos generales — Detalle:				
Impuestos Ganancias Elevadas	$ 937.17			
Impuestos Sustitutivos de Herencias	" 236.76	$ 1.173.93		
Seguros		" 471.42		
Trabajos tipográficos		" 1.339.70		
Repuestos y arreglo de maquinarias		" 242.75		
Propaganda		" 141.00		
Comisiones		" 154.24		
Encomiendas		" 82.60		
Utiles de limpieza		" 179.71		
Sociedad Derecho de Autores		" 270.60		
U.T.E. — Consumo energía eléctrica		" 879.39		
U.T.E. — Servicio telefónico		" 184.41		
Transportes — Paga a Cita S. A.		" 1.150.00		
Refacciones del local:				
Pinturas	$ 589.00			
Albañilería	" 67.50	" 656.50		
Arreglos de muebles		" 94.30		
O.S.E. — Consumo de agua		" 98.55		
Despido		" 140.00		
Honorarios y gastos Contador		" 225.30		
Varios		" 608.52	$ 8.092.92	
Jubilaciones y Asignaciones Familiares			" 2.126.08	
Sueldos y jornales			" 10.220.00	
Impuesto 30 o/oo			" 862.50	
Alquileres			" 2.400.00	" 23.701.50
				$ 25.640.96

GANANCIAS

Cine	$ 22.582.09		
Avisos	" 220.00		
Concesión ventas confituras	" 700.00	$ 23.502.09	
Intereses y descuentos		" 770.85	" 24.272.94
Pérdidas del ejercicio			" 1.368.02
			$ 25.640.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cinematográfica Florida S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Resultados en el folio 46 del libro Copiador, rubricado el 3 de Junio de 1949, por el Juzgado Letrado de Florida.

$ 108.00. — 1|pub. — 12698.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

BALANCE G9NERAL AL 10 DE JULIO DE 1955

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$	329.571.63	
Edificios y mejoras	"	515.774.86	
Obras de vialidad y saneamiento	"	7.413.78	
Arbolado y plantaciones	"	57.403.51	
Maquinarias e instalaciones	"	97.571.08	
Material rodante	"	55.949.24	
Muebles y útiles	"	24.217.72	
Implementos agrícolas	"	70.884.01	
Bienes muebles "Estancia El Ceibo"	"	293.56	
Envases	"	12.568.32	
Derechos patrimoniales	"	1.00	$ 1.171.648.71
Circulante:			
Stock pecuario	$	456.773.98	
Almacenes: De Sección Industrial $ 17.501.50. De Sección Rural $ 1.116.47	"	18.617.97	
Proveeduría y depósito	"	28.176.60	
Avicultura	"	142.50	
Sembrados	"	1.00	" 503.711.45
Exigible:			
Cuentas corrientes especiales	$	22.002.25	
Bancos, cuentas corrientes	"	57.844.97	
Cuentas corrientes deudoras	"	95.691.31	
Deudores en gestión y mora	"	1.00	" 175.539.93
Disponible:			
Caja	$	4.924.79	
Valores	"	165.75	" 5.090.54
Transitorio:			
Gastos anticipados	$	15.246.92	
Adelanto adquisición ganado Canadá	"	66.993.24	" 82.240.16
Nominal:			
Valores en custodia			" 211.300.00
Total del Activo			$ 2.149.530.39

PASIVO

Exigible:			
De pago inmediato:			
Cuentas corrientes acreedoras	$	40.957.07	
Impuestos y contribuciones	"	17.247.68	
Dividendos accionistas	"	19.637.50	$ 77.842.25
De pago diferido:			
Hipoteca Rural, Banco Hipotecario del Uruguay	$	130.367.92	
Prenda Agraria, Banco de la República O. del Uruguay	"	342.000.00	
Cuentas corrientes con intereses	"	43.824.78	" 416.192.70
Patrimonial:			
Capital realizado	$	1.000.000.00	
Fondo de reserva	"	56.877.38	
Fondo de fomento agrícola	"	1.689.81	
Fondo de estabilización dividendo	"	16.496.30	
Fondo de reposición stock pecuario	"	44.015.91	
Fondo de previsión	"	51.981.58	
Fondo amortización activo fijo	"	191.875.63	" 1.362.936.61
Transitorio:			
Utilidades a distribuir		"	81.258.83
Nominal:			
Depositantes de valores		"	211.300.00
Total del Pasivo			$ 2.149.530.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50|51 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de San José.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

ón Rural:				
Gastos de producción rural	$	420.633.91		
Gastos de conservación y reparación	"	25.229.16		
Asistencia veterinaria	"	6.689.04		
Gastos de propaganda	"	1.150.00		
Gastos de exposiciones	"	745.06		
Bienes patrimoniales, cuota	"	13.851.74		
Gastis de dirección y contralor	"	4.364.06	$	472.663.01
Sección Industrial:				
Gastos de fabricación	$	62.415.46		
Gastos de conservación y reparación	"	15.262.70		
Gastos de dirección y contralor	"	5.928.20		
Deudores en gestión y mora	"	1.220.00	"	84.856.36
Del conjunto económico:				
Intereses	$	28.824.49		
Gastos generales	"	32.119.16		
Trabajos varios	"	6.362.05		
Gastos casa administración	"	4.115.72		
Gastos de conservación y reparación	"	22.021.56		
Gastos de locomoción y movilidad	"	9.739.90		
Ajustes de inventario	"	1.598.74		
Gratificaciones, donaciones y obs.	"	1.250.25	"	106.031.87
Total de las Pérdidas			$	663.551.24
Ganancias líquidas			"	175.145.69
			$	838.696.93

HABER —

Sección Rural:		
Producción Rural	$ 491.244.20	
Stock pecuario	" 48.829.34	
Explotación "Estancia El Ceibo"	" 1.776.26	
Productos de chacra	" 631.73	
Almacenes	" 91.820.48	$ 634.302.01
Sección industrial:		
Almacenes	$ 141.980.98	
Cámara frigorífica	" 761.98	" 142.742.95
Del conjunto económico:		
Proveeduría y depósito	$ 45.299.14	
Fletes y transporte	" 10.187.43	
Arrendamientos	" 2.640.00	
Descuentos	" 3.301.85	
Taller	" 223.55	" 61.651.97
		$ 838.696.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48|49 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$ 175.145.69
Amortizaciones		$ 57.041.10	
Fondos varios		" 36.845.76	
Fondo de reserva	$ 11.810.05		
Fondo de previsión	" 19.023.10		
Fondo de est. dividendo	" 5.552.50		
Fondo de Fom. Agrícola	" 460.11		
A distribuir		" 81.258.83	
A los accionistas	$ 60.000.00		
Al Directorio 11 %	" 12.991.50		
Al Síndico 2 %	" 2.36216		
Al personal 5 %	" 5.905.23		
		$ 175.145.69	$ 175.145.69

San José, Julio 1.o de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución Utilidades se halla copiada a folios 50 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de San José.

$ 212.40. — 12409. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional